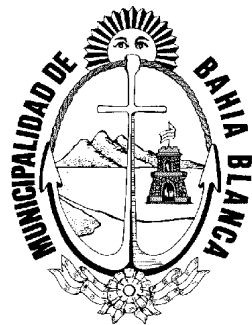


Registro de Propiedad
Intelectual Nº 602 520



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

5a. REUNION – 5a. SESION ORDINARIA – 30 DE ABRIL DE 2015

Presidencia del señor concejal Santiago Andrés Mandolesi Burgos

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretaria: señora Liliana Diez

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
ESPINA, Soledad
GANUZA BOLLATI, Lisandro
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ, Andrea Vanina
ITALIANO, Matías Adolfo
LERA, Matías Martín
MANDARA, Gustavo Javier
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto Antonio
MASSARELLA, Sergio Hugo
MENDOZA, Manuel María
MORINI, Rafael Emilio
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
PIGNATELLI, Marisa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
SALABERRY, Marcelo Martín
SARTOR, Aloma
SERRA, Luis
VILLALBA, Ramiro
VITALINI, Nicolás
WOSCOFF, Raúl Alberto

CONCEJAL AUSENTE

PERA, Ricardo Javier

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.5)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.5)
 - II - Proyectos Presentados.(P.5)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.7)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.11)
- 4 - Tratamientos sobre tablas.
 - I - Proyectos de resolución, declaraciones de Interés Municipal, Exp. 494, 463, 458 y 483-HCD-2014.(P.14)
 - II - Proyecto de ordenanza restableciendo el Programa de Regularización de Construcciones Sin

- Permiso, creado bajo la Ordenanza N° 14.961, Exp. 475-HCD-2014. (P.15)
- III - Proyecto de resolución, Centro Asistencial Regional de Hemoterapia solicita la Banca 25, Exp. 460-HCD-2015.(P.16)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejoras y acciones de urbanización en el Barrio Portal del Este, Exp. 476-HCD-2015.(P.16)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que analice la factibilidad de mejorar la iluminación en Villa Bordeu, Exp. 477-HCD-2015. (P.17)
- VI - Proyecto de resolución solicitando informe por demora en el pago a los ingresantes de la Escuela de Policía Local, Exp. 493-HCD-2014.(P.17)
- VII - Proyecto de resolución solicitando se regularice la situación que atraviesa el alumnado del Instituto N° 86, Exp. 487-HCD-2015. (P.17)
- VIII - Proyecto de resolución convocando al H.C.D. a la Directora del Instituto Cultural de Bahía Blanca a los fines de dar tratamiento al posible traslado del Museo del Deporte al subsuelo del Palacio Municipal, Exp. 457-HCD-2015. (P.17)
- IX - Proyecto de resolución solicitando a Bahía Transporte SAPEM que efectúe los trámites correspondientes y pida que se realice una revisión de todos los parquímetros, Exp. 484-HCD-2015. (P.17)
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe, en relación a la nota del señor Sebastián Serra publicada el 22 de Abril en “La Nueva”, que recursos se utilizaron y a qué partida fueron imputados los productos de fumigación y control de vectores, Exp. 459-HCD-2015. (P.18)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza del curso del agua del Arroyo Napostá en la zona de Villa Talleres, el mantenimiento de las calles y de la cancha de fútbol sita en calle Magallanes 1.100, Exp. 480-HCD-2015.(P.18)
- XII - Proyecto de resolución solicitando informes y remisión de documentación sobre incidente ocurrido en la Planta de Petrobras el 22 de abril de 2015, Exp. 472-HCD-2015.(P.18)
- XIII - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud Provincial mayores recursos destinados al control y fiscalización de los geriátricos, Exp. 490-HCD-2015.(P.19)
- XIV - Proyecto de resolución referido a la Escuela Media N° 2 y la Empresa ARGENVA, Exp. 491-HCD-2015.(P.30)
- XV - Proyecto de ordenanza referido a

- Obra del Bicentenario, Exp. 2.062-HCD-2014.(P.30)
- XVI - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de letreros con indicaciones de uso en los aparatos en todas las pistas de la salud de nuestra ciudad, Exp. 422-HCD-2015.(P.51)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando estudio de factibilidad y colocación de reductores de velocidad en vías de acceso a la rotonda de calle 14 de Julio y Juan Pablo II, Exp. 394-HCD-2015.(P.52)
- XVIII - Proyecto de ordenanza, obligatoriedad de exhibir en lugares de comidas y lugares de concurrencia masiva un cartel con la maniobra de Heimlich, Exp. 150-HCD-2015.(P.52)
- XIX - Proyecto de resolución otorgando la distinción de “Huésped de Honor” al Dr. Josep Brugada Terradellas, Exp. 390-HCD-2015. (P.53)
- XX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a repavimentar la calle Bermúdez y coloque un reductor de velocidad, Exp. 2.280-HCD-2014.(P.53)
- XXI - Proyecto de resolución solicitando información sobre chatarra ubicada en cale Cabo Farina N° 420, Exp. 423-HCD-2015.(P.54)
- XXII - Proyecto de resolución convocan-
- do al Jefe de la Policía Departamental a la Comisión de Seguridad Pública del Concejo Deliberante, Exp. 2.128-HCD-2015. (P.54)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.55)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de comunicación solicitando la instalación de luminarias en la calle Terrada entre Avda. Buenos Aires y 17 de Mayo, Exp. 335-HCD-2015. (P.59)
- II - Proyecto de resolución solicitando al OCABA se sirva informar si recibió algún pedido de ABSA de equipos desobstructores, Exp.178-HCD-2015.(P.59)
- III - Proyecto de decreto No haciendo lugar a la solicitud de excepción para la superación del F.O.S en el inmueble sito en la calle Félix Frías 265, efectuada por el señor Marco Antonio Portesi en representación de la firma HLB S.A., Exp. 1.755-HCD-2014.(P.60)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de utilizar el material extraído de la tala de arbolado urbano para realizar juegos infantiles y otros ordenamientos urbanos, Exp. 1.748-HCD-2014.(P.60)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de recu-

perar y dotar de mayor seguridad al espacio público de calle Malvinas del 200 al 700, Exp. 271-HCD-2015.(P.60)

- VI - Proyecto de ordenanza creando el Programa Municipal Complementario para la Lucha contra la enfermedad de Alzheimer y demencias relacionadas, Exp. 82-HCD-2015.(P.60)
- VII - Proyecto de ordenanza Eximiendo del pago de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la señora Luisa Magdalena Mathías Yañez, conforme Ordenanza N° 12.925, Exp. 916-HCD-2013.(P.60)
- VIII - Proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la señora Beatriz Elbina Schmidt, conforme Ordenanza N° 12.925, Exp. 2039-HCD-2014.(P.60)
- IX - Proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios a la señora Alejandra E. Anfosse, conforme Ordenanza N° 12.925, Exp. 2064-HCD-2014.(P.60)
- X - Proyecto de ordenanza aceptando la donación de televisor color Sanyo de 21” efectuada por la señora María Gallo, Exp. 40-HCD-2015.(P.60)
- XI - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a controlar el traslado de mascotas en vehículos particulares, Exp.

296-HCD-2013.(P.61)

- XII - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la afectación local de la recaudación de los usuarios del partido de Bahía Blanca, Exp. 359-HCD-2014.(P.61)
 - XIII - Proyecto de ordenanza declarando incorporados al patrimonio municipal cuatro inmuebles destinados a reservas de espacios verdes y comunitarios; y ordenando la inscripción dominial pertinente, Exp. 53-HCD-2015.(P.61)
- Apéndice.(P.62)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los treinta días del mes de abril de 2015, a la hora 15:15.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Buenas tardes a todos, damos comienzo a la sesión del día de la fecha tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Pera.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 1 del día 1° de abril de 2015.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 462-HCD-2015: Escuela Primaria N° 65. Solicita arreglo de patio del establecimiento.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Segunda de Hacienda).

-Exp. 467-HCD-2015: Escuela N° 68. Solicita colocación de piso cerámico del SUM de la Escuela.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Segunda de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 478-HCD-2015: Escuela N° 311. Solicita la Banca N°. 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Promulgando con el N° 18.101: la ordenanza modificando el artículo 3.12.3.0 del Código de la Edificación.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: -Exp. 456-HCD-2015: Sec. de Gobierno. Licitación Pública Furgón tipo Iveco para Defensa Civil

-Exp. 471-HCD-2015: Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero". Licitación Privada Servicio Hematología y Hemoterapia.

-Exp. 473-HCD-2015: Agencia Ambiental. Licitación Privada Estudios de Medición.

-Para nuevo tratamiento: -Exp. 1.443-HCD-2010: Ingeniería de Tránsito. Prohibición circulación de camiones en distintos sectores.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 454-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de Luminarias en el Barrio 9 de Noviembre, autoría de la concejal Espina.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 457-HCD-2015, proyecto de resolución Convocando al Honorable Concejo Deliberante a la Directora del Instituto Cultural de Bahía Blanca a los fines de dar tratamiento al posible traslado del Museo del Deporte al Subsuelo del Palacio Municipal, autorías de los concejales Ayude – Martínez – Mendoza – Woscoff.

-Exp. 458-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Proyecto "Planta de Compostaje" elaborado por los alumnos de la ESB N° 311, autoría del concejal Massarella.

-Exp. 459-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre recursos utilizados y a que Partida fueron imputados los productos de fumigación y control de vectores, autoría de la concejal Ghigliani acompañada de la concejal Espina.

-Exp. 463-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la "Jornada de Actualización Odontólogos Distrito X", autoría del concejal Massarella.

-Exp. 465-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando informes sobre cantidad de tosca disponible y forma de adquisición para el relleno de calles, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Paoletti y Ayude.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Segunda de

Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 468-HCD-2015, proyecto de ordenanza creando el Geriátrico Municipal en la Ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Pignatelli.(A las Comisiones de Salud Pública; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 472-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando informes y remisión de documentación sobre incidente ocurrido en la Planta de Petrobrás el 22 de Abril de 2015, autoría del concejal Ayude, acompañado de los concejales Woscoff, Martínez, Quartucci y Paoletti.

-Exp. 475-HCD-2015, proyecto de ordenanza estableciendo el Programa de Regularización de Construcciones sin Permiso bajo Ordenanza N° 14.961, autoría del concejal Massarella acompañado del concejal Mandará.

-Exp. 476-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejoras y acciones de Urbanización en el Barrio Portal del Este, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 477-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que analice la factibilidad de mejorar la iluminación en Villa Bordeu, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 480-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza del curso de agua del Arroyo Napostá en la zona de Villa Talleres, el mantenimiento de las calles y de la cancha de fútbol que sita en calle Magallanes 1100, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 483-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Congreso Pentecostés Bahía Blanca 2015, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 484-HCD-2015, proyecto de resolución solicitar a Bahía Transporte SAPEM que efectúe los trámites correspondientes y pida que se

realice una revisión de todos los parquímetros, autoría del concejal Martínez, acompañado de los concejales Woscoff, Quartucci, Paoletti y Ayude.

-Exp. 485-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo reductores de velocidad en las calles Thompson y Esmeralda, autoría del concejal Mendoza.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 486-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando medidas tendientes a mejorar las condiciones de seguridad en proximidad de la EMM N° 8, autoría del concejal Mendoza.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 487-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando se regularice la situación que atraviesa el alumnado del Instituto N° 86, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 489-HCD-2015, proyecto de resolución invitando a representantes del Ministerio de Salud Provincial a un Plenario de las Comisiones para abordar la problemática de los geriátricos, autorías de los concejales Italiano – Pignatelli – Quartucci – Sartor.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 490-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud Provincial mayores recursos destinados al control y fiscalización de los geriátricos, autorías de los concejal Italiano – Pignatelli – Quartucci – Sartor.

-Exp. 491-HCD-2015, proyecto de resolución referido a la Escuela Media N° 2 y la Empresa ARGENVA, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Paoletti y Ayude.

-Exp. 492-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe las acciones del control de vectores que se realizaron previo a las tareas de desmalezamiento y limpieza de los terrenos del

sector norte de nuestra ciudad, autoría de concejal Mandolesi Burgos.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 493-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando informe por demora en el pago a los ingresantes de la Escuela de Policía Local, autoría del concejal Mendoza.

III

Pedido de Particulares

-Exp. 460-HCD-2015: Centro Asistencial Regional de Hemoterapia solicita la Banca N°. 25.

-Exp. 466-HCD-2015: Antuñano Félix solicita se declare de Interés Municipal el Programa U.N.S. TV.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 474-HCD-2015: Comisión B° Don Enrique Cabré More. Solicita extensión del recorrido de ómnibus Línea 506.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos.

-Exp. 479-HCD-2015: García Luis Alberto. Solicita habilitación lavadero en calle Pueyrredón N° 840.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 481-HCD-2015: Dr. Emiliano Alvarez Porté y Federico Tucacat solicita la pavimentación de calle San Lorenzo entre Misioneros y Necochea.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 482-HCD-2015: Lahitte & Asoc. S.A. Presenta inquietud por publicidad en la vía pública.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 488-HCD-2015: Centro Asistencial de Hemoterapia. Solicita subsidio.(A las Comisiones

Salud Pública; Segunda de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Notas Presentadas. -Sr. Alberto R. Fanti: Estacionamiento calle Nicaragua 800 (Con sus antecedentes Expte. 891-HCD-2013)

-Fundación A Puro Arte acompaña documentación.(Con sus antecedentes Expte. 2057-HCD-2014).

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 494-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el “Congreso Regional Conectados en la Escuela, la Intensificación del uso de las TIC en las escuelas bonaerenses”, a realizarse en nuestra ciudad el día viernes 15 de mayo.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 475-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDARA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 463-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDARA.- En igual sentido el Exp. 458-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MANDARA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 460-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 411-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 477-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior

tratamiento sobre tablas del Exp. 493-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 483-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PIERDOMINICI.- En el mismo sentido el Exp. 487-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 457-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. WOSCOFF.- Igual tratamiento para el Exp. 484-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 459-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 480-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 472-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 490-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para

solicitar la reserva y su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 491-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, en razón de encontrarse presentes autoridades de ALMA, Asociación de Lucha contra el Mal de Alzheimer, solicito el adelantamiento del Punto VI del Orden del Día, Exp. 82-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el adelantamiento del punto mencionado.

-Unanimidad.

VI

PROGRAMA MUNICIPAL COMPLEMENTARIO PARA LA LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS RELACIONADAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, en primer lugar quiero agradecer a los concejales que en sus respectivas comisiones han acompañado este proyecto; también a la entidad y Asociación Civil local ALMA que lucha contra el Mal de Alzheimer, cuyas autoridades y miembros hoy nos acompañan.

En rigor de verdad hemos planteado un programa complementario porque existe un proyecto provincial elaborado por el Diputado Feliu, y existe también un programa nacional que también está siendo objeto de tratamiento legislativo, e interpretamos que frente a un trastorno cerebral degenerativo, que forma parte de las demencias más comunes, resultaba imperioso y conveniente que el Municipio tuviera su propio programa complementario para poder desarrollar múltiples objetivos que están enunciados en la ordenanza en consideración, y que apuntan a distintos aspectos, algunos vinculados a la concientización sobre la existencia de este mal, otro a las técnicas de terapias no medicinales que tienen que ver con la posibilidad de la contención de quien lo sufre; el trabajo y preparación de los cuidadores y muy particularmente el impacto que genera en el entorno familiar la existencia de una persona que padezca esta enfermedad.

Los estudios realizados y las encuestas en el mundo indican que América Latina, en razón de la prolongación de la vida, va cada vez incorporando, lamentablemente, más personas que están afectadas por esta enfermedad.

Más de 33.000.000 de personas en el mundo padecen hoy el mal, y resulta imperioso adaptar los programas del Estado, y en este caso una actividad complementaria del Estado municipal, que -como decía- tiene que cubrir todos los aspectos y en particular también la formación de cuidadores, actividad que algunas de las organizaciones como las que han colaborado con nosotros en la redacción del proyecto, el caso de ALMA, cumplen,

sustituyendo en este sentido la actividad estatal.

Los talleres y prácticas que se desarrollan para generar actividad cognitiva en quienes tienen ya detectado el mal, resultan una práctica útil que se viene desarrollando con muy buenos resultados, en algunos casos como hemos podido apreciar, en España.

Esto llegó a nuestro conocimiento a partir de la actividad de un psiquiatra bahiense hoy radicado en Barcelona, el Doctor Héctor Grimberg, quien también nos puso en contacto con la Fundación Margal, que como se sabe, es la que de alguna manera constituyó quien fuera el alcalde, famoso alcalde de la ciudad de Barcelona, que consciente de que ya padecía el mal, un día enfrentó a todos sus convecinos para decirles que allí se iniciaba una nueva etapa, en razón de que él era uno de los enfermos de este mal.

No cabe duda que la actividad que se puede desarrollar en el ámbito local, y que complementa un plan de carácter nacional, va a ser un paso importante, pero creo yo que la posibilidad también de que el Estado municipal se involucre directamente, como también la generación de estos talleres con prácticas como las desarrolladas en España, en particular, por ejemplo, la Federación de Jugadores Veteranos de Fútbol en Barcelona, realiza talleres donde semanalmente concurren para tratar de recrear aquellas figuras que de alguna manera han quedado marcadas en la memoria de todos, y que ayudan y contribuyen a la actividad de carácter recreativo, pero fundamentalmente le permiten a los científicos estudiar no sólo el avance del mal, sino también la forma en la

que pueden ir a adaptarse cada uno de los enfermos que padecen el Mal de Alzheimer.

Como decíamos, interpretamos que la actividad que va a desarrollar el programa complementario se va a ver completada, a su vez, por una mesa de carácter interdisciplinario, pero que también va a convocar a las organizaciones como el caso de ALMA, para que haga una evaluación constante sobre el progreso y la necesidad de modificar la ordenanza y eventualmente las alternativas que se pueden ir dando en la ejecución de la misma.

Pretendemos también que la autoridad de aplicación, en este caso la Secretaría de Salud municipal, elabore un informe anual sobre el alcance y desarrollo del programa, como también del impacto generado por las medidas que se aplican. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, estamos más que conscientes y comprometidos de que es necesario la creación de un programa y de contar con este tipo de herramientas, pero por una cuestión de forma, y siendo que la autoridad de aplicación va a tener que ser la Secretaría de Salud dependiente del Poder Ejecutivo Municipal, y este proyecto de ordenanza no haber tenido el informe correspondiente del Departamento Ejecutivo, es que no vamos a estar acompañando con el voto.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véanse textos en el apéndice.

IV

Despachos de Comisión

EXPEDIENTE DESPACHADO POR EL CUERPO EN COMISION, SESION 23 DE ABRIL DE 2015

Exp. 444-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo y a Bahía Transporte SAPEM analice la factibilidad de incluir paradas de colectivo en el interior del Campus Universitario.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 222-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la valla de contención del puente sobre el Canal Maldonado a la altura de calle Terrada.

-Exp. 281-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la continuación de la obra red colectora de gas en la calle Carmen Ledesma, entre Pampa Central y Sargento Iturra.

-Exp. 282-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda al acondicionamiento y el mantenimiento correspondiente de los baños públicos que se encuentran en el Parque de Mayo.

-Exp. 308-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre la rotura de casi 16 metros de pavimento articulado realizado en la obra de apretura de calle Blandengues.

-Exp. 316-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a realizar la puesta en valor del espacio verde y plaza ubicado en el Barrio Las Cañitas I entre las calles Necochea, Gambartes, Godoy Cruz y Victorica.

-Exp. 318-HCD-2015, proyecto de comunica-

ción solicitando al Departamento Ejecutivo la elaboración de un proyecto de obras hídricas para el Barrio Nueva Belgrano.

-Exp. 333-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación del programa "Plazas Seguras" en el Barrio Grünbein.

-Exp. 384-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que gestione la extensión del tendido eléctrico para las calles Mayor Clérice y Meneses de General Daniel Cerri.

-Exp. 397-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la iluminación de la calle Damasa Boedo a la altura de 1900 en el Barrio Villa Rondeau.

-Exp. 405-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proyecte y elabore el cartel identificador del barrio Villa Gloria que fuera retirado de la intersección de las calles Mistral y Rafael Obligado.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 804-HCD-2012 (C/ 6.153-2013), proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Plazoleta Olave" al espacio verde ubicado entre las calles Castelli, Avenida Buenos Aires 17 de Mayo y Güemes de Bahía Blanca.

-Exp. 2.141-HCD-2014, proyecto de resolución otorgando la mención de reconocimiento ciudadano al artista Carlos F. Belardinelli.

-Exp. 1.510-HCD-2014, proyecto de ordenanza reservando el nombre de Daiana Herlein para un sector del Parque de Mayo.

-Exp. 110-HCD-2015, proyecto de resolución otorgando la mención de Reconocimiento Ciudadano al Sargento Cristian Albarrán.

-Exp. 284-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el libro "Palabras contra el viento. Literatura bahiense en las escuelas".

-Exp. 395-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Primer Encuentro de la Letra y la Historia, que se realizó del 22 al 25 de abril del corriente año.

-Exp. 419-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 3^{er}. Torneo Copa del Sur NOCAr Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 1.737-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a la colocación de una cámara de seguridad en la Ruta 33 Km. 6,5 del Barrio San Carlos.

-Exp. 267-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a gestionar la colocación de cámaras de seguridad del SIPREVI en el perímetro de los cajeros automáticos expendedores de dinero.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 2.109-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando información sobre la manzana ubicada entre las calles Mazzarello, Guido Spano, Hugony y Felipe Varela.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

Y EDUCACION CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 232-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando informes y remisión de antecedentes vinculados con la actuación de la firma Ineco a cargo de la realización de refacciones en la EEM N° 1, General Mosconi.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 753-HCD-2013, proyecto de ordenanza disponiendo la colocación de una mayólica recordatoria de los constituyentes de 1853 en la rotonda que une las calles San Andrés, Avenida Constituyentes y Payró.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.825-HCD-2014 (434-561-2014), proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción al máximo desarrollo sobre línea municipal, la construcción de un depósito con desarrollo sobre línea municipal de 25,98 mts.

-Exp. 44-HCD-2015 (10929-2014), proyecto de decreto autorizando con carácter de excepción la factibilidad del uso "Garage y Taller para Camiones", "Depósito de Mercadería en Tránsito" para el inmueble sito en la intersección de Migueletes y Zapala de la localidad de General Daniel Cerri.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y

GARANTIAS

-Exp. 1.047-HCD-2013 (751-2012), proyecto de decreto eximiendo a la contribuyente municipal Stella Maris Cabrera (N° 63,168) del pago de la Tasa por Inspección y Seguridad e Higiene de acuerdo al certificado correspondiente y en un todo de acuerdo a los dispuesto en la ordenanza.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 26-HCD-2015 (9217-2014), proyecto de decreto otorgando al vecino Braulio Segundo Herrera Aguilera un plan de pagos de excepción para la cancelación de la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 83.594, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 12.599.

-Exp. 27-HCD-2015 (11701-2014), proyecto de decreto otorgando al vecino Antonio Alejandro Campos una prórroga en la obligación de pago de la deuda correspondiente a obras de pavimento y gas que registra la Partida 86.051, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 8.193.

Exp. 28-HCD-2015 (7430-2013), proyecto de decreto concediendo a la vecina María Susana Alvarado un plan de pagos de excepción para la deuda que registra la Partida 79.827 en concepto de obra de pavimento.

-Exp. 29-HCD-2015 (7430-2013), proyecto de decreto concediendo a la vecina Nora Beatriz Oyarzun un plan de pagos de excepción para la deuda que registra la Partida 70.844 en concepto de obra de pavimento.

-Exp. 30-HCD-2015 (5425-2013), proyecto de decreto concediendo al vecino Angel Mario Vinzon

un plan de pagos de excepción para la deuda que registra la Partida 84.271 en concepto de obra de pavimento.

-Exp. 31-HCD-2015 (11482-2014), proyecto de decreto concediendo a la vecina Liliana Valeria Calabriano un plan de pagos de excepción para la deuda que registra la Partida 72.831 en concepto de obra de pavimento y cordón cuneta.

-Exp. 2.037-HCD-2014 (7725-2011), proyecto de decreto concediendo a la vecina Margarita Beatriz Guevara un plan de pagos de excepción para la deuda que registra la Partida 169.715 en concepto de Obra de Gas y Cloacas.

-Exp. 2.038-HCD-2014 (10060-2014), proyecto de decreto concediendo al vecino Ociel Millar Ortega un plan de pagos de excepción para la deuda que registra la Partida 83.505 en concepto de Obra de Pavimento.

-Exp. 2.040-HCD-2014 (10186-2013), proyecto de decreto concediendo al vecino Jacobo Alberto Shroeder un plan de pagos de excepción para la deuda que registra la Partida 86.242 en concepto de Obra de Pavimento.

-Exp. 2.041-HCD-2014 (7043-2013), proyecto de decreto concediendo al vecino Sergio Raúl Castro Fernández un plan de pagos de excepción para la deuda que registra la Partida 80.116 en concepto de Obra de Pavimento.

-Exp. 2.042-HCD-2014 (5665-2013), proyecto de decreto concediendo a la vecina Mariela Ocampo un plan de pagos de excepción para la deuda que registra la Partida 84.267 en concepto de Obra de Pavimento.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL;
OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA
Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 721-HCD-2014 (130-5075-2014), proyecto de decreto rechazando la petición de traslado del

Busto del General Manuel Belgrano del espacio donde se encuentra emplazado.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para solicitar que al formarse el Cuerpo en comisión se incorpore también la eventualidad de obtener su despacho, el Exp. 2.128-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Incluyendo el expediente mencionado por el concejal Woscoff y los expedientes acordados en labor, pongo en comisión poner el Cuerpo en comisión para dar despacho a los mismos.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 15:40.

-A la hora 16:45.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

DECLARACIONES DE INTERES MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término de los despachos y el tratamiento sobre

tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los proyectos de resolución.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

II

RESTABLECIENDO EL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE CONSTRUCCIONES SIN PERMISO CREADO BAJO LA ORDENANZA N° 14.961

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, simplemente para agradecer la posibilidad del tratamiento de este proyecto, y el aporte que se hizo desde las distintas bancadas para poder darle forma.

Este proyecto pretende restablecer la Ordenanza N° 14.961, donde se intenta generar un programa de regularización de construcciones y ampliaciones sin permiso para distintos clubes e instituciones sociales de nuestra ciudad.

Todos sabemos del esfuerzo que hacen este tipo de instituciones, de la cantidad de personas de nuestra ciudad que nuclean, y todos los esfuerzos destinados a tener una mejor infraestructura.

Sabemos también que a veces este

crecimiento se hace en forma ordenada y organizada, en base a la reglamentación vigente, y también tenemos conocimiento que a veces es a puro pulmón.

Por tal motivo desde el Estado tenemos que brindar las herramientas posibles para que este tipo de crecimiento, este tipo de construcciones y este tipo de ampliaciones, se puedan generar y se puedan dar dentro de la normativa vigente.

Sabemos también que en este tipo de construcciones y en este tipo de instituciones, desde el esfuerzo se construyen vestuarios para los chicos en el caso de los clubes; el salón para las sociedades de fomento, baños para esos salones, y esto a veces -como decía- se hace solamente a pulmón, con una cuestión también clara y significativa, que es la cuestión de la seguridad.

Por eso creo que brindando este tipo de herramientas, brindando este tipo de programas, podemos generar la posibilidad cierta de trabajar sobre bases sólidas y según la normativa vigente.

Esta ordenanza, la N° 14.961, tuvo vigencia del año 2008 que fue sancionada, hasta el año 2013, y dio respuestas a muchos clubes de nuestra ciudad. Muchos otros clubes y muchas otras instituciones sociales no pudieron verse beneficiadas con esta ordenanza.

Por tal motivo es que pedimos hoy que se ponga en vigencia y brindar esta posibilidad para que clubes e instituciones de nuestra ciudad, crezcan según la normativa vigente.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente,

brevemente para también fundamentar el apoyo de esta bancada al proyecto de ordenanza que estamos considerando.

Lo conversábamos con el autor hace unos instantes, y referíamos también el reclamo que habíamos recibido este bloque, de sociedades de fomento que no habían podido ser beneficiadas por la ordenanza que fue sancionada en el 2008, que recuerdo había impulsado Juan Pedro Tunessi, y que -como se decía recién- ha sido una ordenanza que benefició a clubes y entidades de fomento que funcionan en nuestra ciudad.

Entendiendo entonces la necesidad de prorrogar por un año más la vigencia de esta ordenanza, esta ordenanza -como bien se dijo- tenía vigencia por cinco años, prorrogable por un año más, se ha vencido a fines del año pasado esta prórroga, entonces nos parece interesante.

Quiero agregar también que días pasados, a partir de los reclamos de las sociedades de fomento que habíamos tenido, nos contactados con funcionarios del Departamento Ejecutivo, quienes me manifestaron la voluntad de impulsar un proyecto similar al que estamos votando en este momento, para beneficiar a aquellas instituciones, ya que en el Municipio, en la Secretaría de Economía, existen actualmente reclamos tanto de clubes como de entidades de fomento, que no han podido regularizar su situación.

Por eso entiendo que obviamente este proyecto, si bien no ha sido girado a informe, cuenta con el visto bueno del Departamento Ejecutivo, simplemente por aquella conversación que habíamos tenido semanas atrás producto de reclamos de entidades sociales de nuestra ciudad.

Por lo tanto nos parece una buena iniciativa, esperemos que con esta prórroga de la ordenanza podamos facilitar tanto a clubes o a entidades de fomento, la posibilidad de regularizar su situación, y de una vez por todas que estas entidades que prestan a nuestra ciudad un importante servicio a la comunidad, puedan regularizar sus construcciones que hasta el momento siguen estando sin permiso.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

CENTRO ASISTENCIAL REGIONAL DE HEMOTERAPIA SOLICITA LA BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MEJORAS Y ACCIONES DE URBANIZACION EN EL BARRIO PORTAL DEL ESTE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE ANALICE LA FACTIBILIDAD DE MEJORAR LA ILUMINACION EN VILLA BODEU

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO INFORME POR DEMORA EN EL PAGO A LOS INGRESANTES DE LA ESCUELA DE POLICIA LOCAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO SE REGULARICE LA SITUACION QUE ATRAVIESA EL ALUMNADO DEL INSTITUTO N° 86

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

CONVOCANDO AL H.C.D. A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CULTURAL DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

IX

SOLICITANDO A BAHIA TRANSPORTE SAPEM QUE EFECTUE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES Y PIDA QUE SE REALICE UNA REVISION DE TODOS LOS PARQUIMETROS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, para dejar en claro que todas aquellas dudas que tenemos con respecto a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, vuelvo a decir lo que dijimos en los últimos años, deberíamos canalizarlo a través de nuestros directores. En todo caso, si los directores que representan a este Cuerpo en el Directorio de cada una de esas empresas, no obtuvieran respuesta, hacer los planteos mediante expediente.

Por esa razón es que no voy a acompañar este expediente.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO INFORME AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ACERCA DE NOTA DEL SEÑOR SEBASTIAN SERRA PUBLICADA EN LA NUEVA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO AL D.E. LA LIMPIEZA DEL CURSO DE AGUA DEL ARROYO NAPOSTA EN LA ZONA DE VILLA TALLERES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO INFORMES Y REMISION DE DOCUMENTACION SOBRE INCIDENTE OCURRIDO EN LA PLANTA DE PETROBRAS EL 22 DE ABRIL DE 2015

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL MAYORES RECURSOS DESTINADOS AL CONTROL Y FISCALIZACION DE GERIATRICOS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, éste es un proyecto que hemos presentado en coautoría concejales de diferentes bloques, con el propósito de solicitar, como dice su carátula, al Ministerio de Salud, la disposición de mayores recursos destinados al área de fiscalización de Región Sanitaria I, que tiene sede en nuestra ciudad.

Este reclamo surgió luego de una reunión mantenida este lunes próximo pasado en la Corporación del Comercio, la Industria y los Servicios de nuestra ciudad, de la que participaron la Cámara de Hogares de Adultos Mayores, representantes de Región Sanitaria, concejales y representantes del Departamento Ejecutivo.

Bien sabemos que a partir de la sanción de la Ley N° 14.263 y su Decreto Reglamentario N° 11.090 del 2012, se han delegado a los municipios facultades de contralor y de fiscalización de estos establecimientos destinados a la atención de adultos mayores, y que tienen, en todo caso, facultades concurrentes con los municipios, quienes a partir de esta ley también deben colaborar con estas tareas.

Recientemente han tomado estado público situaciones complejas en varios

establecimientos geriátricos de nuestra ciudad, cuestiones que obviamente no son nuevas pero que desde hace un tiempo vienen siendo abordadas en este Concejo Deliberante a partir de distintas reuniones, de distintos plenarios de comisiones y sobre todo a partir de una ordenanza que sancionamos hacia fines del año pasado, ordenanza en la que además de crear un registro de establecimientos geriátricos a nivel municipal, establecía también facultades de contralor al Municipio, obviamente todo en el marco de la ley y su decreto reglamentario.

Como resultado de esta reunión a la que hacía referencia, que mantuvimos este lunes, surgieron cuatro o cinco líneas de acción y temas en los que debíamos profundizar y trabajar en forma coordinada, para poder llevar una solución integral al problema de los geriátricos.

Este problema obviamente no sucede sólo en Bahía Blanca, es un problema que se reitera al menos en todas las ciudades de la Provincia de Buenos Aires, porque obviamente los años de vida en la población se han extendido, hay muchos más adultos mayores en estos años producto de la medicina, de los avances de la ciencia y demás, que años pasados, y esto lleva a las familias muchas veces a la necesidad de recurrir a este tipo de establecimientos para el cuidado de los ancianos.

Como decía, de esta reunión surgió entonces la necesidad reiterada de un acompañamiento tanto del Estado Municipal como del Estado Provincial, para que aquellos establecimientos que aún no reúnen los requisitos establecidos por la ley, puedan dar cumplimiento a la misma y así garantizar a los adultos mayores que allí se

encuentren alojados, no solamente una buena infraestructura, sino además una atención de calidad, una alimentación de calidad, una actividad recreativa de calidad, como así lo dispone la ley.

Otro de los temas que obviamente se abordó en esa reunión, tiene que ver con la intervención de la Justicia, que seguramente va a ser motivo de discusión y de análisis en este Concejo en los próximos días, y particularmente surgió la necesidad de dotar a Región Sanitaria I de mayor cantidad de recursos, tanto humanos como económicos y materiales, para poder llevar a cabo una tarea de fiscalización acorde a nuestros tiempos.

Región Sanitaria abarca, como sabemos, muchos municipios de esta región, de esta zona circundante a Bahía Blanca, y está dotada sólo con un inspector.

Nosotros sabemos la necesidad que tenemos de colaboración por parte del Municipio, sabemos cómo ha sido la historia en todo este último tiempo acerca de las funciones, cómo se han ido desplazando estas funciones de la Provincia a los municipios; sabemos que a partir de esta ley se han asignado -como decíamos- nuevas funciones al Estado Municipal, y por lo tanto el Estado Municipal debe colaborar, tiene la obligación de colaborar con las tareas de fiscalización y control, pero así como se han traspasado funciones, no se ha dotado a los municipios de los recursos correspondientes.

Entiendo yo que hoy tuvimos una muy buena reunión con representantes de la Provincia, estuvieron presentes tanto la titular de la Secretaría de Control Sanitario Provincial, como el Director de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud, y esto

significó, este primer paso que dimos hoy, que retiráramos un proyecto que también habíamos presentado para convocarlos a un plenario de comisiones en los próximos días.

Acordamos entonces en el transcurso del mes de mayo hacer una nueva reunión, precisamente para seguir analizando la problemática de los geriátricos en nuestra ciudad, pero básicamente entiendo yo que quedó también puesto de manifiesto, la necesidad de contar con mayores recursos.

Entiendo que esto fue una cuestión planteada y asumida también hoy por los funcionarios provinciales, quienes reconocieron la insuficiencia de recursos no solamente en la Región Sanitaria I, sino en toda la Provincia; me refiero a recursos destinados para esta finalidad, y también se planteó y me parece que fue un hecho importante, la posibilidad de empezar a discutir la descentralización de recursos de la Provincia a los municipios, acompañando estas nuevas funciones que se le han ido otorgando a los municipios en los últimos años.

Así como la descentralización o podemos decir esta nueva Policía Municipal o Policía Local que se ha ido creando, que obliga a los municipios a destinar recursos, creo que tenemos que seguir insistiendo en que en este caso la Provincia tiene la primera responsabilidad, también tenemos la responsabilidad concurrente del Municipio, y en todo caso así como le exigimos al Municipio la conformación de un área destinada a la atención de geriátricos o de los adultos mayores, un área mucho más compleja de la que se tiene actualmente producto de la existencia de esta ley, del decreto reglamentario y de la ordenanza que

hemos sancionado por unanimidad el año pasado, entendemos también que así como el Municipio debe comprometerse en el control y fiscalización, dotando para ello a un área específica de mayores recursos, debe hacerlo también la Provincia de Buenos Aires.

Creo que no se puede llevar adelante una buena tarea por más esfuerzo que se haga desde lo humano, cuando sólo se tiene un inspector para llevar a cabo una tarea importantísima en muchos municipios de la región; cuando se carece, por ejemplo, de un automóvil para que esta persona pueda trasladarse.

Es un tema complejo, es un tema que en los últimos años ha tomado mayor relevancia y me parece entonces, independientemente de quien gobierne o de qué partido gobierne Nación, Provincia o Municipio, éste es un tema que debemos abordar en forma conjunta, donde también estén sentados a la mesa no solamente la parte gubernamental, sino también el sector privado. De ahí la importancia de que en estas reuniones, además de los funcionarios estén participando los representantes de los hogares geriátricos.

Creo que no vamos a encontrar rápidamente una solución, pero tenemos que comprometernos tanto los representantes de los vecinos, los funcionarios del Estado provincial y municipal, los titulares de los geriátricos, y también es importante el rol que las familias que tienen personas o sus abuelos que son en este momento albergados en este tipo de instituciones, también necesitamos del compromiso de ellos.

Muchas veces se han disparado controles a partir de una denuncia de un vecino, de una denuncia de un familiar, y esto es

importante que en la comunidad, particularmente en nuestra comunidad, se empiece a discutir y se instale como un tema de trascendencia.

Es importante el rol de los vecinos, y de hecho muchas veces Región Sanitaria y el Municipio han intervenido, como en estos últimos casos, a partir de la denuncia o del aviso de un vecino.

Es un tema complejo, es un tema difícil, pero es un tema que vamos a encontrarle una solución si lo abordamos en forma integral, si lo abordamos sin diferencias y si lo abordamos todos aquellos que de una u otra forma tenemos responsabilidad en el tema.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, como decía recién la concejal preopinante sin dudas es un tema que debemos abordar de manera integral, y no de manera espasmódica ante aquellos sucesos que conmueven, como fue el que pasó hace unos diez días atrás en Villa Rosas, a los cuales tenemos que asistir presenciando imágenes la verdad lamentables y totalmente desagradables.

En este contexto creo yo no debemos poner a todos los que se dedican a atender a nuestros abuelos, sino a aquellos inescrupulosos que terminan lucrando con la necesidad de la familia, del anciano o de una atención de una persona adulta que no puede valerse por sí misma.

Sin dudas el Artículo 1° de la ley que mencionábamos, la Ley N° 14.263, establece que la presente tiene el objeto de regular el funcionamiento de los geriátricos

con o sin fines de lucro, públicos o privados, en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Establece una autoridad de aplicación a la cual le confiere poder de policía, que es la Zona Sanitaria I, dependiente de la Provincia de Buenos Aires. A su vez también establece, en el Artículo 11° y taxativamente lo dice, que la habilitación, categorización y fiscalización de los establecimientos geriátricos será otorgada por la autoridad de aplicación, es decir, la Dirección de Fiscalización de Zona Sanitaria, pero también las municipalidades deben registrar dicha habilitación y tendrán competencia concurrente con la autoridad de aplicación.

Es decir: no es solamente la Provincia quien debe actuar y quien creo yo ha estado ausente desde el 2012 hasta la fecha, con deficiencias en los controles y en la puesta en marcha de esta ley si tenemos en cuenta los números fríos que se están manejando, que de los 300 o más geriátricos que se supone están funcionando en la ciudad, solamente dos están habilitados y solamente veintisiete en vías de hacerse.

También debemos ver que el Estado ha estado ausente en quien tiene que atender en última instancia al vecino, como es el Municipio, que había tenido hasta hace poco tiempo un área de atención a esta problemática, y que ha sido o bien desmantelada o bien no está funcionando, eso no ha quedado muy claro.

Es cierto que es necesario proveer de recursos tanto a Zona Sanitaria, porque como bien se dijo solamente hay un inspector, no solamente para Bahía Blanca sino para toda la Zona Sanitaria I, pero también el Municipio como última instancia y como quien está en contacto con los

vecinos, debe ser quien debe participar y revalorizar un área que debemos tener en cuenta que el norte que debe tener ese área, es que detrás de todo esto no es solamente un número frío lo que está en juego, sino también que están en juego nuestros abuelos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Sumado a lo que han dicho las concejales preopinantes yo quiero señalar que me parece que hay que hacer énfasis en que este tema no es un tema que podamos resolver un solo sector, un solo partido, en un solo momento. Es un tema que tenemos que animarnos a verlo con seriedad, sin especulación política de ningún tipo, que evidentemente todas las acciones concurrentes para dar un pasito hacia adelante debiéramos tomarlas, debiéramos aprovecharlas y que eso nos mostraría institucionalmente y socialmente en un punto mejor.

Entonces digo: lamento que ahora no hayamos juntado las firmas para poder tratar el proyecto que estaba en evaluación respecto a ver qué tipo de financiamiento podemos acercar, porque lo cierto es que se trata de muchas cosas, pero en un punto vamos a tener que ver cómo acompañamos, especialmente a una franja posible de ir acompañándola para que logre las condiciones de ser habilitado, y ahí habrá que poner recursos públicos; recursos públicos que no sólo por supuesto se trata de acceder a financiamientos, sino probablemente a empezar a asumir que probablemente el Municipio o la Provincia, tengan que terminar siendo garantías de estos finan-

ciamientos.

Deberá haber diferentes modelos, deberemos estar pensando en centros de día, deberemos estar pensando en familias que tengan a los abuelos, deberemos estar pensando en apoyos económicos a familias, deberá haber políticas que integren los esfuerzos económicos que hace el PAMI, que hace la ANSES; deberemos hacer cosas locales.

Digo: el Municipio, hay que ponerlo en palabras, lo han hecho mis compañeras, tenía un área y la desmanteló y ahora tiene como cara visible a los inspectores del CUIM que van y controlan carnicerías y después van y controlan geriátricos. Y no estoy hablando mal de ellos, porque se encuentran ante una realidad que por supuesto los desborda, y que no es la cara de articulación que debiera tener el Municipio para enfrentar este problema.

Entonces ojalá hayamos iniciado, creo que desde el año pasado estamos en ese camino, y hemos iniciado con varios proyectos compromiso de diferentes partes. De hecho hoy la gente de Zona Sanitaria ya nos dijeron, porque en la reunión que tuvimos esta semana un compromiso de Zona Sanitaria era acercar un diagnóstico para ver en Bahía Blanca cuántas son las instituciones que han hecho algún gesto como para poder identificarlas.

Ya han avanzado, hoy nos dijeron que en la próxima reunión vamos a tener aunque sea un número, que informalmente nos dijeron que son 286, pero ojo, éstas son las instituciones que en algún momento dijeron “acá estamos”, lo que no quiere decir que haya otros tantos lugares que tienen abuelos y que están por bajo de ni siquiera visibilizarlas.

Entonces me parece bien. Creo que todos tenemos que tomar este tema seriamente y darnos cuenta que no lo vamos a resolver de un día para otro, pero que sí tendremos que empezar seriamente a tener estrategias. Bahía Blanca ha hecho cosas y seguramente podrá seguir haciendo muchas más.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, nosotros en principio no vamos a acompañar el proyecto, vamos a esperar avanzar con algunas de las otras reuniones.

Es difícil por ahí poner en palabras las nuevas formas y las nuevas lógicas de trabajo que imperan en los ámbitos que están vinculados a temas de Salud-Desarrollo.

El tema del trabajo en red implica una responsabilidad simétrica y que no es directamente proporcional al tema de implementar recursos, y también lo que trata de evitar son estas cuestiones de duplicar recursos humanos, duplicar partidas, duplicar esfuerzos.

Muchas veces cuando se forma a las personas que trabajan, por ejemplo, en fiscalización, no necesariamente tenemos que contar con un plantel de un número exacto de inspectores, porque sí se pueden armar redes dinámicas con la gente, tal cual lo explicaba hoy muy bien la Doctora Caballero y el Doctor Pablo Binaghi y también el Doctor Sergio Seri, se trabaja por ejemplo con todos los estudiantes avanzados en la Licenciatura en Enfermería y aquellos que están afiliados a ATSA, que es el Sindicato de los Trabajadores de la Sanidad de la República Argentina; ellos

ofician y realizan muchísimas inspecciones.

Si nosotros tuviéramos que pensar de manera ideal, ahora si pusiéramos diez inspectores, también diez inspectores serían absolutamente pocos. No puedo evaluar y decir cuántos inspectores de Provincia debería haber en toda la Región Primera, para analizar esta problemática.

Entonces trabajar en red y por competencias y por distintos niveles de complejidad, exige también a los funcionarios, a aquellos que están liderando hoy algunas secretarías o direcciones en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad, así también como algunos de los que están en las distintas regiones sanitarias, tener una mirada que es muy dinámica y que realmente es muy difícil que nosotros podamos decir “vamos a contar con equis recursos, tantos autos, tantos litros de nafta”, porque tampoco nos va a estar solucionando la problemática, porque esto es muy complejo.

Hoy también se habló de que no podemos salir a cerrar o avanzar de manera cruda y realista, tal cual lo dice la letra dura y fría de una ley, porque hay derechos de esas personas que aunque es una realidad que hay lugares que no están en las condiciones ideales tal cual lo plantea la ley, no están tan mal; por supuesto que estoy separando un hecho absoluto de la clandestinidad, como puede haber sido el que tomamos todos conocimiento hará una semana, diez días, y que lamentablemente esas personas son delincuentes y lo que hay que hacer es una denuncia penal y analizarlo bajo otra órbita, porque esas personas lucran con lo que fuere y en este caso lamentablemente fue con personas, con mujeres y hombres adultos mayores, que la verdad totalmente

indefensos, en una situación de una crueldad extrema.

Hoy los terrenos y los escenarios para trabajar en los ámbitos de Salud, de Desarrollo o algo, yo tal vez no sé si soy la persona adecuada para explicitarlo, no sé si en esto me va a salir como tiene que ser, son escenarios de absoluta incertidumbre, que no quiere decir que eso esté vinculado con situaciones o que no haya marcos o normativas que nos dan un contexto, pero es tal la complejidad de todas las problemáticas que no la podemos mirar desde un solo lado.

Yo no estoy diciendo que no haya que poner más inspectores, más gente que trabaje en el tema. Digo que no solucionamos nada con eso, porque no sé si es uno, diez, treinta o cuarenta y ocho.

El tema cuando se plantean estas nuevas leyes y estas nuevas normativas, cuando se habla de corresponsabilidad, es el trabajo articulado. Por un lado uno por ahí piensa, me imagino cuando a un intendente le dicen que se tiene que hacer cargo, su Ejecutivo, de empezar a controlar un tema tan grande como es el de los geriátricos; yo estaba en la Secretaría de Salud cuando bajó esta línea y la verdad que fue una bomba y hay que ser sincero, a uno le agarra una sensación de angustia de que no va a tener posibilidades, sabemos que hay todo un gris en el cual hay gente que realmente quiere hacer las cosas bien, que se agrupa en una cámara, que se acerca, que pregunta, pero también hay un montón de gente que comete delitos, hoy con los adultos, mañana con los chicos, pasado con los animales, pasado con los alimentos, pasado con las carnicerías, etcétera.

Yo lamento que al equipo que se había

preparado en la Municipalidad de Bahía Blanca se le haya retirado, yo no sé si es el apoyo o no sé qué pasó, por qué se fue desdibujando y se fue corriendo del eje, porque realmente se había empezado a trabajar bien. Y hay un programa de Provincia, que es un plan normalizador para todas estas instituciones que están en esta situación intermedia.

La verdad que ya habíamos tenido reuniones el año pasado cuando se votó la ordenanza y cuando también se empezó a trabajar en la posterior ordenanza que también se vota, que era una sistema para poder tener un registro de geriátricos o estos hogares para adultos mayores en la ciudad.

Luego se relajó y la verdad que quedó una cosa toda laxa, y a mí no me molesta si el que fiscaliza una carnicería va a ir a mirar con la mirada que tiene que tener en el equipo a un geriátrico. El tema es que lamento que se haya desdibujado el rol de este grupo que tenía inclusive hasta una persona que era un nutricionista, y que tenían un conocimiento y la verdad es que estaban revisando, en conjunto con Región Sanitaria, de dos a tres geriátricos por semana. Seguramente en el año, con ese promedio, se llegaran a 120, 130 geriátricos, no sé si llegamos a la mitad de los que teóricamente pensamos que existen funcionando en la ciudad, pero era un primer paso, por ahí ya hubiéramos podido tener a todos estos dueños de estos lugares comprometidos a trabajar; se había hablado inclusive con el autor de la ley, con Nardelli, quien se presentó a algunas de las reuniones.

Luego esto se relajó, no digo que de la agenda pública, yo no lo puedo asegurar,

pero sí en hechos concretos como estas inspecciones, la verdad que no se volvieron a hacer.

A mí me parece que fue muy buena la reunión, creo que quedó bien en claro lo que es el marco de corresponsabilidad de la Municipalidad; me parece que son las nuevas lógicas de trabajo. Por supuesto que hay que descentralizar recursos, bien lo dijo la Subsecretaria Silvia Caballero, que se está trabajando y analizando esta situación, pero que también hay que andar un camino de empezar a agilizar qué es lo que queremos, qué pretendemos.

También me parece bien, es una pena que no haya conseguido las firmas el otro proyecto que hablaba de cómo sostener y sustentar estos hogares para pocas personas, que presentó un concejal de otro bloque, Villalba, y Espina mi compañera de bloque, porque la verdad que en la misma manera que corren las leyes de salud mental, lo que se está propiciando en estos espacios es que los adultos mayores primero, siempre y siempre que se pueda, inclusive con acompañamiento del Estado, permanezcan en sus hogares, siempre. Cualquier persona que traspasa la puerta de su casa y va a asentarse a otro espacio, termina padeciendo situaciones de la institucionalización, que son otros procesos que degradan la salud psico-física. Pero sabemos que hay situaciones familiares o de adultos mayores, que no pueden tener esta situación que sería la ideal y por la que todos tendríamos que trabajar.

Entonces la otra situación ideal son estos hogares para no más de cinco a seis adultos mayores, lo que le da una contención y una proyección en su vida y en su psiquis, totalmente distinta a ambientes mucho más

grandes, donde realmente tienen hasta una lógica sanatorial. Y hoy, como bien lo explicaba la Subsecretaria Silvia Caballero y el Doctor Pablo Binaghi, esta lógica de los geriátricos se corre del ámbito sanitario para poder tratarlo con una mirada que tenga más que ver con el desarrollo, la integralidad y no solamente la vara exclusivamente sanitaria.

Así que nosotros hoy no vamos a acompañar este proyecto, sí por supuesto vamos a colaborar para que se puedan volver a acercar los funcionarios, para que volvamos a retomar estas reuniones que tuvimos sobre fin de año, y que podamos plasmar en hechos concretos y empezar a caminar este reordenamiento y esta clarificación del tema, y allí continuaremos conversando sobre esto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, en principio aclarar que no voy a acompañar el proyecto que estamos discutiendo pero quería hacer un breve repaso de un documento. Yo sostengo, a quien quiera escucharlo, que en este recinto no hay iluminados, no hay genios, por ahí está de más decirlo, ya todo el mundo lo sabe.

También está bueno recordarnos que si hubiéramos tenido tal vez la costumbre de estar pendientes de las cosas que en alguna oportunidad se hicieron bien desde aquí, no estaríamos en la situación que estamos hoy.

En el año 2014, en octubre del año pasado, se aprobó la ordenanza que creaba el Registro Municipal de Establecimientos Geriátricos; esa ordenanza al día de hoy no ha sido promulgada, está en el Ejecutivo.

No digo con esto que la única responsabilidad sea del Ejecutivo, digo que tal vez tan acostumbrados que estamos a escuchar la conformación de comisiones de control y seguimiento, tal vez sería bueno tener una que controle las comisiones de control y seguimiento, para no olvidarnos de lo que planteamos, porque en su Artículo 8°, por ejemplo, esta ordenanza aprobada, no promulgada aún, preveía que el Departamento Ejecutivo instrumentará en orden a la legislación vigente un área de establecimientos geriátricos con el propósito de nuclear todas las actividades administrativas y de fiscalización, relacionadas con los establecimientos geriátricos localizados en el Partido, bla, bla, bla.

El Artículo 9° decía que la gente que formara parte de ese área iba a tener que tener realizado el curso de capacitación de auxiliares de inspección para referentes municipales.

El Artículo 11° autorizaba al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios y acuerdos con la autoridad de aplicación provincial, a fin de colaborar en las tareas de control y fiscalización de los establecimientos definidos en el Artículo 2° de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo tal de la ley tal.

Asimismo que el Ejecutivo podrá firmar convenios con la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Provincia de Buenos Aires, a fin de recibir denuncias en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo tal de la ley tal.

Me permito también recordar que, para no ser menos, en el Artículo 16° creábamos una comisión también, en esta ordenanza.

Qué quiero decir con esto: primero lo positivo de esto es que en alguna

oportunidad vimos desde este recinto, no recuerdo quién fue el autor, por ahí alguno lo recuerda y lo dice, sí sé que salió por unanimidad, por la redacción me parecía que podía ser de la concejal Quartucci. Digo que tal vez nos faltó asegurarnos que se cumpla, porque si hubiéramos exigido el cumplimiento de esto, hoy el tema del diagnóstico respecto a la cantidad y tipo de lugares donde se albergan abuelos que hay, ya sean regularizados o sin regularizar, tal vez lo tendríamos, y esto no sería, aunque está bien que ocurra, al menos, pero no sería una reacción a una noticia dolorosa que vimos en los medios, porque cuatro abuelos fueron encontrados en una situación bastante compleja desde el punto de vista de salubridad.

En definitiva: todas las ideas que se aporten son buenas, me preocupa que saltemos a reaccionar alguna noticia. Tenemos cosas que hemos hecho en tiempo y forma, tal vez la tecnología nos pueda ayudar a precisamente estar organizados, pendientes de lo que aprobamos, pendientes de que se cumpla lo que aprobamos y pendientes de seguir trabajando en estas cosas, no vaya a ser cosa que dentro de dos semanas, cuando haya pasado la noticia del tema de los abuelos, nos olvidemos de nuevo de todo lo que planteamos y no nos encarguemos de que haya al menos un par de programas que nos ayuden a empezar a resolver la cuestión de fondo, que no va a ser fácil y no va a ser en el corto plazo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci para una aclaración.

SRA. QUARTUCCI.- Brevemente una acla-

ración: el proyecto de ordenanza al que se refiere el concejal había sido presentado en el año 2011 y la ley todavía no había sido sancionada, eso motivó que desde este Concejo tuviéramos que introducir una serie de modificaciones y adecuaciones al texto de la normativa vigente. Fue en esa oportunidad donde se agrega la incorporación de un área municipal y donde se incorpora también lo de la comisión de seguimiento, que había sido una idea surgida de un ámbito mucho más amplio.

Quiero recordarle a todos los concejales que con posterioridad a la aprobación de la ordenanza, al menos en dos oportunidades le reclamamos al Departamento Ejecutivo que ponga en marcha el área y la comisión de seguimiento; lo hicimos a través de la vía institucional, es decir, con proyectos aprobados por el Cuerpo, y también lo hemos hecho en forma verbal, cuando en alguna oportunidad le hemos planteado a los funcionarios correspondientes la necesidad de que de una vez por todas estas dos instituciones que crea la ordenanza, se pongan en marcha.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Señor presidente, ante todo empiezo a hablar con el temor de meter la gamba. Nos ha pasado muchas veces en los barrios más humildes, que te topas con familias que están desbordadas por su situación: no tienen una vivienda adecuada, sus ingresos son pequeños, viven en condiciones de hacinamiento, han vivido como han podido durante toda su vida y a veces se encuentran con una persona mayor a cargo, y no tienen el espacio físico o no tienen las condiciones de atención,

porque hay menores o porque ellos tienen que salir a trabajar, de atención de estas personas.

Muchas de estas personas se encuentran a veces con dificultades físicas, y los ingresos por pensión o por jubilación de estas personas no superan los \$ 4.000.

Cuando tienen que salir a buscar ayuda o viene alguien que cuide a estas personas mayores en el hogar, o bien llevarlos a algún lugar, en el mejor de los casos logran alquilar la vivienda de esta persona mayor y entre la jubilación y el alquiler, redondear unos \$ 6.000, \$ 6.500, \$ 7.000, para pagar ese lugar y parte de la medicación, si es que esa medicación o alguna de las situaciones que necesitan, no las cubre su obra social.

Esto hace que en muchos de los barrios se terminen generando espacios de familias que están tan o más necesitadas que ellos, que encuentran como salida laboral y como salida de encuentro, en sus casas y en sus habitaciones, tener conviviendo con ellos, muchas veces con menores, a personas mayores que están en esta situación.

Cuando se empezó a tratar este tema públicamente, se acercó a mí una persona que tiene medianamente buena calidad de vida, pero -usando un término académico- no tira manteca al techo, y que usaba la jubilación, más algo que ponía el hermano y ella, lograban llegar a los \$ 8.000; y ella lo que me decía es “cuando yo salí a buscar lugares, lo que yo encontré habilitado era muchísimo más caro y no podía, porque lo que estaba habilitado tenía una vocación de lucro que yo no podía sostener, y eran lugares realmente dignos”.

Acá la concejal Ghigliani planteó un tema que es muy complejo y que tiene que ver con el debate, de lograr que las personas

mayores puedan vivir y morir en sus casas y rodeados de su familia y atendidos por su familia. Pero cuando uno empieza a ver todos estas características que tiene nuestra vida actual, se da cuenta que el Estado a veces no puede mirar determinadas cosas porque si las mira y las ve tiene que actuar, y si las mira y las ve tiene que actuar con recursos que hoy no está destinando en ese sentido.

En algunos pueblos chicos lo que nos encontramos son hogares municipales u hogares de determinados gremios, o de la propia comunidad, que va asistiendo y va acompañando estas situaciones; creo que el Hogar del Anciano por ahí es un ejemplo en nuestra ciudad de eso que se está desarrollando. Pero también es cierto que la necesidad es muchísimo mayor que la oferta o la cobertura; los mismos sindicatos o las mismas obras sociales no tienen en cuenta los recursos necesarios, en el caso de las personas que han hecho aportes durante toda su vida, para poder cubrir estas situaciones. Personas mayores solas, o personas mayores que tienen hijos, pero que los hijos no pueden hacerse cargo.

Lo ideal es evitar la institucionalización, pero en muchos casos es la única solución en la cual se encuentran para evitar que personas que requieren determinada atención y que no se las puede dar el grupo familiar, convivan con menores que están en esa situación.

Cuando uno recorre el barrio, esto es una necesidad; si yo solamente me acercara al barrio a través de la estructura de inspectores y de ver esta situación, me encontraría con una realidad en la cual tengo que intervenir con recursos que son muy complejos, y con una situación en la

cual el Estado debería hacer una inversión mayor. Pero por otro lado no puedo mirar para otro lado, porque la dignidad de esos abuelos está en juego.

La mayoría de las familias, es un duelo muy complejo el tema de tener que llevar a una persona que tiene alguna enfermedad mental o que tiene alguna situación de dependencia y que requiere atención, a un hogar que no es su propia casa.

Es una situación muy compleja para los propios hijos. Es muy compleja para la relación entre los distintos hermanos cuando tienen que tomar esa decisión, porque muchas veces algunos se hacen cargo y otros miran para el costado; porque algunos a veces asumen compromisos económicos y después de un tiempo no los cumplen, y recae en algunos de los miembros esa situación. Entonces la situación del costo de estos hogares es muy alta para lo que es la necesidad real de estas familias en el momento en el cual tienen esta dificultad.

Este tema que es tan sensible y que es tan complejo, toca la dignidad profunda de las personas que ya vivieron toda una vida laburando, haciendo esfuerzos, cuidando a sus hijos, acompañando su crecimiento y en el momento en el cual más los necesitan, como decía el Martín Fierro: “La cigüeña cuando es vieja, pierde la vista y procuran cuidarla en su edad madura, las cigüeñas más pequeñas, aprendan de la cigüeña este ejemplo de ternura”.

Eso se ha perdido en nuestra sociedad, y eso que se necesita no está acompañado por recursos de parte del Estado, y no existe posibilidad lucrativa de sostenimiento de estos emprendimientos, porque son realmente emprendimientos sociales y

mixtos, en los cuales las propias familias que reciben a estos abuelos, muchas veces se las rebuscan como pueden.

Si les pedimos características de habitación, es muy difícil de sostener en el medio de esas situaciones, pero por otro lado, porque eso exista y no se pueda intervenir, no podemos mirar para otro lado porque nos encontramos con situaciones como las de Villa Rosas, que el otro día se hizo pública y que puso sobre el tapete esto, fuera de que el trabajo de las concejales preopinantes había surgido con anterioridad a esta situación.

Es un tema complejo y que sucede, y que sucede mucho en nuestra ciudad y en ciudades mucho más grandes, pero que sucede especialmente en nuestros barrios más humildes, donde las redes de solidaridad a veces hacen que sea un rebusque para alguna de las familias, en condiciones en las cuales está en juego o está en duda cuál es el nivel de dignidad. Pero es difícil tratar de lucrativas a las familias que hacen este emprendimiento, porque viven en las mismas condiciones que esas personas mayores con las cuales están.

Muchas veces son los propios médicos y los propios profesionales los que sugieren determinados hogares porque saben que están en condiciones de higiene, de cuidado y de atención, pero lejos están de las condiciones de habitación que pide la legislación.

Es un tema sensible que afortunadamente lo estamos tratando de debatir y de encarar, pero que tiene un nivel de complejidad social y de necesidad de muchas de las personas que requieren estos lugares, que es muy difícil de sostener.

Es la que describían el otro día algunas de

las personas intervinientes, diciendo “desarmamos un hogar y al poco tiempo eso se vuelve a constituir”, porque la necesidad es mayor que las condiciones de legalidad y a veces de dignidad que tienen que tener esos lugares, y por otro lado porque el Estado si desarma un lugar, no tiene dónde trasladar a estas personas de acuerdo a las propias condiciones que le quiere exigir a los hogares para ser habilitados.

Creo que en el medio de este debate es importante que pongamos la lupa, porque tiene que ver con la dignidad de nuestros adultos mayores y tiene que ver con una necesidad profunda de nuestra comunidad, pero no quería dejar pasar este debate en citar esto que son los ejemplos con los cuales uno se ha encontrado: familias que no tienen dónde dejar en condiciones a sus adultos mayores; familias que toman esta responsabilidad muchas veces como una salida laboral, o como una salida barrial y lugares que muchas veces son muy precarios, pero que en muchos de los casos también desde la buena voluntad, desde la cercanía humana, desde el vínculo personal, acompañan esta necesidad social que hoy no está siendo atendida por ninguno de los estamentos del Estado, en las condiciones y en la dignidad que debería hacerse.

Ojalá nuestros abuelos tuvieran ingresos o tuvieran complementos a sus ingresos que permitieran que en el momento en el cual tuvieran que recurrir en una situación extrema a alguna de estas institucionalizaciones, tuvieran la calidad y las habilitaciones y las necesidades cubiertas en base a esta cuestión.

Ojalá peleemos por eso y ojalá lo vayamos conquistando, porque forma parte de algunas de las deudas de ese país que todos

queremos construir.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

REFERIDO A LA ESCUELA MEDIA N° 2 Y LA EMPRESA ARGENVA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XV

PROYECTO OBRA DEL BICENTENARIO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- La diversidad de los temas que terminamos tratando en el recinto, ¿no?

En el momento en el cual nosotros

discutíamos el Barrio Universitario y la necesidad de desarrollar ciudad en otra dirección que no fuera la del Barrio Universitario porque teníamos problemas de servicios, teníamos problemas del 47% de las construcciones realizadas durante un año fueron realizadas en el mismo sector de la ciudad.

Los profesionales que trabajan en el tema de Planeamiento nos contaban cierta visión histórica de cómo se fue desarrollando y qué vacíos urbanos hay, y qué espacios de desarrollo y potencialidad tiene la ciudad, nos contaban ese famoso eje norte-sur que tenía que ver con el desarrollo vial que los ingleses habían desarrollado en el sentido del ingreso norte de la ciudad hacia el sector sur del puerto; y el potencial que tenía en el momento en el cual las estructuras ferroviarias funcionaban a pleno, el eje entre Parchappe, Cerri y la avenida al centro: calle Soler, calle San Martín, calle Brown.

Y cuando nos contaban en el medio de esta situación, hablaban de que todavía en esos lugares había barracas, había algunos macizos sin utilización, había poca densidad, había calles anchas como para poder permitir el tránsito y la circulación. Y que en el medio de este esquema, desarrollar ese sector de la ciudad permitiría articular lo que podríamos llamar Bahía Blanca con la ciudad de Villa Mitre y todo ese sector entre el Arroyo Napostá y las vías.

Nos contaban el tema de la importancia de aprovechar ese ancho que estaba reservado por los ingleses y que hoy por hoy la estructura ferroviaria tiene menos tránsito y menor necesidad de uso, y usar las avenidas que se podrían armar, que fue el proyecto que se llamó como Avenida Bicentenario.

tenario.

A la luz de esto, cuando los desarrolladores y especialmente la estructura de Desarrollo Arquitectónico puso públicamente que estaba este proyecto que se ha dado en denominar “Cronos” y que nos ha llevado a tantos debates este último tiempo, vimos con buenos ojos el desarrollo de una inversión privada en ese sector, con todas las discusiones que venían de las discusiones anteriores: ¿los servicios serán los acordados?, ¿el dinero invertido por el privado generará ahí un desarrollo que tenga que ver con no generar un espacio de elite sino con desarrollar un espacio urbano que articule las distintas características de la ciudad?, ¿desarrollará ese sector de ciudad a partir de esa inversión privada?

Los inversores lo que nos plantearon era que era necesario, como es un predio específico que tiene más de seis mil quinientos metros cuadrados, los indicadores específicos para ese sector. Ahí se empezó a discutir si lo que se pedía era una compensación o si lo que estaba pidiendo era una plusvalía; y se empezó a evaluar cuáles eran los criterios económicos de esa compensación y qué era lo que generaba a través de la decisión del Estado el mayor nivel de inversión en el sector.

Básicamente se concluyó que eran alrededor de unos cinco mil metros cuadrados de más que se permitían construir a partir de la ordenanza que articulara un Convenio con el Departamento Ejecutivo.

Se empezó a discutir si ese dinero iba destinado a la Avenida del Bicentenario, se entendió que la utilización en la Avenida del Bicentenario daba un doble beneficio al emprendimiento privado, ya que esa avenida estaba también siendo aprovechada

por parte del proyecto.

Se discutieron los montos, vinieron los Colegios de Profesionales, hicimos muchas reuniones, hubo muchas apoyaturas al proyecto, especialmente de algunos medios de comunicación, en el cual lo que se discutía era cómo trabajaba este Cuerpo en relación a este tema.

Estábamos entre dos variantes: si actuábamos de forma rápida y facilitábamos al emprendimiento privado éramos simplemente unos facilitadores del emprendimiento privado y dejábamos de lado lo que tenía que ver con la construcción comunitaria, lo que tenía que ver con la defensa de lo público, lo que tenía que ver con la construcción de ciudad; y si nos parábamos en la construcción de ciudad y buscábamos que esas características tuvieran mucha fortaleza, éramos obstaculizadores de la inversión privada y el desarrollo de ciudad.

En el medio de ese debate, creo que se llega a un despacho que fue muy debatido, que fue discutido, tanto entre los distintos grupos de concejales como también con la comunidad, con los profesionales y hasta con los propios desarrolladores, en el cual lo que intentamos es que la plusvalía o la compensación, esté destinada a otras áreas de ciudad que son importantes desarrollar; y que el proyecto, en el caso concreto en el cual creer necesario realizar la inversión de la calles del Bicentenario y el Municipio en algún determinado momento hacer el desarrollo de esa situación, sea algo que no está discutido respecto a la habilitación de los indicadores que se votan en esta ordenanza.

De esta manera lo que se busca es facilitar la inversión, facilitar el desarrollo, habiendo

salvado estas dudas, o estas preguntas o estos cuestionamientos respecto a los servicios, que no estén en dudas; a que se desarrolle ciudad y que el proyecto sea para tener mejor ciudad en cuanto a lo que tiene que ver con el planeamiento; y a facilitar que esta inversión genere empleo, genere vivienda y genere la posibilidad de ese recupero comunitario.

La discusión de lo comunitario tiene que ver con esos cinco mil metros cuadrados que realmente se terminan de desarrollar en función de la aprobación de este Cuerpo de esa ordenanza; y lo que se le pide al Departamento Ejecutivo es que vea la posibilidad de terminar ese desarrollo a través de otras inversiones que tienen que ver con infraestructura y con lo público.

Dicho sea de paso, también se discutió, en base a los inversores, la falta de inversión de algunas de las prestatarias de servicios, Camuzzi, Edes y ABSA, respecto a las inversiones complementarias que muchas veces le piden a los inversores y que deberían ser hechas por estas empresas precisamente.

Ojalá todo esto sirva para generar una inversión, para generar empleo, para generar desarrollo en ese sector de la ciudad, regularice las viviendas de alrededor del sector, permita que la ciudad tome desarrollo para ese sector y descomprima otros sectores que comercialmente hoy son más requeridos pero que a veces generan dificultad en los vecinos que viven ahí.

Y ojalá que este debate, que nos ha llevado un tiempo, nos permita generar una Ordenanza de Plusvalía que sea clara, en la cual quede en claro que no estamos cambiando excepciones por dinero como hacían las bulas papales en la época

cercana a la Edad Media, sino que lo que estamos tratando de hacer es que el Estado recupere su intervención cuando facilita una inversión de privados en función de algo que preserve el bien común, que genere planeamiento y calidad de ciudad, y que por otro lado sea distribuido en toda la comunidad y no solamente sobre los beneficiarios de ese sector.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, la verdad que lo que estamos haciendo hoy con esta ordenanza es darle cumplimiento a la Ley N° 14.449 que es la de Acceso Justo al Hábitat.

Esto comenzó el año pasado cuando empezamos a trabajar el tema de captación de plusvalía en la excepción que se venía planteando para la construcción de cocheras en la calle Estomba. Y en su momento, cuando nosotros, junto con el concejal Villalba empezamos a plantear el tema de la captación de la plusvalía, en los medios no se entendía bien qué era lo que queríamos hacer, si era que queríamos vender una excepción, que es esto que decía recién el concejal Ayude.

La verdad, muy lejos de eso, la captación de plusvalía es algo que lo fija la Ley, fija un piso que es del 10% de la captación de la plusvalía y de ahí puede llegar hasta el 100%, porque no estás cobrando sobre nada que alguien tenga sino sobre una excepción o sobre una posibilidad de mayor construcción que vos tenés.

Por lo tanto esta ordenanza lo que hace es, por lo menos, clarificar hacia dónde queremos ir nosotros; pero lo que está faltando

en esta ciudad es un plan de desarrollo urbano, que la Agencia Urbana nos diga para dónde quiere que crezca la ciudad, cuál es el desarrollo que pretende que la ciudad tenga, para en base a eso poder sí hacer una Ordenanza de Captación de Plusvalía, porque si a nosotros nos dicen que la ciudad debe crecer para el lado de Ingeniero White, es muy probable que para ese lado las excepciones no se pidan, simplemente podemos decir que para ese lado se pueden condonar hasta el 50% de los derechos de construcción, que se puede utilizar más el suelo porque queremos crecer para ese lado.

Por ejemplo, porque acá hay un expediente que no llegó a las firmas -por suerte- que es el 1.662, donde se pide la excepción de hasta nueve pisos para poder construir y encima viene sin siquiera una plusvalía.

La verdad que, para ser sincero, en este expediente que no consiguió las firmas, no estoy de acuerdo ni con ni sin plusvalía, es decir, hay que verlo porque la verdad está en un sector donde están las cloacas colapsadas, donde los servicios no cumplen, y pedir una plusvalía y después autorizar nueve pisos, a mí me hace ruido. Por eso digo que por suerte hoy no salió.

Como decía, acá lo que está faltando es un plan de desarrollo urbano. La Agencia Urbana, el Agrimensor Carimati deberá decir para qué lado debe crecer la ciudad o para qué lado piensan ellos que debe crecer la ciudad, conjuntamente con los colegios de arquitectos, ingenieros y agrimensores, maestros mayores de obra y quienes conformen una comisión, para decir para qué lado crece, porque de lo contrario, corremos el serio riesgo de estar vendiendo

la excepción, y es algo que no es lógico.

En este caso de las Torres Cronos, sabemos que es un lugar que va a potencializar el sector, que es un sector que no tiene problemas de infraestructura, que es un sector que va a crecer a través de estas torres, que le va a dar trabajo a mucha gente de Bahía Blanca.

Por eso cuando empezamos a hablar de plusvalía, uno pensaba sobre una inversión de \$ 250.000.000 y lo que había dicho la gente de la obra es que si la hacían en forma de cuatro pisos era un bodoque que no era vendible y esto en 24 pisos, con dos torres, con una serie de restaurantes, con locales, es otra visión que se le da, nosotros pensábamos con algún otro concejal, que la plusvalía debería ser mucho más que los \$ 4.475.000 que se le está solicitando.

Pero bueno, se le solicitó la opinión de un colegio de profesionales, Colegio de Arquitectos y Colegio de Ingenieros, y dijeron que esta era la plusvalía que por ahí correspondía para este proyecto, y la verdad que aceptamos eso y por eso quedó en esto.

Pero la plusvalía la entendíamos que no debería ir a la Avenida del Bicentenario sino que debería ir en algo social, y por eso está puesto lo del CIC del Noroeste y algunas otras obras que se podrán ir haciendo por este monto fijado de \$ 4.475.000.

La verdad, celebro que hoy estemos de una vez por todas votando esta ordenanza, que le demos la posibilidad a los inversores de hacer este emprendimiento que es bueno para Bahía, que es bueno para dar trabajo a muchísima gente, así que muy contento por esto.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para hacer algunas consideraciones en relación a este tema que nos ocupa.

Primero que nada, sé que no va a alcanzar que una manifestación en el Concejo Deliberante por allí no es suficiente para influir en la opinión pública, pero al menos uno tiene la tranquilidad que deja constancia de su pensamiento y espero que sea un pensamiento compartido.

Insisto: sé que no va a alcanzar, pero quiero destacar la tranquilidad de conciencia de que esto que se va a votar ahora se ha hecho con la más absoluta transparencia, que es algo que muchas veces se reclama a la actividad política.

Algún concejal colega suele hablar de lo que es el “sospechismo”, y todos sabemos que lamentablemente en nuestra sociedad habrá quienes estén sospechando que para llegar a la votación de este proyecto puede haber habido alguna situación poco reñida con la moral y con la transparencia.

Me queda la absoluta tranquilidad, tanto de parte nuestra como de mis pares, que todo lo que aquí se avanzó se hizo con la mejor intención, se hizo siempre a la luz del día, siempre a la vista de todos, siempre con la mejor voluntad, a veces con pasión, a veces con fuerza de voluntad para tratar de entender temas que por allí nos eran ajenos, pero con la mejor predisposición y, como se suele decir, poniéndole el ojo derecho a una obra que consideramos importante para Bahía Blanca.

Tengo esa tranquilidad, por más que no alcance, puedo defender esto y me encantaría que sirviera como mensaje para aquellos que por allí primero sospechan y después preguntan, en este caso también a ellos si les sirve, tengan la tranquilidad de

que aquí se hicieron las cosas bien y sin que nadie lleve agua para su molino sino priorizando los intereses de la ciudad, que es lo más importante.

Después, para coincidir de que a simple vista puede parecer que tratándose de una obra de la inversión que se trata puede sonar poco esta plusvalía que se establece, esta compensación que queremos que se entienda como algo que todos los bahienses, como consecuencia de haber hecho una excepción, en nombre de todos los bahienses, nosotros los concejales que somos los representantes directos, nos tomamos la atribución de hacer esta excepción, puede sonar por allí que para una obra de esta magnitud estos \$ 4.475.000 pueden ser poco.

Puede ser que así sea, nosotros por allí ansiamos con que vivamos prontamente un tiempo en el que con reglas claras, obras de este tipo le puedan llegar a dejar a la ciudad, es decir, a todos los bahienses, mayores beneficios que ésta.

Pero también hay que hacer algunas salvedades. Primero que hace mucho tiempo que en Bahía Blanca no tenemos una obra de esta magnitud, y eso hay que reconocerlo. Hace mucho que los bahienses no tenemos una construcción de esas que cuando viene algún pariente de afuera le llegamos a decir "te voy a mostrar qué es lo que están haciendo acá en Bahía", como sí pasa en otras ciudades con las cuales a veces solemos compararnos, como puede ser Neuquén, Mar del Plata, o incluso Rosario. La verdad que ésta es una obra como hace mucho no se hace en Bahía Blanca y saludamos que venga desde el sector privado.

Después, que no podamos dejar de reconocer que esto va a generar empleo en forma directa e indirecta, va a generar muchos puestos de trabajo y eso me parece que es algo que tenemos que reconocer y tenemos que valorar.

También le vemos a esta obra la posibilidad de que genere algún cambio en lo que es la cultura urbana, las costumbres de los bahienses, si efectivamente tiene éxito, y eso nos lo explican los arquitectos y los urbanistas que forma parte de un misterio que es ininteligible, no se sabe cómo se hace que una obra sea exitosa.

Ojalá que funcione también todo lo que allí, además de las dos torres de 23 pisos de viviendas se va a hacer, que son los locales comerciales, locales gastronómicos, y por allí la posibilidad de realizar algún espacio cultural, para que también la ciudad gane y se desarrolle hacia un sitio que hasta no hace mucho parecía perdido.

Me parece que eso también lo tenemos que sopesar a la hora de pedir una compensación, también tenemos que ver que esta inversión que hace el privado, de alguna manera nos compensa o nos permite ver a la ciudad de otra manera.

Uno tiene claro que quienes desarrollan este emprendimiento no están haciendo beneficencia, son gente de plata que quieren hacer más plata, y eso no está mal; pero corresponde que el Estado sea nacional, sea provincial o en este caso municipal, también vele por los intereses de todos y mucho más cuando lo que va a administrar es un bien común, como es en este caso el espacio público. Y si se va a dar una excepción, corresponde que por allí seamos todos los bahienses los que recibamos la

mayor compensación posible por esta excepción que estamos dando.

En esto adhiero a lo que dijeron los concejales preopinantes: es fundamental y me parece que es algo que no tenemos que perder, es la potestad, es la facultad de que sea el Concejo Deliberante el que se guarde siempre la posibilidad de decir si sí o si no; que quede bien claro que no alcanza solamente con tener mucha plata para pretender que se hagan excepciones a las reglas de juego.

En este caso puede haber toda la plata del mundo, y puede haber la mayor tentación posible de hacer muchísimas obras, pero si desde el Concejo Deliberante se considera que una obra no es conveniente, tiene que estar siempre la facultad para decir que no. Bastante bien lo sabemos los bahienses, en esta misma cuadra tenemos uno de los mayores adfesios de la historia de la arquitectura, me atrevo a decir nacional, lo que pasó con nuestra Catedral en tiempos en que no existía este concepto de plusvalía, de compensaciones, de tratar de preservar lo que es la estética urbana, le construyeron un edificio al lado, un edificio que en su momento nadie previó que por allí iba a terminar arruinando la visión de una de las pocas joyas arquitectónicas que tenemos en nuestra ciudad.

Enhorabuena que se haya avanzado, que se haya cambiado la perspectiva en este tipo de cosas, y ojalá que nunca el Concejo Deliberante pierda la potestad, insisto, que ante el pedido de una excepción a las reglas del juego, tener la facultad de decir sí o decir no; y si dice sí, como en este caso, establecer una compensación que se crea justa.

Ojalá en algún tiempo vivamos en una ciu-

dad en el que este tipo de compensaciones sean mucho más altas, eso será indicativo de que se está construyendo, de que hay mucho más trabajo, de que hay posibilidades de desarrollo, de que hay inversores con ganas de poner plata en la ciudad y que hay gente con disposición para comprar viviendas y para tener viviendas.

Por como están las cosas hoy, la verdad que somos de los que saludamos que esta obra pueda realizarse, y ojalá sea un punto partida para muchas más.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, adelanto que soy el único que no voy a acompañar este proyecto por las razones y los argumentos que voy a esgrimir.

En primer lugar, y he escuchado varios de los dichos de los miembros preopinantes, yo creo que el debate previo de todo esto era y es hacia dónde la ciudad define zonas con prioridades desde el punto de vista del planeamiento urbano, de manera tal que eso brinde certeza y reglas claras a todos los inversores.

Y eso, señor presidente, en este pedido de excepción, excepción de una excepción, porque en realidad no solo se solita la construcción de seis mil metros cuadrados más, sino que se solicita además la excepción a la altura máxima que hay permitida en nuestra ciudad que es de 20 pisos actualmente establecida en el Código.

Por eso entiendo que el debate o la discusión central de este tema era la de poder brindar un marco que debió haber brindado la oficina de Planeamiento Urbano del Departamento Ejecutivo, de cuáles son

las zonas en las que se permite construir torres con más altura de la que establece el Código e incluso con indicadores de FOT diferenciales a los que establece el Código de Planeamiento vigente.

Y hablo de discrecionalidad, señor presidente, usted sabe que la discrecionalidad no es amiga de las reglas claras y tampoco es amiga de la certidumbre para todos los inversores e incluso para todos los vecinos que habitan en los distintos barrios de ciudad.

Digo esto porque, y es verdad como han mencionado algunos miembros preopinantes que siempre la facultad última es de este Concejo, pero hay que tratar mediante la normativa, de reducir lo máximo posible ese marco de discrecionalidad porque sino se termina concluyendo que la excepción está si es amigo de, o la excepción está según la capacidad de lobby que tenga el inversor.

Digo esto porque si hubiésemos tenido un marco que defina las zonas en donde se pueden tener indicadores diferenciales a los del actual Código, ahí tendríamos de manera objetiva establecido cuándo sí y cuándo no, que esa es la pregunta que se deben hacer hoy cientos de bahienses: ¿por qué una excepción en Alsina al 500 sí?, ¿por qué se le niega una excepción al expediente 1.662 donde se pide construir nueve pisos? Y yo me pregunto: ¿por qué de manera discrecional a uno se le otorga una excepción para hacer seis mil metros más, y al otro no?, ¿porque se le ocurre a un concejal?

La verdad que yo por eso no voy a acompañar este proyecto, me parece que a Bahía Blanca le hace falta, señor presidente, seriedad a la hora de la definición de

cuáles son los sectores diferenciales, como tienen otras ciudades, en los cuales los indicadores pueden ser diferentes.

¿Cuándo sí o cuándo no?, ¿por qué en un expediente sí se pueden construir cuatro mil metros más y en otros no?

Yo me pregunto, señor presidente, si mañana viene un inversor con un lote de más de dos mil quinientos metros cuadrados en el Barrio Universitario, ¿qué va a decir este Cuerpo?, ¿sí o no?, y ¿por qué?

Por eso me parece que lo fundamental acá, porque acá no se trataba, señor presidente, de si se obstaculiza el crecimiento de la ciudad, sino si tenemos reglas claras y certidumbre para poder crecer de manera ordenada.

Para mí el debate esencial era hacia dónde crece la ciudad, hacia dónde se permite y hacia dónde no, de manera tal de poder evitar la discrecionalidad. El segundo debate era el de la plusvalía.

Pero para mí el primero no quedó zanjado, señor presidente. Insisto: ¿cuándo y por qué este Cuerpo decide otorgar una excepción para que un privado pueda ganar \$ 22.000.000 más, porque a eso se lo está habilitando con los seis mil metros más que va a construir, y por qué se le niega, por ejemplo, a este otro expediente la posibilidad de la excepción? ¿Lo determina quién: el amiguismo, si es amigo de, si hay más lobby a través de la prensa para poder presionar? La verdad, yo en ésta no me prendo, señor presidente.

Me parece que Bahía Blanca perdió una enorme oportunidad de darse un debate de fondo para que seamos serios en hacia dónde la ciudad puede crecer objetivamente, y no a través de la discrecionalidad de cualquiera de los miembros de este Cuerpo,

un crecimiento diferencial en cuanto a torres de mayor altura o indicadores en cuanto a la posibilidad de construcción que es el FOT, mayores a los vigentes en el actual Código. Ese era el debate de fondo, señor presidente.

En cuanto a la plusvalía, el Estado Municipal termina delegando en el Colegio de Arquitectos el cálculo de la plusvalía. Como dice el artículo, “el monto fijado en concepto de captación de plusvalía es el determinado por el Colegio Profesional de Arquitectos”.

¡Inaudito!, señor presidente, ¡insólito que el Estado Municipal, que puede tomar por parámetro la opinión del Colegio de Arquitectos, lo que no puede es fijar la misma plusvalía que le dice el Colegio de Arquitectos!

Por esos dos fundamentos esenciales, yo no voy a acompañar este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, a diferencia del concejal preopinante, uno está acostumbrado a ver la mitad del vaso lleno y no la del vaso vacío.

Creo que lo que se ha logrado es demostrar que el Estado tiene un rol que es el de articular con los distintos actores que componen una sociedad. Por eso primero el agradecimiento a la colaboración y el aporte que han hecho los distintos colegios tanto de ingenieros, arquitectos y técnicos de Bahía Blanca que se han brindado, se han acercado y han dado parte de su tiempo para ayudarnos a buscar una herramienta y una ecuación técnica a una respuesta que, tal vez por falta de conocimiento, en este

Cuerpo no encontrábamos.

Por otra parte, sabemos, y no está mal, como se dijo en este recinto, que un privado quiera invertir plata para ganar más plata, ese es rol dentro de una sociedad de un empresario, y el Estado tiene otro rol, los colegios tienen otro rol, y nosotros como Cuerpo Deliberativo tenemos otro rol; y lo que hemos logrado es articular cada uno de ellos.

Creo en esto lo que se busca siempre, y con un criterio objetivo y tratando de mantener el sentido común, es el ganar y ganar. Creo que el empresario tiene la posibilidad de construir y buscar su objetivo, que era ganar plata; los ciudadanos ganamos el objetivo de contar darle una mejora a ese sector barrial que está frenado con un residuo de un molino que ya estaba inactivo y que frenaba el crecimiento de la ciudad a ese sector y que afeaba el sector.

Por el otro lado, el Estado está brindado algo que le pertenecía, que era su espacio aéreo o resignar algunas cuestiones reglamentarias o determinar el área como área especial, pero también con eso articulando que ese aporte diferencial que se le pide a través de la plusvalía, vaya a atender los reclamos de otros sectores, como puede ser la Red Noroeste que hace un montón de años que pedimos que se puedan ejecutar obras en ese sector y que a través de los fondos que se están recaudando se le da también el despegue y se le da también mejoras a un barrio que venía haciéndolo desde hace mucho tiempo.

Este bloque fue uno de los primeros que estuvo convencido de que este trabajo había que hacerlo, que este trabajo había que articularlo, tratamos de militar y trabajar este proyecto porque estábamos convenci-

dos que respondía a su vez a esta posibilidad que hablaban otros concejales, de la posibilidad de generar una obra de envergadura, que dé empleos; sabemos que uno de los principales motores del empleo en Bahía Blanca es la construcción y que eso moviliza una gran cantidad de gremios.

Sabemos que una obra de esta envergadura va a proporcionar un volumen de trabajo más que interesante, a sabiendas que si bien en Bahía Blanca a diferencia de otras ciudades no hemos tenido la pérdida de puestos de trabajo que ha habido tal vez en otras ciudades, pero si ha estancado la generación de nuevos puestos de trabajo, y esto también se puso en la balanza de la discusión, con lo cual celebro que hayamos llegado a la posibilidad de darle un despacho, de poder estar votándolo, y que en todos los sentidos haya sido un ganar y ganar.

Está claro que se deben un montón de debates más, está claro que lo ideal sería tener ya a futuro una ordenanza donde estos temas no se dilaten tanto tiempo y ya tengamos un parámetro fijo de cómo fijar la plusvalía, pero eso será un desafío a futuro.

Hoy celebro la posibilidad, señor presidente, de que esto se pueda estar llevando adelante.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Serra.

SR. SERRA.- Señor presidente, creo que es cierto, no es la primera vez que este Cuerpo se enfrenta a la necesidad de otorgar una excepción ante un proyecto que pide excederse sobre los indicadores del Código de Planeamiento Urbano.

También es cierto que no es la primera vez

que exigimos frente a esta excepción, una compensación en función de la plusvalía o hablándolo en otros términos, el mayor valor o el valor excedente que un proyecto de este tipo va a obtener a partir de una excepción que le estamos otorgando desde este Cuerpo.

Si bien este emprendimiento tiene una envergadura diferente a otros que hemos tratado, creo que la principal dificultad que se nos ha planteado a todos los que integramos este Cuerpo, era tratar de ponernos de acuerdo en ese valor excedente o ese mayor valor que iba a obtener el desarrollador a partir de la excepción que le estamos otorgando.

Creo que ese análisis hubiera sido mucho más sencillo si como ocurrió en algún otro proyecto que también trató este Concejo, las áreas técnicas municipales hubieran hecho el análisis de la valuación de cuánto es el mayor valor que le estamos otorgando al desarrollador, es decir, cuánto era la plusvalía. Vuelvo a repetir: en algún otro proyecto que hemos tratado, las áreas técnicas del Municipio lo hicieron.

Por supuesto que para quienes no conocemos de temas técnicos y no tenemos una afinada perspectiva de lo que es el mercado inmobiliario y de lo que cuesta construir, resulta muy difícil poder determinar cuánto es la diferencia entre lo que vale lo que estamos exceptuando y el costo de esa excepción y poder determinar cuánto es esa ganancia que va a obtener el desarrollador.

Por eso no quedó otra alternativa -frente a que las áreas técnicas del Municipio no nos daban esta información- que recurrir a quienes podían opinar sobre este tema, que son los colegios profesionales. Y es de allí de

donde partimos para poder aprobar este proyecto, proponiendo que en realidad hay un error, la plusvalía no son \$ 4.400.000, la plusvalía que determina el Colegio de Arquitectos son \$ 22.000.000, y ellos sugieren que de acuerdo a lo que fija la Ley de Hábitat, tomemos por lo menos el 10% o por encima de eso, y sugieren el 20%, que es lo que se está planteando en el proyecto.

También este Concejo podría haber optado por un porcentaje mayor, incluso como hemos escuchado en alguna charla técnica que hemos tenido aquí, como la plusvalía es un mayor valor que se le está otorgando al desarrollador sobre algo que no tiene, podría llegar a tomarse hasta el 100% de ese valor, si el Estado quisiera.

Me parece que el aras de un proyecto que va a beneficiar a un sector importante de la ciudad, que va a movilizar el mercado laboral y también el mercado de materiales de construcción, porque sin lugar a dudas la industria de construcción es una industria basamental en nuestro país, es importante poner sobre la balanza todos esos elementos al momento de tomar una decisión. Creo que la decisión que estamos tomando ha sido la más acertada y adecuada, dentro de todo, que pudimos ponernos de acuerdo.

Lo que sí quiero aclarar, porque me parece que algo que se dijo aquí sonó feo, y es que ninguno de nosotros vamos prendidos en esto, todos hicimos nuestro análisis, buscamos darle lo mejor a la ciudad, buscamos parte del beneficio que va a obtener este desarrollador por la excepción que le estamos otorgando, pase a desarrollar otra parte de la ciudad que ha sido menos beneficiada.

Me parece que esa es la cuestión, aquí no

se trata de quién va prendido y quién no, porque me parece que eso nos termina perjudicando a todos.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, debe ser porque compartimos espacios en el sum donde tenemos ambos bloques, que estamos pensando bastante parecido.

Retomando las palabras del concejal que opinó en nombre del bloque oficialista, donde al mejor estilo sciolista hizo referencia a que este bloque siempre tuvo ganas de aprobar esto, y que siempre lo quisieron aprobar, y el ganar ganar, voy a hacer más las palabras de mi compañero de espacio -no de bloque- que si hubiera habido tantas ganas y tanta voluntad podría haber llegado con informes técnicos que ayudaran a tomar una decisión y no patear la pelota para este recinto en donde tenemos -en algunos casos, no siempre, porque tampoco siempre es así- teníamos buena voluntad en querer tratarlo y discutirlo, pero la verdad que hicimos agua en varios temas porque no tenemos las áreas técnicas y porque no tenemos por qué saber de todos esos temas.

Más allá de que estamos llegando a un final, no sé si feliz o no, pero un final dándole un cierre a este tema, hubiera estado bueno que el Ejecutivo cumpliera con su rol.

Si el Departamento Ejecutivo en sus áreas pertinentes, que son las de Planeamiento Urbano, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, trabajando en conjunto se hubieran concentrado en este último tiempo

en esto que alguna vez que empezó a discutir de proponer hacia dónde desarrollar la ciudad, tal vez hubiéramos tenido cosas más claras, algunas cosas más claras.

También quiero decir respecto al concejal desalojado que habló con anterioridad, y haciendo también más las palabras de mi compañero de espacio, no de bloque, yo no sé en qué se prende él, yo sé que no me prendo en ninguna, porque de hecho en estas cosas de empezar a exigir públicamente y de manera transparente, aunque a veces parezca –como decíamos hoy– quedemos medio como mercachifle, pero yo prefiero quedar como descoordinado, desorganizado y a veces cometer errores de manera transparente y pública, y no –porque a mí me gustaría preguntarme y lo hago públicamente sin afán de querer investigar– cómo antes salían estas cosas sin exigirle nada a nadie y salían igual, silenciosamente.

Entonces, por lo menos desde que yo estoy en el Concejo Deliberante, cada vez que me tocó tratar un expediente de esto, y lo hablé públicamente, me parecía que como representantes de aquellos vecinos que nunca van a tener la posibilidad ni siquiera de pedir una excepción, me interesaba que diéramos las discusiones públicas mientras –y siempre fue así– mientras definiéramos la normativa que iba a dar certeza. Y bueno, llegamos a este caso sin esa normativa.

Respecto a las excepciones, las excepciones siempre son cuestiones puntuales. Y lamento decirle al mismo concejal, que ojalá avancemos mucho en normativas vinculadas con el desarrollo urbano, con premiar el desarrollo en algunos sectores y castigar a otros en esas normativas que, si tuviéramos un Estado municipal menos temeroso y

obsecuente por sacarse fotos con el –por ahora y solo por ahora– precandidato a intendente Dámaso Larraburu, y estuvieran abocados a desarrollar la tarea que tienen que desarrollar y esas cosas estuvieran claras, así y todo las excepciones van a seguir llegando al Concejo Deliberante, porque son mecanismos de excepción. Probablemente haya menos cosas para discutir en la excepción, pero las excepciones van a seguir llegando porque quitar la posibilidad a un vecino porque plantea una excepción, no está dentro de nuestras facultades.

Tal vez tengamos más argumentos para sin debatir y sin discutir tanto y sin evaluar tanto, rechazar algunas y ponernos a discutir otras, pero las excepciones van a seguir viniendo.

También lo escuché decir y hablar “de que el Estado municipal no puede delegar y mucho menos tomar la propuesta como viene de los técnicos”. Yo voy a dar mis posturas: en la reunión que tuvimos en esa mesa, señor presidente, donde había técnicos de los distintos colegios, yo veía como que se hablaba del tema pero no se hablaba y todos sobrevuelan el tema; bueno yo, fiel a costumbre y medio kamikaze, dije “para mí un proyecto como este no puede tener una plusvalía menos a \$ 10.000.000”. Intuitivo, totalmente intuitivo.

No hubo nadie que avalara para un lado o para el otro, y todos coincidíamos en que si bien yo podía haber hecho algún número, de hecho lo hice, hay un número global, era carente de un sustento técnico para defenderlo ante un arquitecto que, por ejemplo, lo cuestionara. Y ahí decidimos y pedimos, de hecho el planteo mío fue que lo que le estamos pidiendo a gritos es que nos

ayuden a determinar el número, y nadie gritó, y yo hice un chiste como que lo gritaba, etcétera, de ahí surgió el señor Zingoni que se ofreció para colaborar que estaba ahí formando parte, esto de que esos colegios iban a aportar un número, que era lo le pedíamos.

Tampoco comparto el método, la verdad que yo creo que el método no es comparar algo que se va a realizar con algo que no se va a realizar. Para mí es lo que se va a realizar, que con las autorizaciones que hay, qué está cubierto por las autorizaciones, y las excepciones porque va por fuera. Pero insisto, soy contador, y si yo llamé a técnicos y profesionales que se dedican a esto, saben de esto, viven de esto y les pedí ayuda, después no puedo ponerme a criticar todo lo que hicieron porque entonces lo hubiera hecho yo. Y quiero decir que no es que lo hicimos a tres días que llegó el expediente, lo hicimos a los cuatro meses.

Entonces cuando todavía escucho planteos de “debió haberse debatido...”, la verdad que tuvimos suficiente tiempo, y la demora no fue por esperar debates, la demora fue porque no encontrábamos la manera de agarrarnos de cuestiones que brinden certezas y transparencia para poder discutir éstas son las alternativas, cuál aceptamos y cuál no.

Y recién en el último tiempo, en parte y gracias a ese informe que hicieron los técnicos, dejamos de discutir algunas cuestiones que eran muy subjetivas, para empezar a discutir lo que teníamos que poner en el texto normativo de esta ordenanza.

Si nosotros pedimos el informe, si el informe llegó, lo lógico –salvo que hubiera otra posibilidad de arribar a otro número

que hasta el día de hoy nadie aportó- lo lógico es tomar ese consejo que nos dieron. Si les pedimos el consejo es porque saben más, porque están preparados, porque entienden, si no ¿para qué se los pedimos?, se lo hubiéramos pedido a un cura, se lo hubiéramos pedido a un plomero. Se lo pedimos a ellos para algo; es más, es una señal de respeto hacia esos técnicos que en parte, por pedido nuestro no por voluntad de ellos, se arriesgaron a hacer una cuenta y a ofrecer un número, tomarlo. ¿Es la que yo creía que tenía que ser? No, la verdad que no, que es la mitad. Ahora si yo le pido a alguien que sabe, después no puedo estar renegando de eso, salvo que tenga los fundamentos técnicos. Y hasta el día de hoy nadie los dio, no es que los dieron y no fueron escuchados, ¡nadie los dio!

Entre paréntesis, habría que evaluar también filmar y hacer públicas las reuniones de labor, creo que más de uno en seis meses sostener las seis o siete posturas que asumió le va acostar un poquito, porque si no es muy fácil, al momento de votar, cuando ya están todos los votos asegurados, diferenciarse y encima hacer anuncios estrambóticos como que acá hay algo raro.

No quiero extenderme mucho más. La obra del Bicentenario se aprobó por ordenanza en el 2009, para los que seguramente están esperando que yo hable para decir por qué no la hicieron en el 2009, paso las obras que hicimos en el 2009; de 2011 para acá no hay ninguna obra emblemática.

Y no es que tenemos privados Speedy González que van a una posibilidad difícil de alcanzar, tenemos un Gobierno tortuga, tenemos un Intendente tortuga -porque es lento y porque se esconde- y entonces el

privado se adelanta al desarrollo que tiene que ir marcando el Estado. Si el Estado hubiera realizado o ejecutado esa obra, se la hubiera cobrado a los frentistas y a todos los inmuebles del sector que revalorizaban con esa obra, y la única discusión hubiera sido cuál es la plusvalía, y no la plusvalía, qué parte usamos para la obra, qué parte de la avenida hacemos, cuántos carriles le hacemos, le hacemos dos, cuatro, seis, le pedimos a Pedrito que nos ayude... Esa discusión se hubiéramos tenido un Estado menos tortuga –ni siquiera le pido que no sea tortuga, sino menos tortuga- que se esconda menos y ande un poquito más rápido, tal vez esa obra hubiera llegado antes que el privado.

La verdad que lo que hay que reconocerle al privado es que nos está marcando lo que no estamos haciendo. Eso se lo reconozco. E insisto: para mí \$ 4.700.000 no es lo que yo esperaba, pero es lo que dijeron los técnicos.

Con todo esto lo que quiero decir es que voy a apoyar este expediente. Y también lo que quiero decir es que cada expediente por excepción que venga, si no nos sentamos a definir las normas, las de Desarrollo Urbano que tienen que venir propuestas por los técnicos del Ejecutivo que siguen más preocupados por la foto que por otra cosa, y las propias que tienen que ver con el método de determinación de la plusvalía, vamos a tener esta discusión, y espero que no estos posicionamientos que van y vienen en las labores mucho tiempo más.

Esperemos que nos aboquemos a una solución, me gustaría que los grandes críticos puedan presentar las propuestas que han ofrecido al respecto, porque si no es muy fácil, y espero que esto nos sirva de

lección para trabajar en el tema lo antes posible.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, sería interesante hacer un análisis de los discursos que se han dado y el mío también obviamente, para ver en el grado de debilidad que llegamos a tomar una decisión que los que vamos a apoyar creemos que vale, aunque yo misma diga que estamos llegando a esta votación en condiciones no deseadas.

Hemos hablado de amiguismos, hemos hablado de venta de plusvalía, nos hemos disculpado y hemos dicho en más de una oportunidad que somos transparentes, otros hablaron de si van prendidos o no van prendidos; hemos puesto la palabra “mercachifle”, hemos dicho que hacemos cosas por intuición.

La verdad, estamos complicados, pero quiero responsabilizar absolutamente al Ejecutivo Municipal que tiene a esta ciudad paralizada en todo lo vinculado a lo que tenga que ver con definiciones y crecimiento en relación a la cuestión del urbanismo de la ciudad.

La verdad es que en las épocas donde pensábamos todos juntos, y quiero decir que acá no es que Carimati me tiene que decir qué cosa, no es tan simple, ni es tan simple que los colegios sean solo ellos; es una ciudad que se pone a pensar y a definirse a sí misma, situación que hemos dejado de hacer hace mucho tiempo.

En el proceso que la estuvimos haciendo ya habíamos identificado que la diagonal al Puerto era una pieza urbanística que requería una ordenanza específica. Hasta

donde vimos los que trabajamos en ella, sospechábamos que como había en paralelo a las vías parcelas de gran tamaño o posibilidades de unificación de parcelas o de instalaciones viejas que tenían que reconvertirse vinculadas al funcionamiento ferroviario anterior, había posibilidades de desarrollar tipologías como las que este proyecto trae. Esto nos empieza a dar una posibilidad de considerar que el proyecto, en definitiva, es compatible con una idea que esbozábamos en relación a potencialidad de la ciudad en ese sector.

Pero la verdad que es un proyecto, la verdad que la ordenanza nunca se hizo, y entonces estamos poniendo el carro adelante del caballo, esto es verdad y debemos reconocerlo, y no es deseable esta condición, ¡no es deseable!, estaría bueno tener esa ordenanza de la zona que nos permita entonces evaluar los proyectos bajo otro contexto.

En paralelo a eso nos enfrentamos a que por la dimensión del proyecto nos damos cuenta que entonces tenemos que hablar de compensaciones económicas o plusvalías, que no es lo mismo, debo decir, y que tampoco tenemos una ordenanza base que nos permita sentirnos tranquilos para no entrar en discusiones, discusiones que las hacemos en término de mercachifleo.

Esto a mí me asusta, porque como dijo un concejal al principio de esta cuestión, nosotros los concejales nos vemos todo el tiempo enfrentados a tomar decisiones y a dar opinión de una infinidad de abanicos de temas donde muchas veces estamos en riesgo de decir cualquier cosa, con buena voluntad, digo, yo doy fe que en este ámbito la buena voluntad existe, pero la verdad es que tenemos una condición complicada que

nuevamente quien debiera haber liderado empezar a pensar en una ordenanza de un tema tan técnico, tan específico, es el Ejecutivo.

Quiero decir que la plusvalía no es algo que en el país se esté utilizando en todas las ciudades, hay solo algunas ciudades que están implementando algunos instrumentos. En la Provincia de Buenos Aires la Ley de Hábitat sí, pero la Provincia de Buenos Aires recién empieza, de hecho el Reglamento de la Ley de Hábitat recién está desde el año pasado, entonces también es nuevo.

No hay un solo método, concuerdo que ante esta situación y ante estas discusiones locas que uno pide tantos millones, el otro pide otra cosa, en un contexto absolutamente intuitivo, le pedimos a los colegios que hicieran este esfuerzo y hubo gente, porque acá no alcanza con tener el título de Arquitecto o Ingeniero para ser un especialista en plusvalía, veamos esto con seriedad. Y no hay una sola fórmula para calcular la plusvalía, y en definitiva, hubo varias reuniones a donde los que estuvieron interesados fuimos –estábamos todos invitados, fuimos algunos- para tratar de comprender este cálculo, para tratar de tomar una decisión desde el lado de una comprensión racional que nos dé algún grado de tranquilidad mayor. Pero como no hay metodología, el propio Colegio de Agrimensores sale con otra propuesta, situación que le puso más ruido al proceso, digámoslo.

La plusvalía no alcanza ni siquiera con definir un método, tomar un método y definir un número, porque en definitiva es un instrumento para el desarrollo urbano. Entonces lo que falta del otro lado es la decisión desde el Estado en qué vamos a hacer con esos porcentajes de plusvalía que

vamos a pedir, porque la plusvalía es un instrumento no para sustituir el planeamiento urbano, es un instrumento para ayudar a direccionar el desarrollo de la ciudad, ¡para eso es la plusvalía!; es para cuando el Estado toma decisiones políticas que cambia el valor de lo existente en la zona, poder cobrarla tal cosa. Ejemplo: la Avenida Sarmiento, o más nuevo el Periurbano, son decisiones del Estado que pueden ser ordenanzas, como la Ordenanza del Periurbano, o que pueden ser obras que mejoren la condición y la calidad, por ejemplo; saquemos este proyecto y pensémos en un Estado municipal que tenga una decisión de hacer la Avenida Bicentenario, que era una avenida que generaba un impacto fenomenal en mejorar la condición de transitabilidad circulatoria de la ciudad. Bueno, podría cobrar la plusvalía porque por supuesto le cambia la condición económica a todos los terrenos que están en la franja que acompaña la avenida esta. ¡Eso es el concepto de plusvalía!

Después hay que identificar que puede cobrar plusvalía por esa acción, esa intervención del Estado que mejora la condición económica de esos inmuebles, y fijar un porcentaje. Y como bien se dijo acá, en el mundo hay situaciones donde se cobra hasta el cien por cien de la plusvalía, y esto no es confiscatorio porque también hay que tener un aprendizaje en este sentido de que no se confisca algo que no se tiene, y lo que se tiene es lo que da la legalidad de la norma. Entonces, lo que se aprueba por lo que da la legalidad de la norma, esa excepción, de ninguna manera es confiscatoria, entonces hay un enorme abanico, del 10 al 100, de lo que se puede hacer.

Ahora, eso ni siquiera es método de cálculo de plusvalía, eso es un Estado que piensa en el planeamiento de la ciudad y que piensa y toma decisiones de qué queremos hacer con esta ciudad. Por supuesto que eso no es Carimati, eso es un Ejecutivo que sigue impulsando esta posibilidad de coordinar una reflexión y una toma de decisión en esta ciudad; ¡y la tenemos parada a la ciudad!

¿Qué es lo que nos lleva a votar en estas condiciones este proyecto?: sólo nos lleva no entrapar a los ciudadanos, que ojo, no es solo en este proyecto sino en un montón de situaciones donde nosotros los concejales nos vemos tratando de compensar lo que el Ejecutivo no está haciendo; pero no queremos entrapar a una ciudad para que quede paralizada porque el Ejecutivo tiene vacantes áreas de la propia Municipalidad.

Esto es lo que nos está llevando en este momento a tomar esta decisión. No mucho más.

Y digo: ojo, nos tenemos que comprometer a avanzar en una ordenanza de plusvalía que nos dé un marco, pero además de terminar de pensar el desarrollo de la ciudad, que eso no es solamente plusvalía, porque si no esta forma, este lenguaje que tuvimos hoy cada uno de nosotros para abordar el tema, va a seguir multiplicándose y reproduciéndose, donde entonces podemos llegar a decir que ojalá tengamos más obras que nos dejen beneficios. ¿Qué estamos diciendo? Sino decir que no, que somos transparentes y que no vamos prendidos en nada.

Entonces, creo que nos tenemos que ir comprometiendo primero a generar, a exigir públicamente y si no a generar nosotros solos ámbitos donde terminar de seguir

pensando el desarrollo de la ciudad; y después ver que debiéramos tener una ordenanza de plusvalía que nos dé un marco, que aunque no alcance, por lo menos nos fije una metodología.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, breve porque ya todos han hablado. Pero no puedo dejar pasar que el concejal preopinante que ahora no está ocupando su banca haya hablado y dejado esas dudas.

Yo creo que es fulbito para la tribuna, cuando uno no tiene argumentos dice algo como para hacer ruido, generarse una nota y parecer que participó concienzuda y activamente de todas las reuniones de comisión y que discutió el tema arduamente.

La verdad que yo lo que recuerdo de una de las últimas labores cuando planteó una duda, que la verdad que fue la duda inicial del tratamiento de este expediente del año pasado, o sea que si hubiéramos ido por ese camino, hubiéramos vuelto a fojas cero. Y después decimos qué es lo que pasa o por qué a veces se habla mal de los políticos, se habla mal de la actividad legislativa. Y bueno, la verdad que se habla mal por personas que me parece que faltan el respeto al trabajo del resto de los concejales de este Cuerpo.

Yo no soy una especialista en el tema y sin embargo he preguntado y nos hemos hecho acompañar por personas que sí tienen por lo menos un lenguaje y una especificidad en la temática y que nos podían hacer los aportes necesarios.

Sí quiero dejar notar esto que comentaba la concejal preopinante: no podemos

solamente en el tema de una ordenanza sobre plusvalía puntualmente, me parece que los ejecutivos tienen que tener en la agenda central y como política pública de Estado, el diseño, el planeamiento de las ciudades, hacia dónde vamos.

Este sector en donde se va a emplazar este emprendimiento a fines del siglo XIX, era un lugar donde había movimiento, donde era un sector residencia, seguramente vinculado a la actividad ferroviaria. Bueno, las ciudades también van cambiando, y en este caso con la desvitalización de lo que fue el ferroviario en épocas no muy lejanas, este sector se fue abandonando, desvalorizando. Es muy importante entonces tener en mente la ciudad que queremos, discutirla, más allá de la ordenanza de plusvalía que podamos generar.

Creo que la opinión de los colegios profesionales y el análisis que hicieron en conjunto vinieron a zanjar algunas dudas muy gruesas que teníamos varios, no podíamos ponernos de acuerdo en un valor, entonces sí me pareció importante y también comparto con otros concejales preopinantes que al haberlos llamado, cuál era la razón para después decir que íbamos a cambiar el valor que nos sugerían en el porcentaje, etcétera.

También escuché al concejal del fulbito para la tribuna decir qué pasaba con el otro expediente, por qué un expediente sí y por qué un expediente no. Bueno, el otro expediente está en realidad en una situación como estuvo este expediente que hoy vamos a poner en minutos a consideración y vamos a votar. Nos lleva tiempo, discutimos, no nos ponemos de acuerdo, es cierto, pero se hace con mucho trabajo, mucho esfuerzo y a veces en un

marco de ausencia de un plan director del Departamento Ejecutivo en esta temática, que nuestro bloque considera que ha flaqueado.

Desde ya adelanto que el voto nuestro es positivo y repudio totalmente cualquier dicho de cualquier concejal que haya planteado algún tipo de cosa, el solo hecho de usar la palabra “prenderse” yo lo considero una falta de respeto para todos los concejales que trabajamos acá, para todos los cuerpos técnicos y para los colegios profesionales que vinieron a asesorarnos.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Desde la imprudencia o desde la irresponsabilidad hemos escuchado a un concejal hablar de “amiguismo” y de “presiones”. ¿Hacia falta que un tema como éste nos metiéramos en el lodo? ¿Hacia falta salpicar a todos con sospechas?

Habló de amiguismo y de presiones; yo no soy amigo de ninguno de los que están detrás de este proyecto, y desde este bloque hemos demostrado que no cedemos a las presiones, y no en este recinto vacío, no cedimos a las presiones en recintos colmados donde nos amenazaron y nos insultaron. ¿Y eso es una cuestión de valentía? No, no es una cuestión de valentía, es una cuestión de convicción, actuamos por convencimiento y no por conveniencia. Entonces me parece que es inaceptable que se diga lo que se escuchó acá por parte de este concejal.

Después en cuestiones técnicas dijo cualquier cosa. Habló de “si alguien viniera del Barrio Universitario y nos dijera que tenemos que darle 2.500 metros de un

terreno”, bueno, yo no sé si hay algún terreno en el Barrio Universitario de 2.500 metros, pero aunque lo hubiera, le diríamos que no porque el barrio está saturado.

Después dijo “hay que definir para dónde va el desarrollo de la ciudad”. Yo escuché a todos los colegios que vinieron acá que el desarrollo de la ciudad tiene que ir para allá ahora. Entonces, o no estaba, o no escuchó, o no sé que busca. La verdad, no entiendo nada.

Debe recordar también este concejal que el Código permite las áreas particularizadas, y ésta fue definida como un área particularizada. Ese es uno de los sectores diferenciales, y no lo decimos nosotros sino que repito lo dijeron todos los representantes de los colegios profesionales que estuvieron acá.

Y respecto a por qué sí a uno y a otro no, y bueno, a alguno se le dirá que sí y a otro se le dirá que no, pero no es por una cuestión de amiguismo o de conveniencia, es por una cuestión del análisis que se debe hacer de cada expediente, de en qué sector está, etcétera. Si un expediente como el que entró que te pide hacer nueve pisos más en un sector donde está plagado de edificios y no digo pleno centro pero digamos el microcentro de la ciudad, bueno, no es tan fácil darle una cesión de este tipo.

Tampoco es aceptable lo que ha ocurrido en algunas excepciones donde se le ha pedido algo en canje. No podemos volver al club del trueque, que en una época funcionó este club del trueque; no podemos entrar en una cuestión de remates, porque sino en lugar de nosotros acá tendría que estar o Rozas Dennis o el Sapito Biocca.

Y tengo algunos apuntes de la plusvalía, por ahí se van a aburrir porque la verdad

después de las cosas que uno ha tenido que escuchar sobre todo de este joven, no sé si vale la pena ya, pero había hecho apuntes basándome en la opinión de algunos expertos, “que es complicado llegar a un consenso total en la cuestión de la plusvalía urbana, a tal punto que existen entre los propios especialistas del tema diferencias de criterios y de estimaciones, ya que las aristas son complejas y esto habitualmente genera o promueve un debate con distintas opiniones, y es que existen distintas formas para realizar el cálculo de la plusvalía”.

Tengo opiniones de Diego Erba, que es un especialista y un estudioso de la plusvalía, pero para qué leerlas si me parece que acá se cambió el eje del debate ahora. Pero acá tengo algo de que “técnicamente algunos opinan que la plusvalía urbana está basada en la cuantificación económica”, cosa que no sé si a alguien ya a esta altura le interesa.

Lo que sí en su momento, hablando del desastroso expediente que llegó por parte del Departamento Ejecutivo, nosotros convocamos al Director de Obras Particulares, que es el Arquitecto Villalvilla, lo único que debemos agradecer a Villalvilla es que vino estando de licencia, porque después no nos dijo nada y lo único que supimos es que le estábamos pidiendo alrededor de una compensación económica de \$ 2.000.000 porque tenía que hacer una calle, etcétera, etcétera. Nosotros dijimos bueno, va a haber una inversión de U\$S 25.000.000, nos parecía exiguo ya que significaba menos del 1% de la inversión.

Tampoco había coincidencia, conversando con otros concejales, respecto del monto, pero es cierto que nosotros no tenemos áreas técnicas acá entonces tendría que

venir el expediente con algún argumento técnico sólido del Departamento Ejecutivo, pero ya lo dijeron otros concejales así que tampoco me voy a extender en eso.

Pero como tratamos de actuar en un marco de seriedad y responsabilidad, llamamos primero a ingenieros, arquitectos de nuestro conocimiento, no que están en los colegios, les pedimos alguna orientación, inclusive alguno nos hizo algún número que superaba estos \$ 4.000.000 de los cuales estamos hablando hoy.

Lo concreto es que después de las distintas consultas que hicimos, llegamos a la conclusión de que las opiniones eran disímiles y que costaba bastante encontrar un número, y tampoco había coincidencia cuando hablábamos con otros concejales.

Entonces convocamos a los colegios profesionales, y tal como dijo el concejal del Frente para la Victoria PJ II, es cierto, yo me acuerdo esa reunión ahí donde no querían hablar de números, ¡ni de la quiniela querían hablar, de nada!, no nos decían nada, o nos decían “meter un número es hacer ruido”; “si la plusvalía urbana se aplica bien tiene beneficios, si se aplica mal es un desastre”, otro de los argumentos que nos dijeron.

También que hay que fijar un valor razonable, pero cuando le preguntamos cuál es un valor razonable, no teníamos respuesta. Hasta que finalmente llegamos a un monto que es el que está incluido hoy en este proyecto que estamos considerando.

En lo que sí hubo acuerdo desde el comienzo es que hay que definir este tema particular y después avanzar en una ordenanza general.

Para rebatir versiones, quiero decir que este bloque no obstaculizó ni retardó la

consideración en el recinto de este expediente, a tal punto que hablé de las convocatorias que les hicimos a profesionales de nuestro conocimiento para tener alguna base relativamente sólida.

Aprobamos este proyecto después de modificaciones, consultas, debates, reuniones, ¡yo no sé como alguien dijo acá que no había habido debate! Y finalmente se llega a un consenso.

Respecto de los tiempos, quiero decir públicamente que ante la opinión presionante que parecía provenir de algún medio de difusión, tuve una conversación con el propietario del terreno y por ende con participación en el proyecto constructivo, Marcelo De Angelis, quien me expresó y declaró -y quiero destacar- que “en ningún momento pensó que había demora excesiva por parte del Concejo Deliberante, y que no tenía un plazo breve determinado ni una urgencia extrema para que se adoptara una decisión”.

Lo mismo ocurrió en las reuniones que tuvimos con el Contador Rueda, más allá de las diferencias que tuvimos y que seguramente aún subsisten, quien se interesó ya que venía a explicarnos sobre el proyecto, sobre lo que él pensaba y nosotros pensábamos, pero no nos presionó en ningún momento.

Finalmente digo que los tiempos con responsabilidad y seriedad los deben manejar los concejales y no el Diario La Nueva.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Soledad Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, en realidad primero me preocupa que el concejal que manifestó que iba a votar

contrariamente este expediente, después de hacer su alusión se levantó y se fue, está haciendo notas, ¡lo que puede el minuto de fama!, en vez de escuchar los contenidos tan importantes que se vuelcan en las manifestaciones acá en el recinto acerca de algo en que él no está de acuerdo. Primero sentí tristeza, ahora siento vergüenza de que esto sea así.

Segundo, no he escuchado una propuesta, digamos, no se ha manifestado ni está en el expediente una propuesta alternativa del concejal ausente en este momento en el recinto, como para ver cuál era su opinión. No me quedó en claro el argumento de la negativa de no acompañar este proyecto. Pero lo que sí me quedó en claro, y que planteó, es que había amiguismo y que alguien iba prendido.

Yo le pediría por favor, lástima que no está presente, insisto, porque se levantó a hacer alguna nota más importante que venir a escuchar aquí lo que tenemos para decir, es que se acerque y haga la denuncia donde corresponde si es que él cree que acá alguien va prendido en lago. ¡Es gravísimo lo que dijo acá, no es algo menor!

Y lo último que escuché que él planteaba, y lamento que mi alocución sea solo volcarme en la manifestación del concejal ausente, que hayamos tenido en cuenta a la hora de un articulado la opinión de quienes nosotros mismos citamos para que nos diesen su parecer y que es una opinión técnica. O sea, si vamos prendidos, ¿cómo estamos teniendo en cuenta una opinión técnica de un colegio matriculado que llamamos aquí y sentamos a la mesa para que nos diera su opinión ante nuestra incapacidad técnica para redactarlo?

Insisto: primero me dio tristeza, ahora me

da vergüenza, primero que haya manifestado semejante acusación, que alguien va prendido en esto; segundo, que no escuché una propuesta por parte de él; y tercero, creer que uno aprueba o no aprueba expedientes por amiguismos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, para sumarnos también desde este bloque al repudio por quien manifestó que va a votar en contra de este proyecto, porque de ser así como él manifestó en las agresiones que recibimos el resto de los concejales, comparto con lo que recién manifestaba la concejal preopinante de hacer la denuncia en el ámbito que corresponda.

Yo soy testigo de la madurez con que se trabajó este proyecto, lo vi en el presidente de bloque que tengo y en el resto de los concejales que trabajaron, las muchas reuniones que tuvieron, y no voy a repetir la coincidencia que tengo con el resto de los concejales que hablaron en cuanto a que este Concejo hizo el trabajo que no había hecho el Ejecutivo Municipal, de solicitar los informes técnicos pertinentes para poder tomar una decisión.

Por eso no entiendo lo manifestado por este concejal, sí acepto que piense y vote distinto pero no por eso que ofenda a los demás, máxime cuando la realidad demostró el trabajo y el tiempo que llevó hacerlo para poder hoy tomar una decisión. De ser así como manifestó el concejal, este proyecto no hubiera estado en este Concejo Deliberante alrededor de seis meses y se habrían hecho las reuniones que se hicieron y el estudio que se dedicó para poder tomar

una decisión.

Por eso creo que ha sido con una muy mala intención y por eso desde este bloque nos sumamos al repudio.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza, para una aclaración.

SR. MENDOZA.- Para una aclaración porque la verdad no entendí lo que dijo el concejal que va a votar en contra y que no sé ahora como se llama el bloque, si no lo mencionaría por el bloque.

Reuniones se hicieron muchísimas, la desgracia es que el concejal como suele venir nada más que los jueves, llegaba tarde a las reuniones, no venía, y se perdió la mayoría de las cosas que en esas reuniones se decían; y fueron en esas reuniones de comisión ampliada donde se propuso que los colegios profesionales de arquitectos, ingenieros, maestros mayores de obras, agrimensores, nos den por lo menos una estimación de cuál es la plusvalía ya que el Ejecutivo no lo había hecho.

Coincido con lo que decía la concejal del Frente Para la Victoria PJ que si tiene alguna sospecha que alguno de los 23 concejales que vamos a votar a favor de que esta obra se haga, ha recibido alguna coima, alguna ayuda o algo, que vaya a la Justicia y lo denuncie, porque por hacer una nota, porque está enojado porque no le dan las PASO, o por lo que sea, no se puede ensuciar a 23 concejales.

Si él sabe que alguno de los 23 que estamos sentados en estas bancas ha recibido o ha sido tentado con algo, que vaya a la Justicia y lo denuncie porque si no es un charlatán, ¡si no es un charlatán!

que lo único que quiere son cinco minutos de fama para hacerse notar y hacer ver que él es el único que no vota esto. Así que, que vaya a la Justicia si no esto pasa a ser charlatanería barata.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, la postura de mi bloque ha quedado muy clara en favor del proyecto.

Por una cuestión personal, en razón de que mi esposa es propietaria de un departamento en inmediaciones frente al emprendimiento, y con la convicción de que este emprendimiento va a beneficiar a todo ese sector, considero que me encuentro alcanzado por una incompatibilidad de carácter personal, razón por la cual solicito me autorice a retirarme al momento de la votación.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Está autorizado.

-Se retira del recinto el concejal Woscoff.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Se reincorpora el concejal Woscoff a su banca.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 18:57.

-A la hora 19:20.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Levantamos el cuarto intermedio, continuamos con la sesión.

XVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE LETREROS CON INDICACIONES DE USO EN LOS APARATOS EN TODAS LAS PISTAS DE LA SALUD DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, en realidad es un proyecto sencillo pero que tiene que ver con el cuidado de la salud.

Lo que busca el mismo, ya que obviamente no hay un profesor de educación física al lado de cada pista de salud indicando el uso correcto de los aparatos, que cada uno cuente con el modo de utilización correcto del mismo y lo que no habría que hacer, ya que sabemos que un mal movimiento en un aparato de ese tipo, puede producir una lesión.

Así que lo que busca esto es que las personas que se acercan a una pista de salud puedan realizar su actividad física con un uso correcto de esos aparatos que están puestos en la vía pública y que obviamente son públicos, y se pueda disfrutar de los mismos.

Así que sólo tiene ese sentido y agradezco el acompañamiento de los concejales.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN VIAS DE ACCESO A LA ROTONDA DE CALLE 14 DE JULIO Y JUAN PABLO II

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- La rotonda más preocupante que vemos en este momento es la que existe desde en la Avenida 14 de Julio hacia Avenida Alfonsín, y obviamente bifurca con 14 de Julio, los autos que vienen desde Avenida Juan Pablo II tienen una velocidad importante, ningún automovilista está respetando la prioridad de paso que tienen los conductores que van por dentro de la rotonda.

La Dirección de Tránsito del Municipio ha puesto en algún video en estas semanas el correcto uso de una rotonda y las prioridades de paso, que son muy importantes, pero evidentemente en algunos casos somos hijos del rigor y nadie las respeta.

Por lo tanto, a pesar de que sabemos que hay una negativa por parte del Estado y entendemos por qué, a poner serruchos, lomos de burro, etcétera, pedimos al

Municipio que evalúe alguna medida para que los autos que bajan desde la Avenida Juan Pablo II disminuyan la velocidad e ingresen, sobre todo los camiones y camiones con acoplados, a menor velocidad a la rotonda, porque se va a producir un accidente si esto no sucede.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

OBLIGATORIEDAD DE EXHIBIR EN LUGARES DE COMIDAS Y LUGARES DE CONCURRENCIA MASIVA UN CARTEL CON LA MANIOBRA DE HEIMLICH

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Agradecemos primero el compromiso del bloque oficialista en la figura de los concejales Ganuza y Pierdominici que se comprometieron que este expediente llegara informado a la brevedad, y hay que ser agradecidos porque esto así fue, el proyecto vino informado positivamente y es bastante sencillo de aplicar, y creemos que si esta cartelería logra aunque sea salvar una vida, vale bien la pena ponerla en práctica.

Es una cartelería simple en lugares de comidas rápidas, en restaurantes y en lugares de asistencia masiva de público, que implica unas viñetas de cómo realizar correctamente la maniobra de Heimlich.

Es una maniobra que muchos la conocerán, una persona se pone detrás de la otra que se ahogó por algún alimento que obstaculizó su garganta, y la maniobra lo que hace es desatascar ese alimento atascado en la garganta. Siempre recomendamos, y seguimos recomendando aun con este proyecto, llamar al 911 ante cualquier situación de accidente, pero sabemos que una ambulancia nunca va a llegar y va a poder solucionar esta situación, porque los minutos son vitales.

Por lo tanto que exista una cartelería en los restaurantes y que esto sea obligatorio, explicando cómo se realiza esta maniobra, nos parece procedente, importante, porque también puede resultar pedagógico, educativo para quien está comiendo, que pueda mirar la cartelería y aprender cómo se realiza.

Cuando redacté este proyecto alguien me planteó “bueno, pero si se hace mal se puede quebrar una costilla o se puede producir otra situación de salud mayor”. Peor va a ser si la cartelería indicadora no está. Claramente quien se propone hacer una maniobra sin siquiera tener la mínima idea de cómo se hace, va a producir un daño seguramente mayor, que si hay una cartelería que indique cómo se realiza.

Por lo tanto plantea la exhibición en los restaurantes de este cartel indicativo y que en meses subsiguientes se pueda incorporar también en otros lugares, como por ejemplo podrían ser los colectivos o las escuelas donde hay asistencia masiva de gente, y

esta situación se puede generar con un chicle, una pastilla, en cualquier lugar de la ciudad.

Así que vemos beneficioso que el Ejecutivo la haya mandado en tiempo y forma y que haya acompañado en su dictamen este proyecto, y agradecemos el acompañamiento de todos los concejales.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

OTORGANDO LA DISTINCION DE HUESPED DE HONOR AL DR. JOSEP BRUGADA TERRADELLAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A REPAVIMENTAR LA CALLE BERMUDEZ Y COLOQUE UN REDUCTOR DE VELOCIDAD

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE CHATARRA UBICADA EN CALLE CABO FARINA N° 420

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

CONVOCANDO AL JEFE DE LA POLICIA DEPARTAMENTAL A LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CONCEJO DELIBERANTE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, este proyecto, en rigor de verdad, fue presentado luego de un episodio gravísimo que afectara a la familia Shamun allá por el mes de noviembre de 2014, y cuya forma en la que se desarrolló lamentablemente se ha visto reproducida en otros episodios no menos graves.

Con posterioridad a ese hecho, una distribuidora en calle Láinez fue objeto también de un robo en condiciones peculiares, y a ello se agregaron numerosos hechos, por señalar ya durante este año los ocurridos en Villa Irupé o los que los vecinos del Barrio AMTYP mencionaron en número casi de quince hechos delictivos que virtualmente han azolado ese barrio.

Lo cierto es que el último fin de semana se agregó también una situación si se quiere excepcional, pero que en definitiva nosotros la vemos enmarcada en la continuidad de episodios que vienen configurando un cuadro más que preocupante.

Las circunstancias, señor presidente, nos determinan a convocar a la Comisión de Seguridad, como habíamos propuesto originalmente ya ante los primeros hechos, al máximo responsable en la ciudad, también al Coordinador del C.P.C., del Comando de Patrulla Comunitaria, y por iniciativa del bloque del Frente Renovador, la propuesta de que con carácter previo solicitarle una entrevista al Fiscal General del Departamento Judicial Bahía Blanca, porque no tenemos la menor duda de que la respuesta frente a estas situaciones exige considerarla como una política de Estado; no digo que no deba ser objeto de inclusión de carácter político de la ciudad, pero sí seguramente las coincidencias y la forma de

enmarcar el problema, y las propuestas de soluciones, tienen que estar por encima, sin duda, de una cuestión meramente coyuntural.

Cuando decimos “políticas de Estado”, repetimos aquello que dijimos respecto de la lucha contra el narcotráfico: o se está en contra, o se convive o se asocia. Y no tenemos dudas de que todas las instituciones de la ciudad deciden y saben que deben estar en contra del delito, la cuestión es traducir en conductas y actitudes de todas y cada una de las personas que tienen la responsabilidad en cada una de las instituciones, y no nos excluimos ni tampoco pretendemos excluir a nadie de esas responsabilidades, encontrar entre todos la manera de hacer las propuestas serias y responsables que puedan apuntar a llevar mayor seguridad a nuestros convecinos.

Sabemos que es un tema complejo, pero esa complejidad no debe impedir asociarnos en la búsqueda de soluciones conjuntas; así como hemos planteado y ha habido coincidencia de que la prevención y la actuación en materia de inteligencia es imprescindible, como también la coordinación de las distintas áreas que teniendo competencias propias deben coincidir en acciones conjuntas.

Es por ello que nos pareció oportuno reiterar este planteo, en tanto y en cuanto la Comisión de Seguridad de este Cuerpo va a ser el marco adecuado para recibir las visitas de los funcionarios policiales, y vuelvo a reiterar, a pedido del bloque oficialista vamos a anteponer esa visita, y así se lo proponemos también a la Presidencia en cuanto al orden cronológico, la solicitud al Fiscal General, porque también participamos de la idea de que no

se soluciona este problema repartiendo la responsabilidad y alejándola de aquellos que la tienen hacia otros sectores, para nuevamente hacer lo propio y de esta manera diluir cada una de las competencias que son exclusivas de distintos funcionarios.

Por ello, señor presidente, agradecemos la posibilidad que nos han dado con su firma en el despacho los distintos bloques, para poder llevar adelante ahora el tratamiento de este pedido.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, yo me hago eco de una opinión y sensación que puede alcanzar a algunos vecinos de la ciudad por pertenecer a la colectividad italiana, que individualmente me han hecho llegar, y que tiene que ver con la recordación de una fecha a la que voy a asociar otro episodio importante, desde la modestia de esta banca y de los mínimos recursos que a veces uno dispone para aproximarse a los temas más sensibles para diferentes colectivos.

Con esto me quiero referir a que el 25 de Abril de 1945, la colectividad italiana

recuerda el día en el que finalmente liberaron Italia de las tropas nazis, y muchos enarbolan la bandera en una recordación muy sentida para esa fecha.

Eran más de trescientos mil partisanos que por toda Italia lucharon, dieron su vida, fueron encarcelados, fueron torturados, provenientes de las más diversas expresiones políticas: liberales, democristianos, socialistas, comunistas. Todos se asociaron en la búsqueda de la libertad.

Para los que hemos tenido que ver siempre con el Derecho, no podemos dejar de recordar aquellas expresiones de Piero Calamandrei, el famoso procesalista italiano, que exhortando a los hijos de Italia, les decía: “Si quieren ir al lugar en el que han visto nacer la Constitución de la Nueva Italia, vayan a las montañas donde estuvieron los partisanos, donde fueron ahorcados; vayan a las cárceles donde fueron torturados, porque allí es donde nació nuestra Constitución”.

En esto que parece una suerte de cadena en contra de la barbarie, me asocio muy particularmente al extraordinario paso dado por el Papa Francisco, con relación al reconocimiento del genocidio armenio.

Hace ya muchos años en la ciudad de Bahía Blanca el Centro Raoul Wallenberg, “Muestra Permanente sobre el Holocausto”, convocó a familias de origen armenio en la ciudad, no son muchas, y compartimos una velada muy importante para nosotros en aquel momento, porque con el representante religioso de la comunidad armenia en la Argentina, que había viajado especialmente a nuestra ciudad, tomamos un contacto absolutamente directo con aquella tragedia del pueblo armenio, cuando más de un millón y medio de su pueblo fue masa-

crado por el régimen turco.

Las peripecias para el reconocimiento de este genocidio, el primero quizás por su magnitud del Siglo XX, encuentran en las declaraciones expresas y reconocimiento como tal por parte del Papa, un punto de inflexión que yo creo que la propia comunidad armenia y la comunidad democrática del mundo, ha recibido con extraordinario beneplácito.

Me tocó hace diez años escribir un artículo que fue luego reproducido, que hablaba de la diplomacia de la dignidad, aludiendo a aquellos diplomáticos que bajo el régimen turco hicieron lo imposible para salvar vidas, episodio que se vio reproducido en la Segunda Guerra Mundial por la figura de Raoul Wallenberg en el caso del Holocausto y respecto de las víctimas judías.

Esa dignidad de aquellos diplomáticos que se enfrentaban a regímenes que habían hecho del terror su forma de expresión, significó para nosotros el primer paso de acercamiento al genocidio armenio, y lamentábamos siempre que las coyunturas de la geopolítica, el hecho que Turquía fuera parte de la OTAN, el temor de muchos países de indisponerse internacionalmente con los sectores que integraban la OTAN, los llevaba a no lograr un reconocimiento pleno del genocidio armenio.

Pero esa comunidad batalló, batalló incansablemente; hay que reconocer que fue durante la Presidencia de Néstor Kirchner en la Argentina que se reconoce en el Congreso Nacional el genocidio armenio, que hay diferentes países de Europa que habían avanzado en el mismo sentido, el caso de Francia con una comunidad importante de origen armenio, y esto me parece que viene a saldar también una

deuda que yo asocio en esta modesta manifestación, con estas dos expresiones y circunstancias históricas que vinculan a comunidades diferentes, pero cuyos vecinos en nuestra ciudad nunca olvidan.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para recordar, homenajear, valorar y expresar la gratitud de los vecinos bahienses a quienes, pasado mañana se van a cumplir 33 años, perdieron su vida en el Crucero General Belgrano, que fue artera y salvajemente hundido en un crimen de guerra que como tal es imprescriptible, y sobre el cual esperamos que algún día la potencia del Reino Unido tenga que pagar.

En relación a lo que decía el concejal preopinante sobre el genocidio armenio, la única constancia histórica que hay de que alguien le advirtió alguna vez a Adolfo Hitler sobre la enormidad de lo que pensaba hacer al intentar exterminar a millones de judíos, y sobre lo que eso iba a significar para la historia, se dice que Hitler dijo “quién se acuerda hoy de los armenios”, y estamos hablando del año '35, '36, y eso había pasado veinte años antes.

En ese mismo sentido nosotros hacemos votos porque alguna vez la comunidad internacional avance de manera tal que se le haga pagar a Gran Bretaña por lo que fue un crimen de guerra salvajemente perpetrado, fuera de toda regla, aun de aquellas reglas que rigen lo más triste que le puede pasar a la condición humana, que es el estado de guerra.

De ninguna manera los argentinos tenemos que olvidar que más allá de lo que

fue un estado de conflicto armado como lo que sucedió en 1982, lo que pasó con el Crucero General Belgrano fue una de las masacres más importantes perpetradas, la muerte de argentinos más importante del Siglo XX, aún por encima de los bombardeos de '55 de la Plaza de Mayo, con el agravante de que en este caso fue por parte de una potencia agresora, potencia agresora que se llama Inglaterra y que, dicho sea de paso y porque todo tiene que ver con todo, todavía tiene aquí en Bahía Blanca una calle que la homenaja.

Por estos días se cumple también un año de que el Departamento Ejecutivo está esperando “el informe”; un proyecto para sacarle el nombre de Inglaterra a una calle de la ciudad de Bahía Blanca, que paradójicamente se cruza con la calle Malvinas, porque nos parece que desde nuestro modesto lugar lo menos que podemos hacer en honor a los trescientos que murieron en el Crucero General Belgrano, a los más de seiscientos que murieron en Malvinas, a los más de seiscientos que se suicidaron después porque el Estado no hizo lo que tenía que hacer, lo menos que podemos hacer como bahienses es dejar de enrostrarles de que aquí en Bahía Blanca todavía, con lo que significa ponerle un nombre a una calle, que es un homenaje, un elemento de enseñanza para las generaciones que preguntan por qué una calle se llama así, en reconocimiento a algo, nosotros aquí no podemos seguir homenajear a una potencia que mató a argentinos arteramente, que no reconoce eso, que jamás pidió perdón y que encima de eso nos sigue agrediendo cada día cuando se niega sistemáticamente a iniciar las negociaciones en paz y diplomáticas, para resolver el tema

de la soberanía de Malvinas.

Ojalá que en este año que ha pasado desde el Departamento Ejecutivo se encuentre que hay motivos más que suficientes para informar este proyecto positivamente, y así como no se reconoce el derecho de autodeterminación de los kelpers a tener su soberanía, ni siquiera se esgrima el argumento a mi criterio bastante endeble, de que por allí a quienes viven en la calle Inglaterra les puede molestar que le cambien el nombre de la calle, si la calle no es de quienes en ella habitan, sino que es de todos los bahienses, y entre todos los bahienses hay familiares de caídos en Malvinas, hay ex combatientes de Malvinas, que tienen el derecho y se merecen el simple homenaje de decir “no van a pasar más por una calle que homenajea a quienes a ustedes les mató un hijo, a quienes a ustedes les hizo mal, a quienes a todos nos hizo mal”.

Ojalá que así sea, sirva esta recordación como gratitud eterna, reconocimiento a aquellos que perdieron su vida en el Crucero General Belgrano, a aquellos a los que les marcó un antes y un después, que por suerte son unos cuantos con los cuales uno todavía puede conversar, y que de alguna manera nos enseñan con su ejemplo todo aquello que pasó en 1982 y que constituye, sin ningún lugar a dudas, una de las causas en las que los argentinos -creo yo- estamos más unánimemente de acuerdo, razón por la cual por allí cuesta más entender esta demora en que se informe positivamente este modesto proyecto, que insistimos hace más de un año presentamos y todavía no volvió.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Tiene la palabra el concejal Serra.

SR. SERRA.- Señor presidente, es para saludar a todos los trabajadores en su día, mañana el 1° de Mayo, Día del Trabajador.

Creo que más que un día de celebración es un día de reflexión, sin lugar a dudas surge a partir de la lucha de un grupo de trabajadores buscando lograr una jornada laboral de ocho horas, por la cual dieron su vida.

Si bien es un derecho que muchos de nosotros gozamos, creo que aún hoy en la Argentina hay trabajadores que no tienen ese privilegio. Seguimos teniendo trabajo esclavo, seguimos teniendo gente que trabaja en condiciones inhumanas, sin ir más lejos hace unos días un hecho muy desagradable, en el cual mueren dos niños en un taller clandestino.

Así que para reflexionar, sobre todo aquellos que gozamos de este derecho, y para seguir luchando por aquellos que todavía no lo tienen.

Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, para sumarme a las palabras del concejal preopinante. La verdad que, en dirección de lo que estaba hablando, el día 29 además de ser el Día del Animal, es el Día de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Creo que en eso si bien en la Argentina se ha avanzado mucho, creo que todavía también falta mucho para hacer, un poco por lo que manifestaba el concejal preopinante y otro porque tal vez es en lo que todavía, quienes hoy tenemos cierto grado de responsabilidad como representantes o miembros del movimiento obrero,

es incluir cada vez más en nuestros convenios colectivos cláusulas que atiendan a cuestiones sociales y a cuestiones de seguridad.

Con lo cual aprovecho a hacer votos para que esto se empiece a dar dentro de todas las estructuras gremiales. Aprovecho la oportunidad de saludar a todos los trabajadores de Bahía Blanca, y en este caso particular una salutación muy especial para todos los trabajadores de este Concejo.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Para sumarnos desde nuestro bloque a esta reflexión que se inició alrededor del día de mañana, que es el Día del Trabajador. Esta búsqueda de pleno empleo, de trabajo digno, de trabajo en condiciones, de posibilidad de agremiación, de posibilidad de vivir dignamente con el trabajo, de terminar con el trabajo esclavo, con la trata de personas en relación a lo laboral, con el trabajo infantil.

Creo que en eso la democracia nos permite debatir y discutir muchas de las conquistas que se han ido logrando a lo largo de los años, y buscar que éstas se generalicen y que lleguen a cada uno de los argentinos.

La única posibilidad de tener un país más justo, un país en el cual cada uno tenga acceso a los derechos que plantea nuestra Constitución, tiene que ver esencialmente con lo que es el acceso del derecho al trabajo, y a un trabajo que sea digno, a un trabajo que genere condiciones de vida y que permita el pleno acceso a la educación, a la salud, a la vivienda, al esparcimiento.

También me sumo, como decía el concejal, a la salutación a nuestros compañeros de

trabajo, compañeros que a diario compartimos el Concejo, a todos aquellos municipales con los cuales también trabajamos, y al resto de los trabajadores bahienses, y ojalá año a año nos vayamos alejando de ese triste segundo puesto en el cual solemos estar en los indicadores de desempleo.

Gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO LA INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA CALLE TERRADA, ENTRE AV. BUENOS AIRES Y 17 DE MAYO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL OCABA SE SIRVA INVORMAR SI RECIBIO ALGUN PEDIDO DE ABSA DE EQUIPOS DESOBRUCTORES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

NO HACIENDO LUGAR A EXCEPCION DE SUPERACION DEL FOS EN INMUEBLE EN CALLE FELIZ FRIAS 265

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL D.E. EVALUE UTILIZAR EL MATERIAL EXTRAIDO DE LA TALA DE ARBOLADO PARA REALIZAR JUEGOS INFANTILES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL D.E. EVALUE RECUPERAR Y DOTAR DE MAYOR SEGURIDAD AL ESPACIO PUBLICO DE CALLE MALVINAS DEL 200 AL 700

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE A LA SEÑORA LUISA MATHIAS YAÑEZ

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE A LA SEÑORA BEATRIZ ELBINA SCHMIDT

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS INDIRECTOS Y DIRECTOS VARIOS A LA SEÑORA ALEJANDRA ANFOSSE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

ACEPTANDO LA DONACION DE UN TELEVISOR COLOR SANYO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

**SOLICITANDO AL D.E. MEDIDAS
TENDIENTES A CONTROLAR EL TRASLADO
DE MASCOTAS EN VEHICULOS
PARTICULARES**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

XII

**SOLICITANDO A ABSA LA AFECTACION
LOCAL DE LA RECAUDACION DE LOS
USUARIOS DEL PARTIDO DE
BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

resolución.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

XIII

**INCORPORANDO AL PATRIMONIO
MUNICIPAL CUATRO INMUEBLES**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Continúan en doble lectura los Puntos XIV y XV.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

- Es la hora 19:50.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION

(Exp. 494-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Congreso Regional “Conectados en la Escuela: La Intensificación del Uso de las TIC en las Escuelas Bonaerenses”, a realizarse en nuestra ciudad, el día viernes 15 de Mayo del corriente año.

SEGUNDO: Remitir copia a la Jefatura Distrital de Educación Distrito de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

RESOLUCION

(Exp. 463-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “Jornada de Actualización Odontológica”, organizada por el Colegio de Odontólogos Distrito X, a realizarse el 15 de Mayo del Año 2015.

SEGUNDO: Remítase copia de la presente al Colegio de Odontólogos Distrito X, sito en calle Undiano N° 430.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

RESOLUCION

(Exp. 458-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Proyecto “Planta de Compostaje Educación para la Inserción Laboral”, presentado por los alumnos de la Escuela Secundaria Básica N° 311.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

RESOLUCION
(Exp. 483-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “Congreso Pentecostés Bahía Blanca”, que se realizará el día 5 de Septiembre de 2015.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 475-HCD-2015)

Artículo 1°: Reestablézcase el denominado “Programa de Regularización y Habilitación de Infraestructura Social y Deportiva”, destinado a lograr la regularización de las construcciones no declaradas y la correspondiente habilitación de distintas instalaciones en clubes deportivos y Sociedades de Fomento del Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2°: Se declara de Interés Social y Comunitario para el Partido de Bahía Blanca el Programa de Regularización y Habilitación de Infraestructura Social y Deportiva.

Artículo 3°: El presente programa tendrá vigencia por un plazo de un (1) año, a contar desde la promulgación de la presente y será prorrogable por un año más, tras la correspondiente evaluación técnica sobre el alcance de los objetivos impuestos.

Artículo 4°: Instrumentétese en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Departamento Ejecutivo, un registro en el que deberán inscribirse aquellas entidades o instituciones referidas en el Artículo Primero con interés en acogerse a los beneficios del presente programa. Sin perjuicio de los requisitos que se fijan por vía reglamentaria, cada institución deberá acompañar un croquis con el perfil y las características constructivas de las

mejoras a declarar, y un cálculo estimado de la cantidad de metros cuadrados a regularizar y/o construir.

Artículo 5°: La presentación de los respectivos planos de construcción sin permiso elaborados de conformidad con el programa creado por la presente ordenanza, se considerará como presentación espontánea en los términos de la Ordenanza Fiscal, quedando eximida la institución respectiva del pago de los derechos de construcción y de los recargos, multas e intereses que le pudieran corresponder (Artículos 49° y 195°).

Artículo 6°: En virtud del carácter social y comunitario del presente programa, el Departamento Ejecutivo convocará a los Colegios Profesionales con incumbencia en la materia y a la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, a suscribir un Convenio Tripartito de Colaboración, a fin de lograr el aporte de mano de obra profesional de matriculados en condiciones de efectuar los trabajos necesarios para el cumplimiento del presente programa, fijando en los mínimos establecidos los honorarios de ley el consiguiente aporte profesional. A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 29° de la Ley 12.490 – modificada por la Ley 13.753 – facúltase al Departamento Ejecutivo a convenir con la Caja Previsional, el aporte en un monto fijo por cada intervención, importe que estará relacionado con la cantidad de metros cuadrados regularizados y/o construidos y a cuyo fin se determinará una escala por vía reglamentaria. Con excepción de las instituciones alcanzadas en los beneficios del Artículo Décimo Segundo, dichos aportes deberán ser restituidos en los plazos y formas que determine el Departamento Ejecutivo.

Artículo 7°: Aquellas instituciones que hayan realizado por su cuenta los planos de construcción y el correspondiente pago a la caja profesional, se hallarán alcanzadas por los beneficios del presente programa, sin obligación de inscribirse en el registro creado por el Artículo Cuarto.

Artículo 8°: Durante la vigencia del presente programa, el Departamento Ejecutivo podrá, en caso de considerarlo necesario, determinar un número de Instituciones Sociales y/o deportivas previamente inscriptas, en condiciones de acceder a los beneficios del mismo, pudiendo disponer una partida presupuestaria para atender los costos del programa durante el respectivo ejercicio. La cantidad de instituciones que se regularizarán anualmente, deberán presentar un porcentaje del total de metros cuadrados a regularizar proporcional a la duración del programa.

Artículo 9°: Una vez incorporadas las construcciones y/o mejoras al Catastro Municipal mediante la aprobación del respectivo plano y logrado el encuadre a las normas de seguridad y la consiguiente habilitación, la entidad podrá acceder a los beneficios de una eximición parcial del 50% de la respectiva tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, que graven las partidas de las que la Institución sea titular. Dicho beneficio caducará si la entidad beneficiaria realizara ampliaciones, modificaciones, reformas o adecuaciones sin el cumplimiento de los permisos y aprobaciones correspondientes.

Artículo 10°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar una amplia difusión

del presente programa a través de los medios de comunicación o por la vía que resulte más efectiva (charlas informativas, reuniones de los interesados, etc.), tendiente a esclarecer y facilitar el acogimiento al mismo.

Artículo 11°: Quedan comprendidos en las disposiciones de la presente Ordenanza, la confección, presentación y aprobación de planos en relación a las mejoras que deban realizarse en los inmuebles, para adecuar sus instalaciones a las exigencias de la correspondiente habilitación, conforme el uso y destino de los mismos.

Artículo 12°: Cuando se tratare de instituciones que en virtud de su situación patrimonial, tamaño, entorno socio económico, y/o grado de desarrollo institucional no se encontraren en condiciones de afrontar los costos que demande la participación en el presente programa, podrán solicitar al Departamento Ejecutivo colaboración técnico profesional en el marco del convenio con la Caja Previsional y los Colegios Profesionales referido en el Artículo Sexto, sin perjuicio de la asistencia y asesoramiento que presentarán las áreas técnicas correspondientes.

Artículo 13°: El Departamento Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ordenanza, dentro de los 60 días de su promulgación.

Artículo 14°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

III

RESOLUCION
(Exp. 460-HCD-2015)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1, por C.A.R.D.He., solicitando la Banca 25, a fin de exponer acerca de la acuciante situación actual de la entidad y a las alternativas de solución, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase la utilización de la Banca 25, a la Institución denominada C.A.R.D.He – Centro Asistencial Regional de Hemoterapia “Dr. Regino V. Álvarez”, a fin de exponer acerca de la acuciante situación actual de la entidad y a las alternativas de solución.

ARTICULO 2°: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2°, del Decreto Reglamentario, la fijación del día y hora en que será concedida la misma.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la entidad recurrente.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 476-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, realice tareas y acciones de urbanización y mejora en el sector que corresponde al Barrio Portal del Este. En tal sentido, se solicita al Departamento Ejecutivo que avance en acciones en relación a los siguientes temas:

- Que analice la factibilidad de la construcción de una Sala Médica o Centro de Atención de Salud que cubra las necesidades sanitarias del sector.
- Que proceda a ampliar la red de Alumbrado Público en las calles del Barrio.
- Que realice la colocación de nomencladores indicativos del nombre y altura de las calles del Barrio.
- Que proceda a realizar la apertura de calles teniendo en cuenta las necesidades urbanísticas del sector.
- Que coloque cartelera identificatoria de acceso al Barrio junto con un plano catastral del mismo.
- Se solicita a la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana la posibilidad de garantizar presencia policial o de la Guardia Urbana Municipal a través de los recorridos o rondines que éstos realizan por los distintos sectores de la ciudad.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 477-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Departamento de Electricidad y Mecánica Municipal, analice la factibilidad de mejorar la iluminación de las siguientes calles del Barrio Villa Bordeu:

- Petrona Heguilor, Francisca Hernández, Teresa Ascencio, Damasa Boedo y Paula Albarracín, entre Sargento Mayor Iturria y la Ruta N° 35.
- Catamarca, Líbano, Jujuy, Juan Larrea y Pampa Central, entre Ledesma y Paula Albarracín.

La necesidad de mejorar la red de Alumbrado Público en el sector, se fundamenta en la

intención de dotar al mismo, de mejores condiciones de seguridad y surge luego de un relevamiento realizado por los vecinos del que se desprende la falta de iluminación en dichas calles.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

VI

RESOLUCION
(Exp. 493-HCD-2015)

VISTO

Que, existe una demora en el pago correspondiente a los ingresantes de la Escuela de Policía que funciona en Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo que se desprende de las acciones impulsadas por el Sr. Gobernador Daniel Scioli y del Ministro de Seguridad Provincial, Alejandro Granados, existe una manifiesta voluntad política de priorizar los temas de seguridad en la agenda pública del Territorio Bonaerense.

Que, en este sentido y en el marco de dichas acciones se ha impulsado la apertura de una Escuela de Policía en el Partido de Bahía Blanca, junto con una fuerte campaña de promoción para inscribirse en dicha Fuerza.

Que, actualmente, son 180 los ingresantes a la Escuela de Policía y que los mismos, se encuentran en condiciones de percibir el pago correspondiente a partir de las actividades que realizan.

Que, sin embargo, se ha comprobado la demora de varios meses en la percepción de este ingreso por parte de 180 ingresantes a la Escuela de Policía.

Que, la responsabilidad de este pago, corresponde al Ministerio de Seguridad Provincial y que al haber convocado a los ciudadanos a asumir la responsabilidad de formar parte de la fuerza policial aludiendo a la necesidad de demostrar un compromiso con la sociedad, el mismo Ministerio debe replicar con la misma responsabilidad social cumpliendo con el pago a cadetes, muchos de los cuales resultan ser el principal ingreso en el hogar.

Que, la deuda per cápita, ascendería a Tres Mil Quinientos Pesos (\$ 3.500) aproximadamente por lo que la deuda general de los últimos meses sería de un Millón Doscientos Sesenta Mil Pesos.

Que, la voluntad del Presente Proyecto es conocer el motivo de la deuda y solicitar el pago inmediato a los cadetes.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Ministro de Seguridad Provincial, Alejandro Granados, remita información a este Honorable Concejo Deliberante, sobre el motivo de la deuda que mantiene el Ministerio de Seguridad con los ingresantes a la Escuela de Policía de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Solicitar a las Autoridades del Ministerio de Seguridad Provincial, que proceda de manera inmediata a regularizar el pago mencionado a los ingresantes de la Escuela de Policía Local.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

VII

RESOLUCION
(Exp. 487-HCD-2015)

VISTO

La situación que atraviesan los alumnos de la carrera de Educación Física del Instituto de Formación Docente N° 86, con respecto las instalaciones donde cursan materias teóricas y practicas, y;

CONSIDERANDO

Que, desde el Año 2013, se encontraría vencido el Convenio firmado entre el Club Liniers y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, donde se permite a los alumnos del instituto mencionado, cursar el cincuenta por ciento (50%) de las materias teóricas y practicas en las dependencias del club.

Que, desde el Club Liniers, se realizaron las intimaciones pertinentes, a los efectos de regularizar la situación contractual; no obteniendo ningún tipo de respuestas.

Que, la Provincia, adeuda al club deportivo, una suma aproximada de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.-), por el uso de las instalaciones.

Que, la carrera de Educación Física del Instituto de Formación Docente N° 86, posee una matricula de aproximadamente 800 alumnos.

Que, actualmente, se ha otorgado una prórroga de 30 días, es decir, hasta el 1 de Junio del corriente año, no obstante, es necesario dar una solución definitiva a la situación, dando certidumbre a la totalidad del alumnado.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, que regularice la situación que atraviesan los alumnos de la carrera de Educación Física del Instituto de Formación Docente N° 86, y se garantice las instalaciones apropiadas para el dictado de las materias teóricas y practicas.-

ARTICULO 2º: Solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, que remita copia certificada del Convenio celebrado con el Club Liniers en relación al Instituto de Formación Docente N° 86, e informe sobre las causas de atraso en el pago del canon, y avance sobre las gestiones realizadas sobre la posibilidad de contar con una sede propia.

ARTICULO 3º: Remítase copia de la presente Resolución, al Instituto de Formación Docente N° 86, y al Club Liniers.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

IX

RESOLUCIÓN
(Exp. 484-HCD-2015)

VISTO

Que, existen en distintos sectores, parquímetros que generan confusión, y;

CONSIDERANDO

Que, vecinos de la ciudad, han tenido inconvenientes en relación con el funcionamiento de parquímetros.

Que, cuando colocan la tarjeta apoyada sobre el visor, aparece en la pantalla la palabra “error”, y que cuando repiten la operación subsiste el problema.

Que, esto provoca confusión en el usuario, quien ante la imposibilidad de una correcta lectura de la tarjeta se retira del lugar y deja el auto estacionado.

Que, uno de los automovilistas concurrió al Bloque de Integración Ciudadana y comentó que había tenido ese problema y que hallándose presente un integrante de la Guardia Urbana, en el parquímetro, le expuso que debía retirar la tarjeta y alejarla algunos centímetros del visor.

Que, actuando de esa forma, pudo conseguir una lectura correcta de la tarjeta.

Que, esto es ignorado por la inmensa mayoría de los usuarios, quienes apoyan la tarjeta en el visor creyendo que esa es la manera de realizar la operación.

Que, intentan varias veces y sigue apareciendo en el visor la palabra “error”, por lo que

dejan igualmente el vehículo y se exponen a una infracción ya que no queda registrado el estacionamiento.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a Bahía Transporte SAPEM, que efectúe los trámites correspondientes y pida que se realice una revisión de todos los parquímetros, para que quede registrado el estacionamiento cuando se apoya la tarjeta sobre el visor, a fin de corregir los inconvenientes expuestos en los considerandos del proyecto.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 459-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar, en relación a la Nota al Sr. Sebastián Serra publicada el 22 de Abril en “La Nueva”, qué recursos se utilizaron y a qué partida fueron imputados los productos de fumigación y control de vectores.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 480-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la limpieza del curso del agua del Arroyo Napostá en la zona de Villa Talleres, al mantenimiento de las calles y de la cancha de fútbol que sita en calle Magallanes 1100.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

XII

RESOLUCIÓN
(Exp. 472-HCD-2015)

VISTO

El incendio ocurrido el pasado 22 de Abril alrededor de las 23 hs., al prenderse fuego un

tanque de almacenamiento de combustible en la Planta de Petrobras, en la localidad de Ingeniero White, y;

CONSIDERANDO

Que, al lugar, debieron concurrir dos dotaciones de bomberos de la localidad portuaria, que junto con personal de la propia planta lograron controlar el incendio, evitando que se propague.

Que, en un comunicado de prensa, la empresa expuso lo siguiente “Petrobras Argentina informa que alrededor de las 23, se produjo un principio de incendio en un tanque de almacenamiento de la Refinería Ricardo Elicabe, ubicada en la ciudad de Bahía Blanca. Al momento del hecho se activo la alarma de la refinería y actuaron rápidamente la brigada de incendio de la planta y los sistemas de contención externos. El incidente no registró ningún herido, afectado, ni tampoco inconvenientes en el normal funcionamiento del complejo productivo. Actualmente, el acontecimiento se encuentra controlado y finalizado”.

Que, el titular del Comité Técnico Ejecutivo, César Pérez, se manifestó sobre el tema en medios de comunicación, indicando que la comunidad no estuvo en riesgo y que el fuego fue controlado rápidamente por la brigada de Petrobras y los bomberos, que la empresa debía hacer un análisis de las razones, e informó que el tanque tiene una capacidad de mil metros cúbicos, y que al momento del siniestro estaba cubierto en un 40% con nafta, tal como surge de la nota publicada por Frente a Cano a raíz de las declaraciones en Radio Altos.

Que, el siniestro, ocasionó preocupación en los vecinos de Ingeniero White y el partido de Bahía Blanca en general, principalmente por la falta de información acerca de las causas que provocaron el incendio.

Que, desde este Concejo, se han solicitado informes referidos a accidentes ocurridos en la planta de Petrobras, como los siguientes registrados en los últimos años: el 31 de Enero de 2014 la acumulación de gases en una de las cámaras de desagües, provocó una explosión en el sector donde se realizaba la carga de combustibles a camiones; entre los días 23 y 24 de Octubre de 2011 se registró un nuevo problema en la planta de la firma Petrobras ubicada en Loma Paraguaya, a partir de la rotura de un caño; el 10 de Agosto de 2011, se produjo una explosión en la planta, que ocasionó la muerte de un trabajador y graves heridas en otro empleado.

Que, asimismo, se solicitaron informes con respecto a la clausura de la totalidad de la planta de la empresa Petrobrás ubicada en la zona de Loma Paraguaya, realizada en Marzo de 2013.

Que, recientemente, el pasado 18 de Abril, el Comité Técnico Ejecutivo, labró tres actas con relación a la mencionada empresa, a partir de una denuncia por “olor” proveniente de la refinería, constatando que el olor denunciado provenía de la unidad recuperadora de azufre, tal como surge de la página de Gobierno Abierto, información difundida por el portal de Sololocal.

Que, el 22 de Abril el Comité Técnico Ejecutivo, labró dos Actas más, número 4887 y 4888, a raíz del incidente descrito en el presente proyecto.

Que, a continuación, se transcribe el texto del Acta 4888 “El incendio se encontraba controlado. Se nos informa que al momento del incendio el tanque 6 contenía 1000 m3 de nafta. Se activó la sirena de planta y no se registraron heridos. Se categoriza la emergencia y se activa el PRET con nivel 1. Luego de finalizado el enfriamiento del tanque y verificado que la emergencia había concluido, se da por finalizada la misma y se desactiva el PRET. Se registraron un total de 5 (cinco) denuncias recibidas al teléfono de emergencias 911. Al momento de la inspección se encontraba personal de Defensa Civil, Delegación Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas, Bomberos y Policía. Se solicita a la empresa un informe de causa raíz a presentarse en el Comité Técnico Ejecutivo (Av. San Martín 3474, Ingeniero White) en un plazo de 10 días hábiles. Sin más finaliza el Acta”.

Que, resulta imprescindible, que tanto la comunidad en general, como sus representantes que integran este cuerpo deliberativo tomen conocimiento de lo ocurrido en la Planta de Petrobras el pasado 22 de Abril, así como también si se llevaron a cabo los recaudos y mecanismos de prevención de accidentes pertinentes, respetando las normas de seguridad de los procesos.

Que, este incendio, se enmarca en un contexto de reiterados incidentes e infracciones por parte de la empresa y habiendo tomado conocimiento de la intervención del CTE, resulta necesario conocer las razones del accidente así como también las medidas a adoptar por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Comité Técnico Ejecutivo, informe a este Honorable Concejo Deliberante, el plan de acción relacionado con el incidente ocurrido el pasado 22 de Abril en instalaciones de la planta de Petrobras, y remita en el momento de su recepción, copia del informe que debe elevar la empresa en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del Acta Nro. 4888, labrada el 22 de Abril.

SEGUNDO: Solicitar al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible informe con relación al incidente ocurrido el pasado 22 de Abril en la planta de la empresa Petrobras ubicada en la localidad de Ingeniero White, cuáles serán las medidas a adoptar y las sanciones que se impondrán a la refinería, atento los reiterados accidentes registrados e infracciones cometidas por la misma.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

XIII

RESOLUCIÓN
(Exp. 490-HCD-2015)

VISTO

Las reuniones mantenidas con representantes de la Cámara de Hogares de Adultos Mayores, del Área de Fiscalización de la Región Sanitaria I y de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO

Que, la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 13 de Abril de 2011, sancionó la Ley 14.263, que tiene como objeto, regular el funcionamiento de los Establecimientos Geriátricos -tanto de Gestión Pública como Privada y con o sin fines de lucro- en el Ambito Bonaerense.

Que, de acuerdo a la norma mencionada, se considera Establecimiento Geriátrico a “toda Institución de Gestión Pública o Privada que tenga por finalidad brindar alojamiento, alimentación, higiene, recreación activa o pasiva, atención médica y en general toda acción que haga al bienestar físico y psíquico de las personas adultas mayores desde los sesenta y cinco (65) años de edad” (Artículo 4°).

Que, la Ley precitada, delega en la reglamentación las formas y condiciones de habilitación de los establecimientos destinados a la atención de los adultos mayores, los requisitos que deben cumplir las Autoridades de cada Institución, como así también las modalidades de alojamiento de las mismas, entre otras cuestiones.

Que, las Autoridades Provinciales, mediante el Decreto 1190/12 -Reglamentario de la Ley- establecieron una categorización de los establecimientos (Residencia para Adultos Mayores, Hogares de Día y Hogares Sustitutos para la Tercera Edad) y establecieron los requisitos de construcción, instalación, equipamiento, personal y dirección técnica, entre otros, que deben reunir los establecimientos para su habilitación y funcionamiento, con el objeto de preservar la seguridad, salubridad e higiene de la población.

Que, el Decreto mencionado, también establece que las inspecciones de los Establecimientos Geriátricos estarán a cargo de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, las que podrán llevarse a cabo conjuntamente con el municipio. Para dar cumplimiento a lo antedicho, se han llevado a cabo capacitaciones del Personal Municipal.

Que, por la rigurosidad del Decreto Reglamentario, la gran mayoría de los Establecimientos Geriátricos que funcionan en el Partido de Bahía Blanca, carecen de habilitación, por lo que sus titulares manifiestan un cierto desconcierto ante la imposibilidad de poder seguir funcionando si no llegan a cumplimentar rápidamente los requisitos exigidos. Cabe resaltar que desde la vigencia de la norma sancionada en el Año 2011 hasta el día de la fecha solo dos establecimientos han logrado obtener la habilitación. En tanto, varios de los Geriátricos de mayor

envergadura que se encontraban habilitados con la anterior Ley, aun se encuentran en vías de cumplimentar las actuales exigencias. Lo antedicho pone de manifiesto la necesidad de disponer de mayores recursos provinciales que, además de un mayor control, permitan acompañar a los titulares de los establecimientos con el propósito de que puedan cumplimentar los requisitos exigidos.

Que, en caso de aplicarse la normativa existente con total rigurosidad, cerca de 300 Geriátricos de nuestra ciudad que carecen de habilitación -y que, a pesar de ello, funcionan-, se ven expuestos a clausuras y al cierre de sus puertas. Lo descripto, agravaría la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra una gran parte de los Adultos Mayores, quienes lamentablemente vienen siendo postergados y excluidos de las políticas públicas del gobierno provincial. Al respecto, se debe tener en cuenta que dicho grupo etario crece sostenidamente y el Estado -tanto Provincial como Municipal- debe planificar políticas en ese sentido.

Que, en el día de ayer, lunes 27 de Abril, en una reunión mantenida en la sede de la Corporación, el Comercio, la Industria y los Servicios de Bahía Blanca, de la que participaron representantes de la Cámara de Hogares de Adultos Mayores, del Área de Fiscalización de la Región Sanitaria I, de la Dirección General de Fiscalización Municipal y de este Concejo Deliberante, se puso nuevamente de manifiesto la necesidad de efectuar un diagnóstico de la situación de los establecimientos geriátricos, con el fin de establecer líneas de acción para una progresiva adecuación de los mismos a la normativa vigente.

Que, en nuestra ciudad, en los últimos tiempos, se ha puesto de relieve la situación de muchos Establecimientos Geriátricos que funcionan totalmente al margen de la Ley y, en consecuencia, no reúnen los requisitos mínimos dispuestos por la legislación para prestar un servicio eficiente y digno a los ancianos internados. Por tal motivo, resulta indispensable agudizar los mecanismos de control y fiscalización a fin de evitar inconvenientes.

Que, la atención del grupo etario que recibe los servicios de los Establecimientos Geriátricos, resulta de particular importancia, por lo que se considera pertinente que el Estado agudice las tareas de fiscalización a fin de garantizar el normal funcionamiento de los mismos.

Que, ante la imposibilidad de contar con Geriátricos habilitados, se dificultan las tareas de control y fiscalización por parte de los organismos oficiales, es decir, las Dependencias Municipales y Provinciales destinadas a dichas tareas deben proceder a la clausura de los mismos generando desconcierto e incertidumbre tanto en los Adultos Mayores como en sus familias.

Que el área de Fiscalización de la Región Sanitaria I cuenta con un solo inspector y carece de recursos económicos y materiales (por ejemplo, vehículos) para llevar a cabo las tareas de control de los establecimientos geriátricos tanto del partido de Bahía Blanca como del resto de los partidos que la integran.

Que, el área mencionada, debe prestar funciones en los siguientes Partidos de la Sexta Sección Electoral: Adolfo Alsina, Adolfo Gonzáles Chaves, Bahía Blanca, Coronel de Marina L.

Rosales, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Guaminí, Monte Hermoso, Patagones, Puan, Saavedra, Tornquist, Tres Arroyos y Villarino. Lo antedicho no solo pone en evidencia la amplitud de la región en la que debe prestar servicios de fiscalización y control de geriátricos la dependencia mencionada sino, además, la imposibilidad de realizar una tarea eficaz al contar con un solo inspector designado.

Que, si bien la Dirección General de Fiscalización Municipal colabora con las tareas de control de los Establecimientos Geriátricos, las mismas deben efectuarse en forma coordinada con las autoridades provinciales; el carecer de personal destinado al área impide actuar correctamente.

Que, en orden a lo antedicho, resulta imperioso que las Autoridades Provinciales destinen mayores recursos, tanto económicos, materiales como humanos, al área de fiscalización dependiente de la Región Sanitaria I con el propósito de reforzar el control y fiscalización de los establecimientos destinados a la atención de los Adultos Mayores encuadrados en la Ley 14.269 y el Decreto 1190/12.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

Primero: Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires disponga dotar de mayores recursos económicos, materiales y humanos al área de fiscalización dependiente de la Región Sanitaria I, con el propósito de reforzar el control y fiscalización de los establecimientos destinados a la atención de los Adultos Mayores encuadrados en la Ley 14.269 y el Decreto 1190/12.

Segundo: Remitir copia de la presente al titular de Región Sanitaria I, a la Dirección General de Fiscalización Municipal y a la Cámara de Hogares de Adultos Mayores dependiente de la Corporación, el Comercio, la Industria y los Servicios de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

XIV

RESOLUCION
(Exp. 491-HCD-2015)

VISTO

La denuncia pública sobre la Escuela Media Núm. 2 y la empresa ARGENVA, y;

CONSIDERANDO

Que, teniendo en cuenta, que el 14 de Febrero de 2011, se firma el Contrato entre Consejo Escolar por cuenta y orden de la Dirección General de Cultura y Educación y la empresa Argenva, para obras de ampliación y refacción de la Escuela Media 2 siendo el plazo de obra de

180 días, con un “precio único, total y definitivo de 715.156 pesos” y que las obras se inician 16 de Mayo de 2011 , y casi 4 años después los trabajos están en estado de paralización y abandono y la empresa no responde a las cartas documento enviadas desde la Asociación Cooperadora de la escuela. Como consecuencia de los trabajos inconclusos, la escuela no tiene patio, salida de emergencia ni baños para los docentes y auxiliares.

Que, el Contrato decía “que si no finaliza la obra en el plazo establecido le será aplicada una multa equivalente al 2 por mil diario sobre el monto total del contrato”. La empresa cobró el 22 de Marzo de 2011 un anticipo financiero de 143.030 pesos y luego en el período 2011-2013 un monto aproximado por otros 200 mil pesos, para los cuales se emitieron certificados de obra por parte de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de la Provincia.

Que, la última carta documento que la empresa responde data del 12 de marzo de 2014 en la misma niega que exista paralización de la obra “toda vez que las obras están siendo ejecutadas conforme a lo establecido teniendo un avance del 42% conforme se desprende de certificados suscriptos por inspector la Dirección provincial e Infraestructura(DPI).

Que, asimismo, ARGENVA luego de quejarse por demoras en los pagos se compromete a presentar en la primera semana de Abril de 2014 “ plan de trabajo y una curva de inversión junto al listado del personal afectado a las obras con certificado de ART”. No habría cumplido con nada de eso.

Que, esta situación, ha sido expuesta por el Consejero Escolar, Raúl López, ante el Consejo Escolar.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Presidente del Consejo Escolar, Liliana Aglietti, respecto de la Escuela Media Número 2:

- Estado de la obra a la fecha, con porcentaje de realización.
- Si existen certificados de extensión de plazos de terminación de obra, quién los autorizo y con qué fundamentos.
- Si se aplicaron a la empresa Argenva las multas establecidas en el Contrato correspondiente. En caso afirmativo si fueran efectivizadas y en caso negativo, motivos del incumplimiento.
- En qué conceptos se realizaron los pagos de certificados a esta empresa.
- Motivos esgrimidos por la empresa para justificar la demora.
- Gestiones realizadas por esa presidencia para terminar la obra.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial de Infraestructura, informe cuál ha sido la respuesta ante la demora en la ejecución de la obra de la Escuela Media Número 2.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 2.062-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Otórgase Tratamiento Particularizado al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I; Sección C; Manzana 166; Parcela 4, de la Ciudad de Bahía Blanca, en el Marco de las Directrices de Desarrollo enunciadas por la Reformulación del Planeamiento para el Área Centro; lo determinado por la Ordenanza N° 15.451, denominada “Obra del Bicentenario, en el tramo comprendido entre las calles Belgrano y Brandsen, paralela al corredor ferroviario Vía Lamadrid” y los estudios particularizados de la zona anillo, desarrollados de acuerdo a los Objetivos Generales definidos en el Título 3.2.9. A – Anillo, Normas Especiales, del Código de Planeamiento Urbano (CPU).

ARTICULO 2º: La factibilidad otorgada se establece en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expte. 2062-HCD-2014 (0/00-2638-2014), para la ejecución de un Desarrollo Urbanístico de “Viviendas Multifamiliares en altura, Comercios, Oficinas y Estacionamientos”, dentro del marco y parámetros establecidos por el Artículo 46º, ccdtes. y ssgtes. De la Ley 14.449 – Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Determinanse los siguientes indicadores de aplicación:

- FOT: 3- No pudiendo incorporar incrementos superiores al 20%.
- Altura Máxima Vivienda Multifamiliar en torre: Planta Baja + 23 pisos.
- Altura Máxima calles Dorrego y Gral. Paz. Planta Baja + 4 pisos.
- Asimismo, se garantizará el Uso Público de una superficie del inmueble no inferior al 30%.

ARTICULO 4º: Establézcase que la autorización excepcional otorgada se encuentra sujeta a la factibilidad técnica que determinen las empresas prestatarias de servicios públicos de agua potable, desagües cloacales, energía eléctrica y gas natural.

ARTICULO 5º: Establézcase en concepto de Captación de Plusvalía la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$4.475.261.-); dentro del marco y parámetros establecido por el Artículo 50º, ccdtes. y ssgtes. De

la Ley 14.449 – Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del desarrollador y/o propietario del proyecto de obra.

ARTICULO 6°: El importe establecido en concepto de Captación de Plusvalía, es el determinado en el cálculo presentado por los Colegios Profesionales de Arquitectos – Distrito X, Ingenieros – Distrito I y Técnicos – Distrito VI, oportunamente solicitado por la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; el importe se actualizará conforme las variaciones que fije el índice de la Construcción, proporcionado por la Cámara Argentina de la Construcción, con base en el mes de Abril de 2015 y hasta el momento de efectivo el pago.

ARTICULO 7°: Las obras a cargo de los desarrolladores y/o titulares del emprendimiento serán en compensación por la Plusvalía que genera la presente autorización excepcional y serán destinados a la construcción del Centro Integrador Comunitario (CIC) de Noroeste y otras obras de Infraestructura Urbana a propuesta del Departamento Ejecutivo, con la conformidad del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 8: Estabézcase que la factibilidad y los Indicadores Urbanísticos otorgados, tienen como condición de cumplimiento obligatorio la ejecución de las obras previstas en el Artículo 7°, a cargo de los desarrolladores y/o titulares del emprendimiento, por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 4.475.261.-).

ARTICULO 9°: Los desarrolladores y/o titulares del emprendimiento tendrán un plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza para dar comienzo a la construcción del Centro Integrador Comunitario (CIC) de Noroeste, en alguno de los inmuebles establecidos como Reserva de Equipamiento Comunitario en el sector.

ARTICULO 10°: Los desarrolladores y/o titulares del emprendimiento y la Municipalidad de Bahía Blanca, deberán suscribir un Convenio Urbanístico, en un plazo no mayor a sesenta (60) días de sancionada la presente Ordenanza, en el que se determinarán los alcances y obligaciones de las partes en relación a las obras detalladas en la presente.

ARTICULO 11°: El Departamento Ejecutivo dispondrá de un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, para remitir el listado de las obras de Infraestructura Urbana detallado en el respectivo Convenio.

ARTICULO 12°: El Convenio Urbanístico previsto por el Artículo 10°, de la presente Ordenanza, deberá remitirse al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación.

ARTICULO 13°: La Municipalidad de Bahía Blanca, propondrá la ejecución de la “Obra del Bicentenario de Bahía Blanca: Materialización de la calle interconexión de Avenida Napostá con Avenida General Cerri, en el tramo comprendido entre las calles Belgrano y Brandsen, paralela al Corredor Ferroviario vía Lamadrid”, declarada por Ordenanza 15.451.

ARTICULO 14°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a realizar las adecuaciones

presupuestarias correspondientes con el fin de proceder a la concreción de la “Obra del Bicentenario de Bahía Blanca”.

ARTICULO 15°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

XVI

RESOLUCION
(Exp. 422-HCD-2015)

VISTO

La falta de letreros con indicaciones de uso en los aparatos de la pista de la salud para realizar los ejercicios de manera correcta, y;

CONSIDERANDO

Que, la práctica de ejercicio, es una de las acciones que más benefician a la salud de una persona a lo largo de su existencia. No sólo ayuda a que el organismo tenga un mejor y correcto funcionamiento, sino que también es lo que permite lograr un estado mental saludable. Además, es uno de los métodos preventivos más eficientes contra muchas enfermedades, incluyendo el síndrome metabólico, que comprende varios factores de riesgo para desarrollar una enfermedad cardiovascular, entre los que figuran la obesidad abdominal, diabetes de tipo II, hipertensión o en casos graves, infartos y derrames cerebrales. Sin embargo, en las últimas décadas la actividad física se ha visto desplazada por un mayor sedentarismo conforme la vida moderna exige que las personas pasen cada vez más horas al día dedicadas al estudio o al trabajo, sumando a un desarrollo tecnológico en constante aumento. Todo esto lleva a un sedentarismo tal alto que ya empieza a considerarse como un peligro para la salud de los seres humanos.

Que, la acción de caminar, incide fundamentalmente en nuestro sistema cardiovascular y respiratorio, mejorando el ritmo circulatorio y el aporte de oxígeno a los músculos. Por ello una persona que desee mejorar su condición física debe realizar además de las caminatas otras actividades que permitan tonificar su cuerpo y obtener una musculatura fuerte y flexible para realizar con más eficiencia las tareas cotidianas o deportivas.

Que, el trabajo en circuito, es una manera eficiente de ejercitar los distintos grupos musculares, además cada persona puede organizar su propia rutina optando por número de repeticiones o tiempo fijo en cada estación. Es importante el asesoramiento de un profesor en educación física sobre que tipos de ejercicios y con que mecánica debo realizar en los distintos aparatos, ya que una mala ejecución, o exceso de carga puede ser perjudicial. Una persona que recién se inicia debe empezar por aprender la correcta técnica de ejecución y luego armar su propia serie acorde a su condición física inicial.

Que, la pista de la salud, tiene por objetivo, brindar un lugar para hacer ejercicios al aire libre teniendo en cuenta que son muy importantes para obtener una mejor calidad de vida.

Que, es importante, la existencia de letreros indicativos de cómo realizar correctamente los ejercicios en cada una de las máquinas de las pistas de la salud, ya que el uso inadecuado de los aparatos puede provocar lesiones.

Que, también sería necesario la contratación de un profesor en educación física para que las personas que concurren a la pista de la salud cuente con asistencia y asesoramiento para el uso de las máquinas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo la instalación de carteles indicativos en cada una de las máquinas deportivas.

SEGUNDO: Solicitar la contratación de un profesor en educación física para asistir y asesorar a los usuarios en el uso de las máquinas que se encuentran en cada una de las pistas de la salud.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

XVII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 394-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, evalúe la posibilidad y factibilidad de la colocación de un reductor de velocidad en las vías de acceso a la Rotonda de calle 14 de Julio y Juan Pablo II.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 150-HCD-2015)

Artículo 1º: Establézcase la obligatoriedad de exhibir, en restaurantes locales de comidas, bares, en forma clara y visible, un cartel donde explique la Maniobra de Heimlich.

Artículo 2º: Progresivamente y en un plazo no mayor a 3 meses de sancionada esta

Ordenanza, deberán incorporar el cartel lugares de concurrencia masiva como, transporte público de pasajeros, Estaciones de Servicio, cines, colegios, lugares de recreación, etc.

Artículo 3º: Dicho cartel, será diseñado y provisto por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca y podrá invitarse a Región Sanitaria para aportar lo que crea conveniente. Deberá ser legible, en castellano, similar al usado mundialmente, adjunto en este proyecto.



Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

XIX

RESOLUCION
(Exp. 390-HCD-2015)

VISTO

Que el Dr. Josep Brugada Terradellas, visitará nuestra ciudad los días 29 y 30 de Mayo, y;

CONSIDERANDO

Que, el Dr. Josep Brugada Terradellas, nació el 13 de Junio de 1958 en Banyoles

(Girona), se licenció en Medicina y Cirugía por la Universidad de Barcelona en el año 1982. El año 1987 obtuvo el título de Doctor en Medicina y Cirugía por la Universidad de Barcelona con la calificación "Cum Laude". Entre los años 1983 y 1988 fue miembro del Servicio de Cardiología del Hospital Saint Eloi en Montpellier, Francia, e investigador del Laboratorio de Fisiología Cardiovascular de la Universidad de Montpellier. Obtuvo el título de especialista en cardiología por la Universidad de Montpellier en 1988. Entre los años 1988 y 1991 fue nombrado Investigador de la Real Academia Holandesa de Artes y Ciencias así como Profesor del Departamento de Fisiología de la Universidad de Limburg, Maastricht, Holanda.

Que, desde el año 1992 dirige la Sección de Arritmias del Hospital Clínico, Universidad de Barcelona, la Unidad de Arritmias Pediátricas del Hospital Saint Joan de Déu de Barcelona y la Unidad de Arritmias del Centro Cardiovascular Sant Jordi de Barcelona. Es Profesor Asociado de Medicina de la Universidad de Barcelona y director del Proyecto "Difusión de los desfibriladores semiautomáticos en Catalunya" de la Fundación Milenni-Mutua General de Catalunya.

Que, ha sido becario de la fundación Joan Brugera para estudios de especialización (1984-1986), becario del Ministerio de Educación y Ciencia para la formación de personal investigador en el extranjero (1986-1988), becario de la Sociedad Española de Cardiología para estancias en Hospitales de Europa (1991) y becario de la Fundación Valverde para investigación (1991). Obtuvo la Beca Bayer de Investigación en 1992 y la Beca Mapfre de Investigación en 1993 y 1994.

Que, en 1991, fue finalista del Premio de Investigación de la Sociedad Norteamericana de Electrofisiología y Estimulación (NASPE) en San Diego, California. En 1992 recibió el Primer Premio de Investigación en Cardiología del Colegio Americano de Cardiología (American College of Cardiology) en Atlanta. En 2002 recibió el Premio "Fritz Ackher" de la Sociedad Alemana de Cardiología y en el 2004 el Premio "Josep Trueta" de la Academia de Ciencias Mediques de Catalunya i Balcars.

Que, es Consult Senior en el Institut Clinic del Tórax, Hospital Clinic, Barcelona España, ex director médico del Hospital Clínico de Barcelona (2008-2014), Profesor Agregado de Medicina en la Universidad de Barcelona, Director de la Unidad de Arritmias Pediátricas del Hospital Sant Joan de Déu de Barcelona, Director de la Unidad de Arritmias del Centro Cardiovascular Sant Jordi-El Pilar de Barcelona, Past-President de la Sociedad Europea de Arritmias Cardíacas (EHRA)(2007-2009), nombrado Académico Correspondiente Honorario de la Real Academia Nacional de Medicina (21 de Junio 2010).

Que, ha publicado más de 300 artículos originales en revistas internacionales, incluyendo revistas como Nature, The Lancet, The New England Journal of Medicine, Circulation, Journal of the American College of Cardiology y American Journal of Cardiology entre otras.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Otorgar la distinción de “Huésped de Honor”, al Dr. Josep Brugada Terradellas, quien visitará nuestra ciudad los días 29 y 30 de Mayo.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

XX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 2.280-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, veía con agrado, que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, proceda a repavimentar la calle Bermúdez entre calle Salliqueló y el ingreso al Predio de Empleados de Comercio y coloque reductores de velocidad.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

XXI

RESOLUCION
(Exp. 423-HCD-2015)

VISTO

Los pedidos de vecinos con relación a un depósito de chatarra existente en el Barrio Thompson, y;

CONSIDERANDO

Que, resulta frecuente, que las actividades no habilitadas, ocasionen problemas a los vecinos del sector, especialmente cuando por el tipo de mercadería comercializada ello puede constituirse en una fuente de vectores.

Que, es por ello, que el presente proyecto, recoge la inquietud planteada por vecinos con relación a un comercio de chatarra ubicado en calle Farina Nro 420 de esta ciudad.

Que, resulta pertinente, determinar el estado de actuaciones tramitadas en el Juzgado de Faltas Nro 1 a cargo del Dr Ricardo Germani con relación a la actividad citada y si se ha procedido a adoptar medidas de clausura y las consecuencias de la misma y en particular si medió quebrantamiento de ella.

Que, asimismo, corresponde confirmar si existe alguna habilitación para el citado comercio y si se adoptaron medidas con relación al ingreso de camiones a la misma.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe si la chatarra ubicada en calle Cabo Farina Nro 420 de esta ciudad se encuentra habilitada, en caso negativo si existe algún trámite relacionada con la misma.

SEGUNDO: Solicitar al Juzgado de Faltas a cargo del Dr. Ricardo Germani informe el estado de las actuaciones relacionadas con la habilitación del espacio mencionado en los considerandos de la presente.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

XXII

RESOLUCION
(Exp. 2.128-HCD-2014)

VISTO

La necesidad de convocar al Jefe de la Policía Departamental, Comisario Mayor Gustavo Maldonado, en forma urgente a la Comisión de Seguridad Pública del Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO

Que, recientes hechos de inusitada violencia, revelarían un cambio en las modalidades delictivas en la ciudad provocando una lógica preocupación en los vecinos.

Que, entre ellos, cabe mencionar el episodio ocurrido el pasado 25 de Noviembre con la familia Schamún en el que cuatro delincuentes armados ingresaron a su vivienda ubicada en el ex camping Cala Gogo, sorprendiendo a la familia cuando todavía dormía.

Que, en fecha 30 de Noviembre un Supermercado del Barrio Espora, ubicado en calle Luis Agote al 5.200, fue asaltado por dos delincuentes armados que sustrajeron la recaudación.

Que, al citado hecho, le sucedió el violento robo sufrido en la distribuidora de calle Láinez al 2700 en fecha 30 de Noviembre, en donde dos delincuentes armados se alzaron con una suma no precisada.

Que, existiría un patrón común en estos episodios, dando cuenta de un trabajo previo de inteligencia como así también del número de intervinientes que ya no se trata de un delincuente aislado como en ocasiones anteriores.

Que, resulta pertinente, la urgente convocatoria al Comisario Maldonado para que precise, en el marco de la Comisión de Seguridad Pública, qué medidas se adoptarán ante los nuevos hechos y de qué manera el Municipio, puede colaborar con la actividad preventiva.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Convocar en forma urgente al Jefe de la Policía Departamental, Comisario Mayor Gustavo Maldonado y al Titular del Comando de Prevención Comunitario, Comisario Martín Luna, a la Comisión de Seguridad Pública del Honorable Concejo Deliberante, con el fin de informar sobre las medidas adoptadas por la institución a su cargo ante los robos realizados en los últimos días en la ciudad y la colaboración preventiva que puede prestar el Municipio.

SEGUNDO: Solicitar una entrevista al Sr. Fiscal General del Departamento Judicial Bahía Blanca, por los mismos hechos

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 335-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, instalara luminarias económicas en la calle Terrada entre Avda. Buenos Aires y 17 de Mayo.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

II

RESOLUCION
(Exp. 178-HCD-2015)

VISTO

Las dificultades existentes en el servicio que presta ABSA en la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, del análisis del contrato original de la concesión de Azurix, aún vigente y aplicable a ABSA, y sus Marco Regulatorio surgen alternativas posibles que requieren urgente respuesta.

Que, en tal sentido ,la ciudad enfrenta continuas quejas por falta de COAUTORES oportuna respuesta en el tema de las desobstrucciones de servicio cloacales, intervenciones en la vía pública relacionadas con esa situación, retardo en la colocación de nuevos medidores, entre otras;

Que, el Artículo 6º, del Marco Regulatorio (Decreto 878/03) establece "Objetivos: El presente Marco Regulatorio tiene por objeto establecer los principios básicos relativos a la prestación y control de los servicios definidos en el Artículo 1º, los cuales deberán ser particularizados en los contratos que se celebren o en los procesos de adecuación contractual a desarrollarse con posterioridad a la entrada en vigencia de este Marco, respetándose los principios y objetivos que a continuación se indican:

- Promover la expansión de los sistemas de provisión de agua potable y desagües cloacales.
- Garantizar la calidad, regularidad y continuidad del servicio público de agua potable y desagües cloacales.
- Regular las actividades de extracción, producción, transporte, distribución y/o comercialización de agua potable y/o desagües cloacales, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables..."

Que, el OCABA, debe recibir los pedidos de adquisición de bienes, y resulta pertinente conocer si los equipos desobstructores han sido solicitados por ABSA para operar en nuestra ciudad, cumpliendo así con lo previsto por el Artículo 69º, del Marco Regulatorio (Decreto 878/03).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al OCABA se sirva informar si recepcionó algún pedido de ABSA de equipos desobstructores conforme las normas de procedimiento reglamentarias que determina el Artículo 69º, del Marco Regulatorio del servicio concesionado, Decreto 878/03.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

III

DECRETO

(Exp. 1.755-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada por el Sr. Marco Antonio Portesi, en representación de la firma HLB S.A., solicitando la excepción para la superación del F.O.S. establecido en el inmueble sito en calle Félix Frias 265; teniendo en cuenta lo informado a fojas 24, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: NO HA LUGAR, a la presentación efectuada por el Señor Marco Antonio PORTESI, en representación de la firma HLB S.A., por cuanto las parcelas que se detallan

identificadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 355b, Parcelas 1a y 1b, no se encuentran unificadas, motivo por el cual computar la utilización del F.O.S., en el cincuenta y tres por ciento es erróneo, tal como fuera advertido por el Colegio de Ingenieros a fojas 24, tratándose además, de una construcción sin permiso y que no han sido respetadas las restricciones de la servidumbre de ductos (gasoductos y electroductos), que restringe el uso de las parcelas en cuestión.

ARTICULO 2º: Remítase al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.748-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las Secretarías y áreas correspondientes, evalúe la posibilidad de utilizar parte del material extraído de las tareas de tala de Arbolado Urbano, intensificadas en los últimos meses, para construir juegos infantiles y otros ornamentos urbanos, tal cual sucede en otras ciudades, de acuerdo a la inquietud elevada a este Cuerpo por un vecino de la ciudad, quien tuvo a bien aportar material fotográfico indicativo, que adjuntamos a esta presentación.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 271-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente, estudie la factibilidad de recuperar, utilizar y dotar de mayor seguridad, el espacio público que abarca calle Malvinas desde la altura del 200 al 700, con el propósito de destinar un sector para la construcción de un anfiteatro, lo que promoverá el desarrollo de diversas actividades culturales.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 82-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Créase el Programa Municipal Complementario para la Lucha contra la Enfermedad de Alzheimer y Demencias Relacionadas, el que tendrá por finalidad, la atención de la salud, servicios sociales e investigación, destinada a los vecinos del Partido de Bahía Blanca, que padezcan esta enfermedad como también a colaborar en la prevención, rehabilitación de los mismos y con su entrono, grupo familiar y cuidadores.

ARTICULO 2º: El Programa complementará los creados y a crearse que desarrollen las jurisdicciones Nacional y Provincia.

ARTICULO 3º: Los objetivos del Programa Municipal para la Enfermedad de Alzheimer y Demencias Relacionadas son:

- Colaborar con los diferentes prestadores públicos y privados en la prevención y atención de las personas con la enfermedad de Alzheimer y Demencias Relacionadas.
- Promover proyectos de investigación en el área respectiva del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leonidas Lucero”, relacionados con la enfermedad de Alzheimer y Demencias vinculadas.
- Facilitar el acceso a un protocolo de evaluación que facilite el diagnóstico y un plan de tratamiento y rehabilitación de los pacientes con la enfermedad de Alzheimer y Demencias Relacionadas.
- Contribuir a garantizar los derechos de las personas con la enfermedad de Alzheimer y Demencias Relacionadas a una vida digna, basada en una atención y tratamiento de calidad.
- Fomentar compañías de prevención y promoción y de detección temprana de estas demencias, en el Partido de Bahía Blanca y por los medios que esta Ordenanza disponga.
- Contribuir a la formación de Recursos Humanos profesionales y técnicos para la evaluación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes con la enfermedad de Alzheimer y Demencias Relacionadas.
- Colaborar en informar, apoyar, capacitar y brindar ayuda psicológica a las personas cuidadoras, coordinando los diferentes Recursos Humanos y técnicos

existentes.

- Implementar por medio de la Guardia Urbana, medidas que contribuyan a la protección del Adulto Mayor en situación de vulnerabilidad en la vía pública.
- Sistematizar la información, a los fines estadísticos y como base para la asignación de Recursos Presupuestarios.

ARTICULO 4°: Designase Autoridad de Aplicación, a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca.

ARTICULO 5°: Designase una Mesa Asesora integrada por profesionales de diferentes disciplinas del sector público y privado, organizaciones sociales que aborden el tema de la presente tanto del sector público como privado, La mesa, se reunirá trimestralmente y sus reuniones serán públicas.

ARTICULO 6°: La Autoridad de Aplicación elaborará un informe anual sobre el alcance y desarrollo del Programa como también del impacto generado por la aplicación de medias de orden Provincial y Nacional, el que será girado al Honorable Concejo Deliberante, promoviéndose la difusión pública del mismo.

ARTICULO 7°: En el Marco del Programa, la Autoridad de Aplicación, propiciará la realización de talleres artísticos, deportivos, de cocina, entre otros, que promuevan cognitivo de los pacientes.

ARTICULO 8°: La Guardia Urbana capacitará a parte de sus integrantes para una mejor prestación en la vía pública de los Adultos Mayores en general y el que resulten objeto del presente Programa.

ARTICULO 9°: Facúltase al Departamento Ejecutivo, a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación del presente Programa.

ARTICULO 10°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 916-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Sra. Mathías Yañez Luisa Magdalena, DNI N° 93.323.663, Contribuyente 72.982, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene desde el día 19 de

julio de 2013 hasta el 19 de Julio de 2014, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 2.039-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Sra. Beatriz Elbina SCHMIDT, DNI N° 18.129.148, Contribuyente 76.955, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, desde el día 27 de Diciembre de 2010 hasta el 27 de Diciembre de 2012, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 2.064-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase a la Sra. Alejandra Ester ANFOSSE, DNI N° 26.704.659, Contribuyente 78.198, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, desde el 20 de Noviembre de 2013 hasta el 20 de Noviembre de 2014, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 40-HCD-2015)

ARTICULO 1°: Acéptase la donación efectuada por la Sra. María Gallo, al Programa

“Mamás Cuidadoras”, Centro 1° de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, de acuerdo al siguiente detalle:

- Televisor color SANYO 21´´, Serie R 31172126351N.

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

XI

RESOLUCION
(Exp. 296-HCD-2015)

VISTO

Que, se ha incrementado notoriamente, el número de vecinos que transportan sus mascotas sueltas en los vehículos y, en muchos casos, en los asientos delanteros, y;

CONSIDERANDO

Que, es importante, evitar que la mascota viaje suelta o en el asiento delantero ya que podría representar un peligro para el conductor y para el propio animal.

Que, en los últimos años, se han intensificado los cuidados hacia los animales, y en especial las mascotas son consideradas parte de la familia, por lo que suelen ser trasladadas en los vehículos particulares con mucha mayor frecuencia.

Que, el Artículo 122°, del Decreto N° 40/2007, por el que se declara la emergencia de la circulación vial y se aprueba el nuevo Código de Tránsito para la Provincia de Buenos Aires, establece las faltas que serán consideradas leves y como tal, su incumplimiento determinará la sanción del infractor. En particular, en el inciso 10) se señala que “Llevar animales en el asiento delantero, o llevarlos en el asiento trasero sin estar sujetos con correas” será considerada una falta leve.

Que incluso, antes de dictarse el Decreto N° 40, la Ley N° 11.430, modificada por la Ley N° 13.637, establecía en el Artículo 64° inciso 4) que “Ningún conductor podrá llevar animales en el asiento delantero, estos deberán ser transportados en el asiento trasero y atados con correas de modo tal que no puedan saltar al asiento delantero.”

Que, resulta importante, el cumplimiento de la normativa indicada precedentemente tanto por la seguridad de los propios animales como del resto de los ocupantes del automóvil, ya que llevar sujeto a la mascota, ante una acción muy brusca realizada por el conductor, impediría que la misma no se desplace, salga despedida, sufra lesiones graves, o las produzca a los otros ocupantes del rodado.

Que, también en otros países, como es el caso de Chile, es considerado infracción grave

que el conductor lleve entre sus brazos a una persona, mascota, objeto, etc., que dificulte la conducción (Artículo 98° inciso 32) del Decreto N° 205/2005). En el mismo sentido, la normativa de Costa Rica establece que queda prohibido el transporte de cualquier tipo de animal suelto en los vehículos y obliga a los conductores a utilizar sillas especiales para sus mascotas.

Que, tal como señalan algunas publicaciones periodísticas, “según pruebas realizadas por el Real Automóvil Club de España cuando un rodado desarrolla 50 km/h los objetos de peso o voluminosos, como un perro, que van en el interior del habitáculo sueltos en un accidente salen proyectados y se multiplica su masa hasta 50 veces, lo que ocasiona graves daños en los ocupantes” (Disponible en Internet en: <http://www.lanacion.com.ar/1252069-para-que-nuestras-mascotas-tambien-viajen-protegidas>).

Que, ante el incremento del número de mascotas que son transportadas en vehículos particulares, se hace necesario intensificar las acciones de control pertinentes tendientes a salvaguardar y proteger tanto al animal como al resto de los ocupantes del rodado.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo, arbitre los mecanismos necesarios tendientes a adoptar medidas de control que tiendan a hacer efectivo lo prescripto en la legislación vigente relativo a la prohibición de llevar animales sueltos en los asientos delanteros de los vehículos.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

XII

RESOLUCION (Exp. 359-HCD-2015)

VISTO

La situación de emergencia debido a la falta de inversión en el mantenimiento de la infraestructura de la empresa ABSA, y;

CONSIDERANDO

Que, según se puede leer en el informe de actividad económica 117, que publica el CREBBA, en Marzo de 2002, la prestación de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales, fue asumida por Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA), cubriendo en un principio la misma zona que su antecesora e incorporando el área de concesión de Aguas del Gran Buenos Aires en Julio 2006. Que en la actualidad, ABSA abastece a 80 localidades pertenecientes a 62 partidos de la Provincia de Buenos Aires, en un territorio de 150 mil kilómetros cuadrados.

Que, la empresa, tiene a su cargo las tareas de captación, potabilización, transporte y

distribución de agua potable y la colección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales.

Que, posee 14 establecimientos potabilizadores y 662 perforaciones que producen mensualmente más de 23,5 millones de metros cúbicos de agua potable, destinados a cubrir las necesidades de 600 mil hogares.

Que, a su vez, ABSA opera 49 plantas depuradoras de líquidos cloacales, que efectúan procesos de saneamiento para 463 mil familias.

Que, con la incorporación de la Región Metropolitana Oeste sumó 170 mil cuentas de agua potable, abastecidas a través de la operación de 188 pozos.

Que, se establece que “en el partido de Bahía Blanca hay cerca de 96 mil usuarios medidos del servicio de agua potable, de los cuales, casi 85 mil, es decir, alrededor del 90% se concentra en la cabecera del partido. El resto se distribuye entre las localidades de Ingeniero White, General Daniel Cerri y Cabildo.

Que, además de las cuentas del servicio doméstico, la empresa ABSA, presta servicio a grandes clientes como lo son las grandes empresas que siendo pocos usuarios insumen el 10% del agua potabilizada y un 20% del total agua suministrada al partido.

Que, ésto último, hace pensar que en su conjunto el Partido de Bahía Blanca presentaría una estructura conveniente en términos de escala.

Que, en el estudio, se estiman para el Año 2010 el valor bruto de la producción de la empresa ABSA estimando los ingresos anuales por ventas de la empresa ABSA en concepto de suministro de agua y servicios desagües cloacales en un valor de 261,2 millones para el año 2010, y en un valor de 269,9 millones para el año 2011.

Que, el 90% del paquete accionario de ABSA, corresponde al Estado Provincial, mientras que el 10% restante pertenece a los trabajadores, nucleados a través del Sindicato de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires.

Que, el Cdor. Franco Laporta, aseveró que uno de los problemas con el agua es el alto consumo por persona, por día, que alcanza los 550 litros, y que se tiene que lograr que baje considerablemente.

Que, el servicio, tiene una tarifa para un consumo que no puede exceder los 180 litros por persona, por día.

Que de acuerdo a valores obtenidos el consumo doméstico de la ciudad de Bahía Blanca se encontraría en torno a los 300 litros diarios infiriéndose que la diferencia con la cifra expresada por La Porta es explicada por perdidas de la red las cuales llegarían a más del 40% y son responsabilidad de la empresa prestataria del servicio ABSA.

Que, de acuerdo a dichos expresados por los representantes de los trabajadores de ABSA

la situación de la empresa es crítica y no tienen los insumos necesarios para asegurar la provisión mínima del servicio advirtiendo incluso sobre potenciales riesgos sanitarios.

Que, en repetidas oportunidades desde el Honorable Concejo Deliberante, se solicitó información sobre el nivel de facturación de la empresa, gastos corrientes y otras variables fundamentales que definen la estructura del servicio de la ciudad.

Que, existen dudas y controversias, sobre el equilibrio económico de la prestación del servicio de agua corriente y cloacas para el partido de Bahía Blanca.

Que, según el informe “Situación Tarifaria de los Servicios de Agua y Saneamiento a Nivel Nacional” los costos operativos anual promedio por cuenta para la empresa ABSA para el año 2010 ascenderían a \$540 anuales por cuenta, igual valor al monto facturado por la empresa en ese año.

Que, actualizando los costos anuales por cuenta del informe citado para el Año 2014 a un 25% anual el costo operativo anual actual por cuenta ascendería a \$1.318.

Que, durante el Año 2012, el Gobernador de la Provincia de Bs As Daniel Scioli aumentó por decreto la tarifa de agua triplicando el monto de las facturas de los bonaerenses pasando el valor de un metro cúbico de \$0,607 a un valor de \$1,694.

Que, asumiendo el mencionado aumento y tomando como base la estimación del estudio citado la facturación actual por cuenta para la empresa ABSA ascendería a \$1.507 pesos anuales.

Que, de acuerdo entonces al mencionado estudio, los costos operativos de la empresa se encontrarían equilibrados con su facturación.

Que, según se menciona en distintos notas periodísticas, funcionarios y empleados de la empresa dan conocimiento de un alto índice de incobrabilidad que sufriría la empresa en la Provincia de Buenos Aires.

Que, desde el Honorable Concejo Deliberante, en varias oportunidades se ha solicitado información sobre el nivel de cobrabilidad promedio de la empresa y en particular para la ciudad de Bahía Blanca.

Que, históricamente los vecinos de la ciudad de Bahía Blanca suelen tener un buen comportamiento de pago, y de acuerdo a fuentes periodísticas “Un informe interno de la compañía revela que la prestataria estatal posee un magro índice de cobrabilidad apenas superior al 20 por ciento.”

Que, es notable el retraso de inversiones en redes de distribución e inversiones necesarias y estratégicas como la adecuación de la planta potabilizadora y la planta para reutilización de líquidos cloacales.

Que, de acuerdo a declaraciones de los trabajadores de la empresa y del Secretario de Servicios Públicos Provinciales Franco La Porta, la empresa prestataria se encontraría con

dificultades financieras que ponen en riesgo incluso la continuidad y regularidad y prestación del servicio.

Que, desde hace más de 10 años, se repiten los episodios de interrupción del servicio ya sea por falta de cantidad o por una mala calidad del agua, por lo que es reconocido que la prestación del servicio público en el Partido de Bahía Blanca se encuentra en una situación de emergencia.

Que, entonces, se hace necesario un mecanismo que garantice que como mínimo, los recursos originados en el Partido de Bahía Blanca sean reinvertidos en la prestación del servicio en la misma jurisdicción.

Que, este estado de situación, ha llevado incluso a que distintos sectores políticos de la ciudad planteen la posibilidad de avanzar en una Municipalización o regionalización del servicio.

Que, incluso un mecanismo como el planteado puede servir como un período de análisis y transición hacia una estructura diferente de prestación del servicio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la empresa ABSA la creación de un fondo afectado para que los recursos que se generen con la recaudación de los usuarios del partido de Bahía Blanca sean depositados en una cuenta fiduciaria y resulten exclusivamente afectados a los gastos correspondientes al funcionamiento, e inversión en infraestructura necesaria para la prestación del servicio de distribución de agua potable y cloacas en el partido de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Crear un Comité de Administración y Seguimiento del Fideicomiso quien verificará y controlará la recaudación, administración, su afectación específica e informará periódicamente su evolución al OCABA, la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bahía Blanca.

TERCERO: El Comité de Administración y Seguimiento estará conformado por un total de siete miembros, siendo dos representantes del directorio de la empresa ABSA, tres del departamento ejecutivo Municipal, y dos del Honorable Concejo Deliberante del partido de Bahía Blanca.

CUARTO: Solicitar al Intendente Municipal realice las gestiones necesarias para avanzar con lo propuesto en la presente resolución.

QUINTO: Enviar copia de la presente a los Concejos Deliberantes de los Partidos de Coronel Rosales, Torquinst, Villarino, y Patagones para su consideración.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 53-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase incorporado al Patrimonio Municipal los siguientes inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 240 aa, Parcela 15, generando una Reserva Equipamiento Comunitario; Circunscripción II, Sección C, Manzana 240ad, generando un Espacio Verde; Circunscripción II, Sección C, Manzana 240 ae, Parcela 1, generando una Reserva Equipamiento Comunitario y Circunscripción II, Sección C, Manzana 240 ae, Parcela 20, generando un Espacio Verde.

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la inscripción dominial pertinente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2015